



**Universitat
Pompeu Fabra**
Barcelona

Memoria para la solicitud de verificación de títulos oficiales

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 21 de febrero del 2018

Grado en Traducción e Interpretación

Universidad coordinadora:	Universitat Pompeu Fabra
Curso de inicio de la titulación:	2019-2020
Versión de la memoria:	Versión 1
Curso de entrada en vigor:	2019-2020

SUMARIO

1.	DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO	3
2.	JUSTIFICACIÓN	6
3.	COMPETENCIAS.....	14
4.	ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES.....	16
5.	PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS	52
6.	PERSONAL ACADÉMICO.....	115
7.	RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS.....	119
8.	RESULTADOS PREVISTOS	128
9.	SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD	135
10.	CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN.....	136
	ANEXO 1. PRÁCTICAS EXTERNAS.....	142
	ANEXO 2. TRABAJO DE FIN DE GRADO	148

1. Descripción del título

1.1. Datos básicos

Nivel:

Grado

Denominación corta:

Traducción e Interpretación

Denominación específica:

Grado en Traducción e Interpretación por la Universitat Pompeu Fabra

Título Conjunto:

No

Descripción del Convenio:

No procede

Adjunto del Convenio:

No procede

Rama:

Artes y Humanidades

ISCED 1:

222. Lenguas extranjeras

ISCED 2:

223. Lenguas y dialectos españoles

Habilita para profesión regulada:

No

Profesión regulada:

No procede

Condición de acceso para título profesional:

No

Título profesional:

No procede

Menciones:

No procede

1.2. Distribución de créditos en el Título

Créditos formación básica: 60

Créditos obligatorios: 122

Créditos optativos: 50

Créditos prácticas externas: no se contemplan

Créditos trabajo de fin de grado o máster: 8

Créditos ECTS (total): 240

1.3. Universidades y centros

Universidad solicitante:

Universitat Pompeu Fabra

Participantes:

No procede

Centros de impartición:

Facultad de Traducción e Interpretación (Barcelona)

1.3.1 Datos asociados al Centro

Información referente al centro en el que se imparte el título

Presencial

Plazas de nuevo ingreso ofertadas

Primer año de implantación: 170

Segundo año de implantación: 170

Tercer año de implantación: 170

Cuarto año de implantación: 170

ECTS de matrícula necesarios según curso y tipo de matrícula

	Tiempo completo		Tiempo parcial	
	ECTS Matrícula mínima	ECTS Matrícula máxima	ECTS Matrícula mínima	ECTS Matrícula máxima
Primer curso	61.0	61.0	30.0	35
Resto de cursos	3	80.0	3	35

Normas de permanencia

<https://seuelectronica.upf.edu/es/normativa/upf/normativa/grau/RD1393/permanencia/>

Lenguas en las que se imparte

Catalán, castellano y las propias de la especialidad escogida (inglés, francés, alemán o lengua de signos catalana, con la posibilidad de incorporar asignaturas de otros idiomas)

2. Justificación

2.1. Justificación del título propuesto, argumentando el interés académico, científico o profesional del mismo

Carácter y orientación de la titulación

El Grado en Traducción e Interpretación se perfila como una titulación con múltiples salidas que giran alrededor de la experiencia en el uso activo y pasivo de varias lenguas y sus combinaciones. La formación en traducción e interpretación se basa en el dominio experto de la lengua o las lenguas propias y de varias lenguas extranjeras, que se utilizan como lenguas activas o pasivas en el contexto profesional, en combinaciones lingüísticas y ámbitos temáticos determinados por las competencias y los conocimientos adquiridos por el estudiante.

Este grado cubrirá un amplio abanico de salidas profesionales relacionadas con el catalán y el castellano, con la lengua de signos catalana y con las lenguas extranjeras. En este sentido, un rasgo destacable del grado es que propone, en la formación básica y obligatoria, un tratamiento simétrico —con el mismo número de créditos y asignaturas— de las dos lenguas oficiales en Cataluña, así como también un trabajo paralelo en los dos idiomas de trabajo elegidos por el alumno, tanto en lo referente a la formación en lengua e idioma como en la formación en traducción. Además, se introduce la posibilidad de que los estudiantes se inicien en el estudio de un tercer idioma.

El carácter marcadamente profesionalizador del grado, pues, enfatizará el dominio experto de varias lenguas como lenguas activas en un contexto de traducción y/o interpretación. En contraste con otras ofertas formativas similares ofrecidas en el Estado, el grado pondrá un marcado énfasis en la traducción de textos de ámbitos de especialidad, así como en el empleo de recursos tecnológicos al servicio de la labor traductora. A la vez, ofrecerá al alumnado una visión académica de los estudios de Traducción y permitirá una iniciación en la investigación en este campo. Permitirá asimismo la iniciación en el ejercicio de la interpretación y la posible elección de un itinerario de esta especialidad mediante asignaturas optativas.

Demanda académica, social y/o profesional para la implementación de la titulación y otros referentes relevantes

La demanda viene avalada por el recorrido de la titulación tanto en Cataluña como en el Estado en general, donde se ha puesto de manifiesto, desde la implantación de la licenciatura en 1992, con el incremento constante del número de universidades que la ofrecen (*vid. infra.*, apartado “Referentes externos” de esta solicitud).

En concreto, en el caso de la UPF la demanda académica viene avalada por las buenas cifras de ingreso de nuevos estudiantes, sostenidas a lo largo del tiempo desde la puesta en marcha de la primera Licenciatura de Traducción en esta universidad, que se han mantenido también en el grado de Traducción e Interpretación que se está impartiendo en estos momentos en nuestro centro. En el grado actual, en efecto, la demanda se ha situado siempre en cifras

superiores al número de plazas totales ofertadas, que se han cubierto en su conjunto en todos los años de impartición de los estudios —si bien el hecho de ser una titulación única con distintas vías de acceso diferenciadas en la preinscripción universitaria hace que la ratio oferta/demanda varíe en función del idioma elegido por el estudiante, debido a la presencia desigual de las lenguas ofrecidas en la enseñanza secundaria y en la sociedad—.

En la siguiente tabla se puede observar un cómputo integrado de todas las opciones de acceso, tanto respecto a la matrícula anual en primer curso del grado como al número global de estudiantes del grado:

Tabla 2.1.1. Datos de acceso a los estudios.

Curso académico	2013-2014	2014-2015	2015-2016	2016-2017
Plazas ofertadas	170	170	170	170*
Alumnos de nuevo acceso a primer curso	182	194	190	186
Total de alumnos del grado	647	671	657	664

*Desde el curso 2016-17, se ofrece un Doble Grado en Traducción e Interpretación y en Lenguas Aplicadas. Los datos de la tabla para dicho curso recogen la suma del grado y el doble grado, tanto en plazas ofertadas (155 de TI + 15 de Doble Grado) como en alumnos de nuevo ingreso (171 de TI + 15 de Doble Grado).

Como se desprende de la lectura de estos datos, la oferta de plazas se ha cubierto en todas las ocasiones, lo que da muestra de la existencia de una demanda académica para estos estudios. De hecho, el informe de Acreditación del Título emitido por la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Cataluña, de 21 de abril de 2016 (<http://estudis.aqu.cat/euc/es/estudi/418>), destaca en su valoración la coherencia entre el número de plazas ofrecidas y el número de estudiantes matriculados.

Referentes académicos internos

La titulación de grado propuesta es la continuación de una serie de titulaciones oficiales en Traducción e Interpretación que se han venido ofreciendo ininterrumpidamente en nuestro centro desde 1992. Los estudios de grado en Traducción e Interpretación en la UPF han tenido tres planes de estudio: el primer plan de estudios de Licenciatura rigió los estudios desde su inicio en el año 1992; el segundo plan de estudios de Licenciatura empezó a implantarse el 2002; el plan de estudios de Grado, vigente actualmente, empezó a implantarse el 2008.

Salidas profesionales

Las salidas profesionales principales serían:

- Traducción general
- Traducción en ámbitos profesionales concretos: jurídico, económico, científico, humanístico, literario y audiovisual, entre otros
- Revisión y corrección de textos
- Interpretación en entornos laborales y sociales

- Interpretación de lengua de signos catalana
- Localización de software y otros productos informáticos
- Trabajo administrativo y documental en entornos multilingües
- Trabajo en el ámbito de la lingüística aplicada, en la asesoría y gestión lingüísticas y en la tecnología aplicada a la lengua en entornos multilingües

Dadas las características del trabajo en Traducción e Interpretación, es necesario tener en cuenta que los graduados tendrán la posibilidad de trabajar tanto por cuenta propia como en empresas, instituciones públicas y organismos internacionales. Las distintas salidas profesionales relacionadas con la actividad traductora en la actualidad tienen cada vez más un carácter marcadamente tecnológico, dado el desarrollo de potentes herramientas de traducción automática y de asistencia a la traducción; por ello, el grado ofrece una formación sólida en el uso de herramientas informáticas aplicadas a la Traducción, tal como queda reflejado entre las competencias específicas destacadas en el apartado 3.3. Por otra parte, es necesario destacar que el número y la naturaleza de entornos multilingües en nuestro entorno ha experimentado cambios substanciales en los últimos años, a causa de los cambios demográficos y sociales y, por tanto, crece la demanda de personas formadas para el trabajo oral y escrito en varias lenguas en sectores sociales (por ejemplo, en hospitales o en la administración pública local).

Consecuencias respecto a los estudios preexistentes

Como se ha mencionado, el plan de estudios actual del grado en Traducción e Interpretación se implementó en el curso 2008-2009, ahora hace prácticamente 10 años; durante este periodo, en que ha sido acreditado favorablemente, ha sufrido solamente modificaciones menores. La reverificación que proponemos pretende preservar los aspectos más definitorios del plan de estudios de 2008, pero, al mismo tiempo, corregir algunas disfunciones que se han puesto de manifiesto con el paso del tiempo, a la vez que introducir algunas actualizaciones necesarias para satisfacer las necesidades de nuestros graduados. En concreto, las principales modificaciones se centran en cuatro áreas: (i) reorganización de la formación en idiomas, (ii) cambio en la temporización de la estancia en el extranjero, (iii) reestructuración del número de créditos de las asignaturas y (iv) rediseño del itinerario de formación que conforman las asignaturas de traducción (general y especializada).

En cuanto al primer punto, pretendemos corregir una disfunción puesta de manifiesto tanto en diversos informes de seguimiento de los estudios como en las encuestas a los profesores y en los cuestionarios de satisfacción de la docencia recibida por parte de los estudiantes. Todas estas fuentes coinciden en la detección de carencias en la formación en idiomas. En el transcurso de los últimos años se han ido implementado medidas correctoras desde la Facultad, que han mitigado el problema pero no lo han resuelto por completo. En este plan de estudios se reorganiza la formación en idiomas para que el estudiante adquiera un dominio efectivo de sus idiomas de trabajo, tanto en la producción como en la recepción, así como una buena capacidad de reflexión sobre la lengua y la cultura. Para ello, se divide la formación en idiomas en dos tipos de asignaturas distintas, correspondientes a sendas necesidades

formativas de los estudiantes: las asignaturas de Competencia y Uso, destinadas a mejorar las capacidades comunicativas de los estudiantes, y las de Descripción y Análisis, de carácter descriptivo. Asimismo, se contempla la posibilidad de que los estudiantes se inicien en el estudio de un tercer idioma, lo cual afianza la apuesta clara por el multilingüismo de este grado.

En cuanto al segundo punto, los diversos planes de estudios de Traducción de nuestro centro han incluido siempre la obligatoriedad de una estancia en el extranjero. En este sentido, debe destacarse que el informe de Acreditación del Título (<http://estudis.aqu.cat/euc/es/estudi/418>) destaca la estancia obligatoria como uno de los puntos fuertes de los estudios. En el grado actual, dicha estancia obligatoria se produce al inicio del segundo curso. En este nuevo grado, proponemos que la estancia en el extranjero se realice en el tercer curso, con el objetivo de garantizar que el nivel más alto en lengua extranjera que los estudiantes hayan adquirido en ese momento les permita obtener un mayor provecho académico de la movilidad obligatoria, tanto en términos de contenidos académicos como en el desarrollo de la competencia intercultural.

En tercer lugar, este grado supone el aumento de créditos en una gran mayoría de asignaturas (de 4 ECTS en el grado actual, que pasan a 5 ECTS en el nuevo grado), lo que supone la reestructuración global de las asignaturas tomadas en su conjunto. Con ello, se persigue evitar la atomización de contenidos en un número elevado de asignaturas con poca carga lectiva, para concentrarlos en un número menor de asignaturas que permitan un trabajo más en profundidad de los contenidos y las competencias que con ellos se persiguen. De este modo, se pretende evitar la dispersión para favorecer la visión global necesaria que ha de permitir establecer los vínculos entre los conocimientos adquiridos en relación con materias diversas.

Finalmente, se distribuye de un modo más coherente el conjunto de asignaturas de traducción. En el plan de estudios de 2008, los estudiantes se iniciaban en la traducción general en los primeros curso; las asignaturas de traducción general se prolongaban hasta los últimos cursos del grado, en los que también se impartían asignaturas de traducción especializada. En esta nueva propuesta, tal como se argumenta en el apartado 5 de esta memoria, se concentrará la formación en traducción general en los dos primeros años del grado, con el fin de poder asentar las bases que han de permitir ejercitarse en la traducción de textos de especialidad en los dos últimos cursos, con asignaturas obligatorias en el tercer curso que introducen a los diversos perfiles de especialidad optativa que se despliegan en el cuarto curso. De este modo, se logra una mejor progresión en la formación traductológica, asentando la adquisición de técnicas, recursos y procedimientos de traducción general en los años iniciales de la formación, que se pueden aplicar posteriormente a la traducción de textos de ámbitos de especialidad.

2.2. Referentes externos a la Universidad proponente que avalen la adecuación de la propuesta a criterios nacionales o internacionales para títulos de similares características académicas

Los estudios universitarios de Traducción e Interpretación tienen una amplia presencia en nuestro entorno académico, tanto en España como en Europa.

Aunque de hecho la Traducción como especialidad de estudio universitario en España arranca en los años 70 con la creación de las EUTI, no es hasta los años 90 cuando los estudios de Traducción se articulan en forma de licenciaturas. Desde entonces, la oferta de estos estudios ha ido enriqueciéndose y ampliándose, de modo que actualmente el grado en Traducción e Interpretación se imparte —como titulación única o como titulación combinada— en 28 universidades del Estado (según datos del Registro de Universidades, Centros y Títulos). El número de universidades españolas que han incorporado estudios de Traducción e Interpretación entre sus titulaciones no ha dejado de incrementarse (por ejemplo, la Universidad Europea del Atlántico ha visto aprobado su título en 2015, y la Universidad Rey Juan Carlos, en 2016), lo que muestra la vitalidad de estos estudios en el Estado.

La formación universitaria en traducción en España, pues, está plenamente consolidada. Entre las universidades que ofrecen esta formación, hay como principales referentes las universidades de Granada, Autónoma de Barcelona, Alicante, Salamanca, Valladolid, Jaime I y Autónoma de Madrid; también la UPF, que se cuenta entre las 5 primeras universidades que pusieron en marcha estudios de Traducción.

Por otro lado, en el campo de la enseñanza universitaria en el Estado, ha habido dos iniciativas muy importantes en las cuales la Facultad de Traducción e Interpretación de la UPF ha tenido un papel destacado. Por un lado, un equipo de profesores vinculados al Decanato participó activamente en la elaboración del *Libro Blanco de la titulación*, proyecto coordinado por la Universidad de Granada bajo el auspicio de la ANECA, publicado en 2004, que marcó las directrices básicas para el desarrollo de los diversos grados de Traducción en España. Por otro lado, hemos participado desde sus inicios como miembros de pleno derecho en la Conferencia de Centros y Departamentos de Traducción e Interpretación del Estado Español (CCDUTI), transformada recientemente en la Asociación de Universidades del Estado Español con Titulaciones Oficiales de Traducción e Interpretación (AUTI), asociación que sirve de punto de encuentro de representantes de todas las universidades del Estado que imparten estudios de Traducción e Interpretación.

Desde su fundación, la Facultad de Traducción e Interpretación de la UPF ha incorporado las estancias en el extranjero como parte fundamental de la oferta formativa, por lo que tiene establecidos programas de intercambio de alumnos con varias universidades europeas que imparten estudios de Traducción e interpretación, entre las cuales destacan Heidelberg y Leipzig (Alemania), Graz (Austria), Ginebra (Suiza), Lessius Hogeschool y Mons-Hainaut (Bélgica), Leeds, Westminster y Surrey (Reino Unido), Copenhagen Business School (Dinamarca), Institut Supérieur d'Interprétation et Traduction (ISIT) (Francia), Università degli Studi di Bologna (Italia), además de los programas de intercambio con otras universidades del Estado, como por ejemplo Granada y Salamanca (cf. el apartado 5 de esta misma memoria). Este nivel altísimo de cooperación con universidades de toda Europa avala a nuestro centro como formador de prestigio en el contexto del EEES.

Con respecto a la formación universitaria en intérpretes de lengua de signos, la Facultad de Traducción e Interpretación de la UPF ha sido pionera en ofrecer

esta especialidad en España: pese a que se trata de algo habitual en centros universitarios de Australia, Estados Unidos, Holanda y Reino Unido, donde es habitual que esta lengua reciba un tratamiento equivalente al del resto de lenguas en la formación universitaria, no existía formación universitaria a nivel de grado para ninguna de las lenguas de signos del Estado hasta que se implantó la docencia en lengua de signos catalana en la UPF en el año 2008. A partir del curso 2017-2018, dos universidades españolas han incorporado estudios de Lengua de Signos entre sus titulaciones: la Universidad Rey Juan Carlos ofrece un grado en Lengua de Signos Española y Comunidad Sorda, y la Universidad Alfonso X el Sabio, el Grado de Traducción e Interpretación de Lengua de Signos Española. La docencia en lengua de signos en la UPF se complementa, además, con una notable labor investigadora en esta área, así como con convenios de cooperación con asociaciones de personas sordas de nuestro entorno inmediato, lo que convierte a la Facultad en un centro de referencia en el ámbito.

2.3. Descripción de los procedimientos de consulta internos y externos utilizados para la elaboración del plan de estudios

La elaboración de este plan de estudios se ha desarrollado en distintas fases y ha contado con distintos instrumentos de obtención de información.

En una primera fase de contextualización, durante el curso 2016-2017, se llevó a cabo, por parte del equipo de decanato, un estudio inicial de las fortalezas y debilidades del plan actual, así como el de otros planes de estudios de Traducción e Interpretación del Estado y de las titulaciones de mayor prestigio ofrecidas por universidades tanto europeas como de otros países extranjeros. Intervinieron en esta primera fase los diversos miembros del decanato, además de la Responsable de evaluación y calidad del centro:

- Decano: Sergi Torner Castells
- Vicedecana de ordenación académica: Judit Freixa Aymerich
- Vicedecana de estudiantes: Carme Colominas Ventura
- Vicedecana con funciones de responsable de proyección e internacionalización: Núria Bel Rafecas
- Jefa de estudios del grado en Traducción e Interpretación y grado en Lenguas Aplicadas: Victòria Alsina Keith
- Coordinador de movilidad: Guilhem Naro Rouquette
- Directora de la Unidad de Soporte a la Calidad y a la Innovación Docente (USQUID): Encarna Atienza Cerezo
- Responsable de Evaluación y Calidad de la UCA de Traducción y Ciencias del Lenguaje: Elisenda Bernal

Durante esta primera fase, se tomaron en consideración las informaciones recogidas en las diversas fuentes en que se basa el sistema de calidad 6Q (ver apartado 8.2 de esta memoria), fundamentalmente las que aportan los documentos siguientes:

- Informes de verificación, seguimiento y acreditación del grado
- Encuestas a estudiantes, profesores y egresados vinculadas a los procesos de verificación y seguimiento (fundamentalmente, cuestionarios EVSOE)
- Cuestionarios de satisfacción de los estudiantes con la docencia recibida elaborados por la propia universidad
- Datos de encuestas a profesionales y antiguos estudiantes elaborados por el equipo de decanato anterior en el curso 2015-16.

Esta primera fase de contextualización concluyó con una serie de reuniones de coordinación con el conjunto de profesorado del centro, tanto con el profesorado en su conjunto como con los distintos subgrupos de profesores responsables de la docencia de las diversas materias que constituyen las principales áreas de formación del grado. Se cerró la fase de consultas con la creación de un foro de debate virtual, abierto a la participación de todo el profesorado de la Facultad, si bien se han seguido manteniendo reuniones con el profesorado a lo largo de las siguientes fases de redacción del plan.

En una segunda fase, de creación de las comisiones, se constituyó la Ponencia Redactora del Plan de Estudios, nombrada por el Rector a propuesta del Decano, que incorporó a profesorado de las diversas materias de formación de los estudios, a responsables del Departamento de Traducción y Ciencias del Lenguaje y de la Facultad, y a antiguos estudiantes.

La tercera fase, desarrollada por la Ponencia Redactora, consistió en la redacción de la presente Memoria para la solicitud de verificación del título. Para obtener unos mejores resultados en el procedimiento de elaboración de los planes de estudios, la Ponencia Redactora contó con la asesoría de la Oficina de Planificación y Programación de Estudios de la UPF, con cuyos responsables se mantuvieron reuniones periódicas para diseñar el currículo académico, basándose, por un lado, en referentes de Universidades nacionales y extranjeras de reconocido prestigio y, por otro lado, en el grado existente hasta ahora.

La ficha de programación del título (Fase 1 de PIMPEU para programar estudios de grado y de máster universitario revalidados) se aprobó en Junta de Facultad el día 23 de noviembre de 2017. La presente memoria para la verificación de títulos oficiales fue aprobada por Junta de Facultad en sesión de 9 de febrero de 2018.

Composición de la Ponencia Redactora del Plan de estudios del Grado en Traducción e Interpretación:

- Àlex Alsina Keith, director del Departamento de Traducción y Ciencias del Lenguaje
- Victòria Alsina Keith, jefa de estudios del grado de Traducción e Interpretación
- Gemma Barberà Altimira, profesora del Departamento de Traducción y Ciencias del Lenguaje
- Aurora Bel Gaya, profesora del Departamento de Traducción y Ciencias del Lenguaje

- Elisenda Bernal Gallén, responsable de Evaluación y Calidad de la UCA de Traducción y Ciencias del Lenguaje
- Mario Bisiada, profesor del Departamento de Traducción y Ciencias del Lenguaje
- Laia Mayol Toll, profesora del Departamento de Traducción y Ciencias del Lenguaje
- Guilhem Naro, coordinador de movilidad de la Facultad de Traducción e Interpretación
- Luis Pejenaute Rodríguez, profesor del Departamento de Traducción y Ciencias del Lenguaje
- Sergi Torner Castells, decano de la Facultad de Traducción e Interpretación
- Enric Vallduví Botet, profesor del Departamento de Traducción y Ciencias del Lenguaje
- Mireia Vargas-Urpí, profesora del Departamento de Traducción y Ciencias del Lenguaje
- Ramon Casas i Luque, antiguo estudiante del grado de Lenguas Aplicadas
- Guillem Cunill i Sabatés, antiguo estudiante del grado de Traducción e Interpretación

3. Competencias

3.1. Competencias básicas y generales

3.1.1 Competencias básicas

- CB1. Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio;
- CB2. Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio;
- CB3. Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética;
- CB4. Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado;
- CB5. Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

3.1.2 Competencias generales

- G1. Trabajar individualmente y en equipo
- G2. Manejarse en un entorno multicultural y diverso
- G3. Trabajar en contextos interdisciplinarios
- G4. Adaptarse a contextos internacionales
- G5. Mostrar interés por realizar proyectos con calidad
- G6. Aplicar los conocimientos a nuevas situaciones profesionales

3.2. Competencias transversales

No se contemplan

3.3. Competencias específicas

E1. Tener un dominio excelente, tanto escrito como oral, de la lengua o

lenguas propias

- E2. Tener dominio receptivo y productivo, oral y escrito, de por lo menos dos lenguas extranjeras
- E3. Mostrar conocimientos sobre las culturas de las lenguas extranjeras de trabajo
- E4. Reflexionar sobre el funcionamiento de la lengua
- E5. Reflexionar sobre el proceso de la traducción
- E6. Traducir textos de cariz general
- E7. Interpretar textos orales en situaciones simuladas (iniciación a la interpretación de conferencias; dominio de las técnicas de interpretación de enlace)
- E8. Mostrar conocimientos sobre los diversos ámbitos de traducción especializada
- E9. Traducir textos de especialidad de al menos un ámbito temático
- E10. Conocer la terminología de al menos un ámbito temático especializado en al menos una combinatoria lingüística
- E11. Utilizar las herramientas informáticas aplicadas a la mediación lingüística, incluyendo el dominio de técnicas de traducción asistida y localización
- E12. Buscar y gestionar la información y documentación necesarias para el ejercicio de la traducción
- E13. Dominar los aspectos profesionales, legales y económicos de los ámbitos profesionales de la traducción
- E14. Aplicar rigor en la revisión y el control de calidad de la mediación lingüística y la traducción
- E15. Diseñar y gestionar proyectos de traducción y mediación

4. Acceso y admisión de estudiantes

4.1. Sistemas de información previa a la matriculación y procedimientos accesibles de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a la universidad y la titulación

VÍAS Y REQUISITOS DE ACCESO		
Grado en Traducción e Interpretación		
Vías de acceso PAU-LOGSE	Vías de Acceso CFGS	Vías de acceso enseñanzas artísticas
*Arte *Científico-técnica *Ciencias de la Salud *Ciencias Sociales *Humanidades	Interpretación del lenguaje de signos	
		Enseñanzas de deportes

Perfil de ingreso recomendado

El alumno que quiera acceder a cursar estudios de Traducción e Interpretación debe disponer de un buen dominio de las lenguas propias, aptitud para las lenguas extranjeras y un nivel de competencia de usuario independiente en uno de los idiomas de acceso, así como también capacidad de expresión, síntesis y reflexión. Tener una buena cultura general e interés por otras culturas es igualmente interesante, así como la creatividad, la imaginación, la innovación y el interés por el aprendizaje continuo.

Información y orientación

La información generada por la Universidad, y las actividades de orientación para la incorporación a la Universidad, se dirigen a los estudiantes y a su entorno personal y educativo más inmediato (padres y madres, profesores de enseñanza secundaria).

La UPF se plantea para esta finalidad los objetivos siguientes:

- Transmitir la identidad, el carácter público y la calidad de la UPF a partir de la comunicación y el diálogo con su entorno inmediato y con la sociedad en general.
- Ofrecer información personalizada y *online* sobre los aspectos diferenciadores con respecto al resto de universidades y sobre su oferta académica, de servicios e instalaciones a futuros estudiantes nacionales e internacionales.

Para la consecución de los mencionados objetivos se articulan las actuaciones que a continuación se describen.

Plan de captación de futuros estudiantes nacionales e internacionales

1. Materiales gráficos, electrónicos y audiovisuales de información

- **Folleto Estudios de Grado**, en catalán, en castellano y en inglés.
- **Folleto de grados**, en catalán y en inglés.
- **Web “Estudios de grado”**, en catalán, en castellano y en inglés (<http://www.upf.edu/grau>; www.upf.edu/bachelorsdegree).

La web de Estudios de Grado es la herramienta principal de información que se pone al alcance del futuro estudiante, de los centros de secundaria y de su entorno próximo, con el objetivo de que contribuya a definir sus opciones universitarias.

Sus contenidos se estructuran en una serie de apartados que ofrecen la siguiente información:

- Información general sobre la UPF (elementos de identidad de la UPF, calidad, docencia, investigación, internacionalización, inserción laboral, rendimiento académico, servicios, cultura, deporte).
 - Estudios de la UPF (presentación, objetivos docentes, salidas profesionales, acceso, planes de estudio, normativas, becas y ayudas, idiomas).
 - Información sobre las actividades de información universitaria para futuros estudiantes (sesiones informativas, ferias, visitas a centros de secundaria, jornadas de orientación universitaria de otras instituciones).
 - Información de interés para el futuro estudiante (calendario académico, normativa académica, notas de corte, indicadores por estudios de la UPF).
 - Concursos y premios para estudiantes de secundaria.
 - Contacto para solicitar información.
- **Presentación electrónica dinámica** (Prezi) sobre la UPF y su oferta de grados.
 - **Presentaciones de los grados** en Power Point.
 - **Boletín L’Hora del Pati**. Boletín electrónico mensual de información y recursos de interés para el estudiante de secundaria.
 - **Blog Universitari per Fi**. Blog para estudiantes de secundaria. Su contenido se basa en textos de estudiantes de grado de la UPF que narran sus experiencias como estudiantes de grado de la Universidad.
 - **Audiovisuales**. Vídeos promocionales de la UPF y de los grados. Se presentan en las sesiones informativas de los grados para estudiantes de secundaria. También se publican en las redes sociales, en la web de la UPF y en You Tube y otras plataformas de contenidos audiovisuales.

2. Acciones del plan de captación de futuros estudiantes

2.1. Publicidad

- **Online**: Google Adwords y portales de actualidad y educativos nacionales e internacionales

— **En medios de comunicación escritos:** prensa diaria nacional, semanarios comarcales, revistas...

— **En otros soportes:** Canal UPF (pantallas de información de los campus)

2.2. Redes sociales

La UPF tiene cuentas en Facebook, Twitter, Instagram, You Tube y Flickr, donde publica contenidos, imágenes o audiovisuales de interés para los futuros estudiantes.

2.3. Mailings postales y electrónicos

Se hacen *mailings* específicos para las High School de los países donde se quiere priorizar la promoción; para organismos internacionales —Institutos Cervantes, embajadas españolas, delegaciones de la Generalitat de Catalunya en el extranjero (embajadas), centros catalanes, casas internacionales—; para los *Alumni*; y para escuelas internacionales españolas.

2.4. Agentes educativos internacionales

La UPF cuenta con algunos agentes educativos que promocionan la UPF en los países correspondientes.

2.5. Estudiantes embajadores de la UPF

Cada curso se propone a los estudiantes UPF en movilidad que participen en el proyecto Estudiantes Embajadores. El objetivo del programa es representar a la UPF en la promoción de los estudios de la universidad en las actividades informativas relacionadas con “estudiar en el extranjero” que puedan tener lugar en la universidad de destino del estudiante.

3. Actividades de promoción de los grados

3.1. Sesiones informativas sobre los estudios de grado

3.1.1. Presenciales

El objetivo de estas sesiones es informar sobre las características específicas de los grados de la UPF y dar a conocer sus instalaciones a los futuros universitarios, a sus familias y a los profesores de centros de Enseñanza secundaria.

Se realizan un mínimo de cinco jornadas de sesiones informativas sobre todos los estudios de la UPF entre los meses de febrero y abril, que tienen lugar en las sedes de la UPF donde se imparte cada uno de los estudios.

3.1.2. Online (webinars)

Sesiones informativas *online* de los grados dirigidas a público objetivo.

3.2. Actividades en los centros de educación secundaria

La UPF ofrece también que un representante propio se desplace al centro de secundaria (o que el centro de secundaria se desplace a la UPF) para realizar una sesión informativa sobre la UPF y sus grados.

Se cubren los ámbitos territoriales de Cataluña, Aragón, Baleares, Comunidad

Valenciana y Andorra, pudiendo atenderse otros ámbitos según las peticiones recibidas y los recursos disponibles.

Las visitas de centros a la UPF y las visitas de la UPF a los centros se realizan entre los meses de octubre a mayo.

Las solicitudes de visita por parte de los centros se realizan desde la web de Estudios de Grado de la UPF.

3.3. Ferias de educación

3.3.1. Presenciales

La UPF participa anualmente en varias ferias educativas nacionales e internacionales.

El objetivo de esta actividad es ofrecer información personalizada a los visitantes sobre los aspectos propios de la oferta académica y de los servicios en relación con el resto de universidades.

Los destinatarios de las ferias educativas son estudiantes y profesores de secundaria, miembros del entorno familiar, estudiantes universitarios, graduados y empresas.

La UPF está presente de manera estable en las ferias siguientes:

- Saló de l'Ensenyament, Barcelona.
- L'Espai de l'Estudiant, Valls.
- Igd Universitària, Igualada
- Aula, Madrid.
- Unitour Valencia, Alicante, San Sebastián, Tenerife, Gran Canaria, Palma de Mallorca, Tarragona y Andorra.

Anualmente, se decide el resto de ferias a las que se considera conveniente participar según el número de visitantes previstos, los intereses de la UPF y la disponibilidad de recursos.

3.3.2. Virtuales (online)

La UPF participa puntualmente en ferias *online* organizadas por entidades y empresas diversas.

3.4. Premios y concursos para estudiantes de secundaria

La UPF, con el propósito de incentivar el estudio en los ámbitos de conocimiento propios de la Universidad y de potenciar el interés del alumnado de secundaria en estos ámbitos, convoca anualmente varios concursos y premios que se otorgan al mejor trabajo de investigación de secundaria desarrollado en el ámbito correspondiente durante el curso académico, en los centros de secundaria públicos, privados o concertados de Cataluña:

- Premio Domènec Font al mejor trabajo de investigación en comunicación (periodismo, comunicación audiovisual y publicidad y relaciones públicas)
- Premio Ernest Lluch de ciencias sociales y políticas

- Premio Francesc Noy de humanidades
- Premio PRBB al mejor trabajo de investigación en ciencias de la salud y de la vida
- Premio UPF al mejor trabajo de investigación en el ámbito de las lenguas y el lenguaje
- Premio UPF-FESOCA de lengua de signos catalana
- Premio UPF al mejor trabajo de investigación en economía y empresa
- Premio UPF de trabajo de investigación en ingeniería y matemática aplicada
- Premios a trabajos de investigación de la Facultad de Derecho de la Universitat Pompeu Fabra
- Premio al mejor trabajo de investigación de bachillerato de Cataluña en el ámbito de la actividad internacional

Además cada año se convoca el Concurso de Traducción, que cuenta siempre con una altísima participación.

3.5. Jornadas de orientación universitaria de otras instituciones

Cada curso académico, diversas entidades e instituciones públicas y privadas organizan jornadas de orientación universitaria para los estudiantes de secundaria de sus centros, de su municipio o comarca, con el objetivo de presentar la oferta global de estudios universitarios de Cataluña, invitando a todas las universidades a participar en sesiones informativas de grados de los distintos ámbitos de conocimiento.

La UPF participa en estas actividades presentando su oferta formativa.

3.6. Cursos, jornadas y talleres para estudiantes

— Campus Junior

El Campus Junior es un conjunto de cursos multidisciplinares que combinan la docencia con una parte práctica, experimental y lúdica. Su finalidad es motivar, con cursos de calidad, a los estudiantes de segundo ciclo de ESO y primero de Bachillerato y dar a conocer las instalaciones de la Universitat Pompeu Fabra.

— EscoLab

EscoLab es una iniciativa del Programa Barcelona Ciencia del Instituto de Cultura y del Programa de Cultura Científica del Instituto de Educación del Ayuntamiento de Barcelona y cuenta con la participación de diferentes centros de investigación de la UPF que ofrecen diversas actividades. Se trata de estimular la curiosidad de estudiantes de bachillerato y ciclo formativo superior para orientarles sobre su futuro académico.

— Universidad de los Niños y las Niñas

La Universidad de los Niños y las Niñas de Cataluña (UdN².cat) es un programa de la Asociación Catalana de Universidades Públicas que pretende acercar la universidad, la ciencia y la cultura a los niños y niñas de la educación primaria, así como en las escuelas y las familias. A través de la

UdN².cat, los niños, las escuelas y las familias pueden conocer de primera mano qué es la universidad y qué hacen los científicos y académicos. Facilita actividades y espacios para el trabajo conjunto entre las escuelas de educación primaria, las universidades, los maestros y las familias en contacto con la ciencia, la tecnología y la cultura en general. La UdN².cat tiene en cuenta la igualdad de oportunidades para todos los colectivos sociales.

3.7. Jornadas de Puertas Abiertas

La UPF organiza Jornadas de Puertas Abiertas para todos sus estudios de grado, cuya finalidad es tanto presentar los estudios como mostrar las instalaciones del campus. La Facultad de Traducción realiza anualmente cuatro jornadas informativas. Dichas sesiones, que tiene lugar en sábado por la mañana, se estructuran en dos partes. En una primera parte, de una duración aproximada de una hora, los responsables académicos del centro hacen una presentación sucinta de los estudios y responden a las preguntas de los asistentes. Posteriormente, estudiantes voluntarios hacen una visita guiada por el campus, en la que enseñan las distintas instalaciones (aulas, cabinas de interpretación, aulas informáticas, biblioteca, etc.).

4.2. Requisitos de acceso y criterios de admisión

Criterios específicos de acceso

La UPF no dispone de criterios específicos de acceso para ningún estudio excepto Traducción e Interpretación. Para acceder a los estudios de Traducción e Interpretación que imparte la Universitat Pompeu Fabra, en la vía de inglés, actualmente es necesario superar una prueba de aptitud personal (PAP).

El buen conocimiento de idiomas es una condición necesaria pero no suficiente para emprender los estudios de Traducción e interpretación con garantías de éxito. Por este motivo, la prueba de aptitud previa pretende cumplir dos objetivos: por un lado, emitir, independientemente de los conocimientos del candidato, un juicio global sobre su aptitud para la Traducción; y por otro lado, orientarlo para que elija el itinerario más adecuado a sus condiciones particulares. Esta prueba se divide en tres partes: a) resumen en español y/o catalán de un texto en inglés; b) ejercicios de conocimiento de la lengua inglesa a partir del texto; c) producción de un texto en inglés.

La calificación de las pruebas es de Apto / No apto. Entre los candidatos que obtengan la calificación de Apto, la Oficina de Orientación a la Universidad adjudicará las plazas de acuerdo con la normativa legal vigente. Desde el curso 2016-2017, las PAP se realizan conjuntamente con la Universidad Autónoma de Barcelona, y el resultado es válido para el acceso a al grado de Traducción e Interpretación en ambas universidades.

Procedimientos de admisión

El Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, establece la normativa básica de los

procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado. La presente normativa, sin perjuicio de lo dispuesto en su disposición adicional cuarta, deroga el Real Decreto 1892/2008 de 14 de noviembre, y desarrolla los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas, por lo que se proponen las vías y requisitos de acceso al título que se listan a continuación:

A_BACHILLERATO. Haber superado los estudios de Bachillerato y tener aprobadas las Pruebas de Acceso a la Universidad (PAU). Solicitar la admisión a la UPF mediante la Preinscripción Universitaria. Los parámetros de ponderación de las materias a efectos de la determinación de la calificación de la fase específica de las PAU para el curso 2019-2020 en el que se pretende iniciar la presente propuesta, será aprobada por parte del Consell Interuniversitari de Catalunya (CIC).

B_CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR (CFGS). Haber obtenido el título de Técnico Superior correspondiente a las enseñanzas de Formación Profesional, a las Enseñanzas Artísticas y a las Enseñanzas de Técnico Deportivo Superior y equivalentes. Solicitar la admisión a la UPF mediante Preinscripción Universitaria. Desde el año 2011 solo se tiene en cuenta la nota de acceso (calificación media CFGS). Estos alumnos podrán subir su nota de admisión mediante la realización de la fase específica de las PAU, con las materias vinculadas a la rama de conocimiento del estudio al cual se quiere acceder y los mismos parámetros de ponderación que los alumnos de bachillerato.

C_ACCESO DESDE UNA TITULACIÓN UNIVERSITARIA. Solicitar admisión a la UPF mediante la Preinscripción Universitaria.

D_ACCESO PARA MAYORES DE 25 AÑOS. Haber superado las pruebas de acceso para mayores de 25 años previstas por el Departamento de Economía y Conocimiento de la Generalitat de Catalunya. Solicitar la admisión a la Universitat Pompeu Fabra (UPF de aquí en adelante) mediante Preinscripción Universitaria.

E_ACCESO PARA MAYORES DE 45 AÑOS. Haber superado las Pruebas de Acceso para Mayores de 45 años. Solicitar la admisión a la UPF mediante Preinscripción Universitaria.

F_ACCESO PARA MAYORES DE 40 AÑOS CON EXPERIENCIA LABORAL O PROFESIONAL. Los procedimientos de acreditación de la experiencia laboral y profesional se regulan en la normativa de acceso a la universidad mediante la acreditación de la experiencia laboral o profesional. En Cataluña se aplica el 1 % de admisión por la experiencia laboral o profesional que permite el Real Decreto 412/2014 de 6 de junio en el artículo 25. Se relacionan, a continuación, los requisitos de acceso que fija la normativa UPF:

- 1) Tener 40 años antes del 1 de octubre del curso en que quieran acceder a la universidad,
- 2) No poseer ninguna titulación que habilite para poder acceder a la universidad,
- 3) Poder acreditar experiencia profesional o laboral en el ámbito del grado al cual se quiera acceder, en los términos que establece la normativa.

La solicitud de admisión deberá estar dirigida al rector de la Universitat Pompeu Fabra. El proceso de valoración se estructura en una fase documental y una entrevista personal.

Normativa de acceso a la universidad mediante la acreditación de la experiencia laboral o profesional

Acuerdo de Consejo de Gobierno de 3 de marzo de 2010

(Esta traducción al castellano tiene carácter informativo. La versión oficial es su original en catalán)

El Espacio Europeo de Enseñanza Superior parte de una concepción de la formación universitaria que sitúa el estudiante en el centro del proceso de aprendizaje, a lo largo del cual el estudiante va adquiriendo las competencias y habilidades indispensables para su posterior desarrollo académico y profesional. En coherencia con este planteamiento basado en la adquisición de competencias y para facilitar la actualización de la formación y la readaptación profesional así como la plena y efectiva participación en la vida cultural, económica y social, el Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, ha abierto la puerta a una nueva modalidad de acceso a la universidad hasta ahora inexistente a nuestro sistema. Esta nueva modalidad se dirige a aquellas personas que puedan acreditar una determinada experiencia laboral o profesional, a pesar de que no dispongan de una titulación académica que los permita el acceso a la universidad, siempre que hayan superado los cuarenta años de edad.

Por otro lado, el Real Decreto mencionado también ha incorporado otra nueva modalidad de acceso a la universidad para personas que, sin tener titulación ni experiencia laboral o profesional, tengan más de cuarenta y cinco años.

De acuerdo con este marco legal, en esta normativa se establece el funcionamiento de la modalidad de acceso con acreditación de experiencia laboral o profesional en la Universitat Pompeu Fabra. En síntesis, el proceso de valoración de esta experiencia se estructura en dos fases, una fase documental y una segunda fase de entrevista personal con el solicitante.

En cuanto al acceso para las personas de más de cuarenta y cinco años, no hay que entrar a regular la primera fase del proceso, para la cual se ha previsto la colaboración con otras universidades del Sistema Universitario de Cataluña para la realización de la prueba correspondiente prevista en el Real decreto 1892/2008, de 14 de noviembre. En cuanto a la segunda fase, que es también una entrevista personal, se opta por asimilar las características generales y el procedimiento que se prevé para el acceso con acreditación de experiencia laboral o profesional, entendiéndose que las Comisiones de valoración encargadas harán las adaptaciones que resulten oportunas.

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación

1. Esta normativa tiene por objeto la regulación del acceso a la universidad para personas que acrediten una experiencia laboral o profesional en el ámbito de los estudios de grado a los cuales quieran acceder, en los

términos establecidos por el Real decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, y es de aplicación a las solicitudes relativas a las enseñanzas de grado regidos por el Real decreto 1393/2007, de 29 de octubre, que establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

2. La regulación de las características generales y el procedimiento de la fase de la entrevista personal establecida en el artículo 7 de esta normativa es de aplicación a la entrevista personal prevista para el acceso para mayores de 45 años en los términos previstos en el artículo 38.3 del Real decreto 1892/2008, de 14 de noviembre. Las Comisiones de valoración que efectúen las entrevistas podrán hacer las adaptaciones que resulten oportunas para esta modalidad de acceso.

Artículo 2. Publicación de la convocatoria e información del proceso

Anualmente y con anterioridad al inicio del plazo de presentación de las solicitudes correspondientes, el vicerrector competente en materia de acceso a la Universidad tiene que efectuar una convocatoria que se tiene que publicar en la página web institucional y contendrá, como mínimo, la información siguiente:

- a) El plazo de presentación de solicitudes, que tendrá carácter general para toda la Universidad.
- b) La relación de los estudios de grado y las plazas que ofrece por esta modalidad de acceso; las plazas serán el 1 % del total de plazas de nuevo acceso de la titulación correspondiente y, como mínimo, una plaza por titulación que se ofrezca en el curso correspondiente
- c) El calendario del procedimiento.
- d) Cualquier otra información relevante de la convocatoria para aquellas enseñanzas en que la Universidad ofrezca esta modalidad de acceso.

Artículo 3. Requisitos para el acceso

Pueden acceder por esta vía todas las personas que cumplan los requisitos siguientes:

- a) Tener 40 años antes del 1 de octubre del curso en que querrán acceder en la universidad.
- b) No poseer ninguna titulación que habilite para poder acceder en la universidad.
- c) Poder acreditar la experiencia profesional o laboral en el ámbito del grado al cual quieran acceder, en los términos que establece esta normativa.

Artículo 4. Número de enseñanzas a que se puede optar

Las personas que opten por esta vía de acceso sólo pueden optar a una sola enseñanza de las que incluya la oferta anual la Universitat Pompeu Fabra por medio de sus centros integrados o adscritos.

Artículo 5. Solicitud de participación en el proceso de valoración de la experiencia profesional o laboral

1. Los candidatos tienen que presentar la solicitud dirigida al rector de la

Universitat Pompeu Fabra en el lugar indicado a la convocatoria.

2. La solicitud tiene que incluir la denominación de los estudios de grado para los cuales la persona interesada pide el acceso y el ámbito o familia profesional a que corresponde su experiencia laboral.

Artículo 6. Documentación

1. la documentación que se tiene que presentar con carácter obligatorio es la siguiente:

- Solicitud de inscripción al proceso para acceder en la universidad de acuerdo con el modelo que tiene que publicar la Universidad.*
- Justificando de haber abonado el importe de inscripción al proceso de acceso. El importe de inscripción se determina anualmente por el órgano correspondiente.*
- Carta de motivación.*
- Currículum vitae.*
- Certificado de vida laboral expedido por el organismo correspondiente, o equivalente.*
- Memoria que tiene que incluir una descripción argumentada de la trayectoria profesional y una presentación de las competencias adquiridas en el ámbito de los estudios de grado a los cuales quiere acceder.*
- Original y fotocopia del DNI o pasaporte.*

2. Los candidatos pueden presentar, si se tercia, otra documentación, como la acreditativa de la formación relacionada con los estudios de grado, el título de familia numerosa vigente o cualquier otra que consideren relevante.

3. Los documentos expedidos en el extranjero tienen que cumplir los requisitos siguientes:

- a. Tienen que ser oficiales y estar expedidos por las autoridades competentes para hacerlo, de acuerdo con el ordenamiento jurídico del país de que se trate.*
- b. Tienen que presentarse legalizados por vía diplomática o, en su caso, mediante apostilla del Convenio de La Haya. Este requisito no se exige a los documentos expedidos por las autoridades de los Estados miembros de la Unión Europea o signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo.*
- c. Tienen que ir acompañados, si se tercia, de la correspondiente traducción oficial al catalán o castellano.*

Artículo 7. Estructura del proceso de valoración de la experiencia profesional o laboral

Habrà dos fases diferenciadas, la primera fase de valoración será eliminatoria; las personas que la superen podrán presentarse a la entrevista personal.

Fase 1. Valoración de los méritos y la documentación

La valoración de los méritos se tiene que hacer de acuerdo con el baremo siguiente:

a) Experiencia laboral y profesional

La Comisión de valoración que figura en el artículo 8 valorará la experiencia aportada, siempre que se demuestren competencias que tengan equivalencia en el ámbito del estudio de grado escogido por el estudiante: hasta un máximo de 6 puntos.

En concreto, se valorará la experiencia adquirida y demostrable en ocupaciones que se relacionen específicamente con el estudio de grado solicitado por el estudiante hasta un máximo de 0,05 puntos por mes completo de experiencia profesional.

La experiencia profesional se considerará acreditada si se aporta contrato o nombramiento con funciones y certificación oficial de periodos de cotización al Régimen de la Seguridad Social.

b) Formación

Se valorará la formación acreditada: hasta un máximo de 2 puntos.

Los cursos de formación y perfeccionamiento, el contenido de los cuales esté directamente relacionado con el estudio de grado solicitado, con una duración igual o superior a 15 horas, que hayan sido cursados por la persona interesada se valorarán de acuerdo con el cómputo 0,002 puntos por hora.

Los cursos de formación y perfeccionamiento, el contenido de los cuales no esté directamente relacionado con la rama de conocimiento del estudio de grado solicitado, con una duración igual o superior de 15 horas, que hayan sido cursados por la persona interesada se valorarán de acuerdo con el cómputo 0,001 puntos por hora.

c) Conocimiento de lenguas extranjeras

Se valorarán los conocimientos de lenguas extranjeras según su relevancia para la docencia y el aprendizaje en las enseñanzas de que se trate, previa acreditación de los certificados que establece este apartado: hasta un máximo de 1 punto.

— Curso de nivel intermedio correspondiente al nivel B1 Umbral del Marco Común Europeo de Referencia (MCER) o equivalente: 0,5 puntos.

— Curso de suficiencia correspondiente al nivel C1.2 Dominio funcional efectivo de Marco Común Europeo de Referencia (MCER) o equivalente: 1 punto.

Una vez superada la fase de valoración de los méritos y la documentación, y siempre y cuando el candidato haya obtenido una calificación mínima de 5 puntos, la Comisión de evaluación convocará al solicitante a la realización de la entrevista.

Fase 2. Entrevista personal

1. La entrevista tendrá por objetivo determinar la madurez y la idoneidad

de la persona para seguir con éxito el estudio de grado solicitado. Esta fase tendrá una valoración de Apto o No Apto. Los candidatos que obtengan una calificación de No Apto en la fase de la entrevista personal no habrán superado este proceso de acceso.

2. Durante la entrevista, la Comisión de valoración utilizará preferentemente la lengua catalana y podrá comprobar las competencias de comprensión y expresión del candidato en cualquier de las lenguas de docencia de la titulación correspondiente.

3. Para los candidatos que hayan obtenido una calificación de Apto, la calificación final vendrá determinada por la suma de las calificaciones de la fase 1, que se utilizará también para la asignación de plazas correspondiente.

Artículo 8. Comisión de valoración de la experiencia profesional o laboral

1. Corresponde al decano o director del centro nombrar una comisión de valoración de la experiencia profesional o laboral, que podrá ser única para todas las enseñanzas del centro.

2. Esta Comisión estará formada por tres miembros, de los cuales dos tendrán que pertenecer al profesorado del centro correspondiente al estudio solicitado. El tercer miembro tiene que pertenecer a la Secretaría del centro correspondiente y ejercerá la secretaría.

3. La Comisión de valoración podrá contar con la asistencia técnica de personal del Centro para la Calidad y la Innovación Docente u otras unidades de la Universidad.

Artículo 9. Resultados del proceso de valoración de la experiencia profesional o laboral

1. La superación del proceso de evaluación de los méritos y de la entrevista personal con Apto no da derecho de forma automática a la adjudicación de una plaza universitaria en las enseñanzas correspondientes, pero sí a participar en el proceso de asignación de plaza.

2. La superación del proceso de valoración de la experiencia profesional o laboral tiene validez indefinida para las enseñanzas en que se haya obtenido la aptitud.

Artículo 10. Comunicación de los aptos para participación en el proceso de adjudicación de plaza

La Universidad tiene que comunicar de oficio los datos de los aptos a la Oficina de Orientación para el Acceso a la Universidad del Consejo Interuniversitario de Cataluña para que este organismo pueda adjudicar las plazas disponibles a las personas que, habiendo obtenido la aptitud para el acceso, cuenten con las mejores calificaciones.

Artículo 11. Enseñanzas con pruebas de aptitud personal

Los candidatos que soliciten acceder a un estudio que tenga como requisito la superación de una Prueba de Aptitud Personal se registrarán por las condiciones generales del resto de estudiantes y tendrán que realizar la

mencionada prueba en el calendario general que establezca anualmente el órgano que corresponda.

Artículo 12. Resolución

La Comisión de valoración adoptará el acuerdo por el cual se determinará la aptitud o no del solicitante para el acceso a la Universidad por medio de esta modalidad.

Artículo 13. Notificación y régimen de recursos

El acuerdo de la Comisión de valoración será notificado a las personas interesadas por medio de su publicación en la página web del centro correspondiente. Contra este acuerdo se puede interponer recurso de alzada ante el decano o director del centro correspondiente.

Disposición adicional primera. Centros adscritos

Los trámites referentes a la admisión en los centros de enseñanza superior adscritos en la Universitat Pompeu Fabra que, de acuerdo con esta normativa, corresponda resolver al decano o director de centro, serán resueltos por el órgano designado por los centros adscritos. Del mismo modo, la solicitud de admisión a estos estudios se tendrá que presentar directamente en el centro de enseñanza superior adscrita que corresponda.

G_ACCESO PARA ESTUDIANTES CON ESTUDIOS UNIVERSITARIOS INICIADOS. Este acceso se regula en la normativa de admisión de estudiantes con estudios universitarios iniciados. Estos estudiantes también tienen acceso a la Preinscripción Universitaria.

Se relacionan a continuación los requisitos de acceso que fija la normativa UPF:

- a) Tener reconocidos o convalidados, según se trate de estudios españoles o extranjeros, respectivamente, un mínimo de 30 créditos en los estudios en los que se desea ser admitido. En ningún caso será objeto de reconocimiento el trabajo de fin de grado,
- b) Haber superado en la universidad de origen el 50 % de los créditos de primer curso de los estudios en el primer año de matrícula,
- c) No tener en el expediente académico de la universidad de origen ninguna asignatura matriculada y no superada en la que se hayan consumido cinco convocatorias, en aplicación de la normativa de permanencia de la universidad de procedencia,
- d) Deben faltar como mínimo 60 créditos para la finalización de los estudios en la Universitat Pompeu Fabra.

La solicitud de admisión y la de reconocimiento de créditos se dirigirá al decano o director del centro organizador del estudio al cual se quiere acceder. El proceso de admisión se realizará de acuerdo con los principios de igualdad, mérito y capacidad. Todas las solicitudes recibidas serán valoradas de acuerdo con los criterios de selección que incluye la citada normativa.

Normativa de admisión de estudiantes con estudios universitarios iniciados

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 3 de marzo de 2010, modificado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 2 de marzo del 2011, de 4 de febrero del 2015 y 6 de julio de 2016

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación

1. Esta normativa tiene por objeto regular la admisión de los estudiantes que soliciten un cambio de universidad o un cambio de estudios universitarios oficiales españoles parciales, así como la admisión de los estudiantes con estudios universitarios extranjeros parciales o totales que no hayan obtenido la homologación del título en España y cumplan los requisitos previstos en el artículo 8.3 de la normativa académica de las enseñanzas de grado, aprobada por acuerdo del Consejo de Gobierno de 9 de julio de 2008.

2. Será de aplicación para la admisión en las enseñanzas de grado regidas por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, que establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

Artículo 2. Publicación de la convocatoria e información del proceso

Anualmente el vicerrector competente en materia de acceso a la universidad debe realizar, con anterioridad al inicio del plazo de presentación de las solicitudes correspondientes, una convocatoria que se publicará en la página web institucional y que contendrá, como mínimo, la siguiente información:

- a) El plazo de presentación de las solicitudes, que tendrá carácter general para toda la Universidad.*
- b) Los requisitos de admisión y los criterios de selección previstos en esta normativa.*
- c) El número de plazas para este tipo de admisión.*
- d) El calendario del procedimiento.*

Artículo 3. Requisitos para la admisión

Los requisitos indispensables para la admisión de un estudiante son los siguientes:

- a) Tener reconocidos o convalidados, según se trate de estudios españoles o extranjeros, respectivamente, un mínimo de 30 créditos en los estudios en los que se desea ser admitido. En ningún caso será objeto de reconocimiento el trabajo de fin de grado.*
- b) Haber superado en la universidad de origen el 50 % de los créditos de primer curso de los estudios en el primer año de matrícula.*
- c) No hay que haber agotado los requisitos de permanencia de la universidad de procedencia en lo que al número de convocatorias se refiere.*
- d) Cumplir los requisitos que establece la normativa de grado por lo que*

respecta a los límites del reconocimiento de créditos.

Artículo 4. Selección de candidatos

1. El proceso de admisión se realizará de acuerdo con los principios de igualdad, mérito y capacidad. Todas las solicitudes recibidas serán valoradas de acuerdo con los criterios de selección que incluye esta normativa.

En el caso de que el número de solicitudes sea superior a la oferta de plazas, se aplicará el siguiente proceso de selección.

Fase 1.

En esta fase se valorarán las solicitudes hasta un máximo de 11 puntos, de acuerdo con los siguientes criterios:

a) Por una parte, se valorará la nota de acceso a la universidad y se podrá obtener hasta un máximo de 5 puntos.

b) Por otra parte, se analizará el expediente del alumno en los estudios universitarios de origen hasta la fecha final del plazo para la presentación de la solicitud de admisión. En este análisis se comprobará que se cumplen los requisitos b), c) y d) del artículo 3 y se valorará el grado de afinidad y la adecuación académica de las asignaturas superadas en los estudios universitarios iniciados a las de los estudios a los que se quiere acceder, hasta un máximo de 5 puntos.

c) Los estudiantes provenientes de sistemas educativos del EEES tendrán 1 punto suplementario.

Una vez superada la fase 1, se publicará en la página web institucional una lista con la puntuación de los candidatos admitidos y la de los candidatos no admitidos, así como la lista de espera.

Fase 2.

En esta fase solamente tomarán parte las personas admitidas en la fase 1, que tendrán que presentar una solicitud de reconocimiento de créditos, siguiendo el procedimiento previsto en la convocatoria. En los términos previstos en la convocatoria se hará pública la lista final de admitidos para cada estudio.

2. Corresponde a los decanos y directores de centro dirigir el proceso de admisión y elevar al rector o rectora las propuestas de admisión.

3. El rector o rectora, o el vicerrector o vicerrectora en quien delegue, resolverá las solicitudes de admisión.

Artículo 5. Traslado de expediente

La Universidad Pompeu Fabra expedirá la correspondiente acreditación a los estudiantes admitidos. Éstos solicitarán a la universidad de origen que tramite el traslado del expediente académico.

Artículo 6. Solicitud de admisión y reconocimiento de créditos

1. La solicitud de admisión y la de reconocimiento de créditos se tiene que dirigir al decano o director del centro organizador del estudio al cual se quiere acceder, y se tiene que presentar en el lugar indicado en la

convocatoria.

2. La solicitud de admisión se tiene que acompañar con la siguiente documentación:

- Original y fotocopia del DNI o del pasaporte.*
- Fotocopia de la documentación acreditativa que dio acceso a la universidad.*
- Certificado académico donde consten las asignaturas, el número de créditos y la calificación obtenida en los estudios de origen y la media del expediente.*
- Resguardo del pago de la solicitud de admisión, si procede.*

2.bis. La solicitud de reconocimiento de créditos se tiene que acompañar con la siguiente documentación:

- Detalle de las asignaturas de origen para las cuales se pide el reconocimiento o la convalidación, señalando la correspondencia concreta con las asignaturas de destino.*
- Fotocopia del plan de estudios cursado, debidamente sellado por el centro correspondiente.*
- Fotocopia del plan docente o del programa de las asignaturas cursadas donde aparezca la materia de conocimiento a la cual pertenecen, debidamente selladas por el centro correspondiente.*
- Resguardo del pago del precio público para la solicitud de estudio del reconocimiento de créditos.*

3. Los documentos expedidos en el extranjero deben cumplir los siguientes requisitos:

- a) Deben ser oficiales y estar expedidos por las autoridades competentes para ello, de acuerdo con el ordenamiento jurídico del país del que se trate.*
- b) Deben presentarse legalizados por vía diplomática o, en su caso, mediante la apostilla del Convenio de La Haya. Este requisito no se exige para los documentos expedidos por las autoridades de los estados miembros de la Unión Europea o signatarios del acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo.*
- c) Deben ir acompañados, en su caso, de la correspondiente traducción oficial al catalán o al castellano.*

4. En caso de que el solicitante ya hubiera obtenido el reconocimiento del número de créditos requerido en las mismas enseñanzas de la Universidad Pompeu Fabra con anterioridad a la petición de esta admisión, deberá hacer constar expresamente esta circunstancia en la solicitud dentro del mismo plazo y deberá presentar la misma documentación prevista en este artículo, salvo la relativa al reconocimiento.

Los trámites relativos a la admisión en los centros de enseñanza superior adscritos a la Universidad Pompeu Fabra que, de acuerdo con esta normativa, corresponda al decano o decana o director o directora del centro resolver, serán resueltos por el órgano designado por los centros

adscritos. Del mismo modo, la solicitud de admisión a estos estudios deberá presentarse directamente en el centro de enseñanza superior adscrito que corresponda.

Disposición derogatoria única. Derogación normativa

Queda derogado el capítulo 1 de la "Normativa de admisión de estudiantes, reconocimiento de valor académico de estudios, simultaneidad de estudios y reincorporación a la Universidad Pompeu Fabra", aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno de 17 de mayo de 2000, modificada por acuerdos del Consejo de Gobierno de 2 de mayo de 2007, 18 de julio de 2007 y 3 de octubre de 2007.

H_ACCESO DE ESTUDIANTES DESDE TITULACIONES NO ADAPTADAS AL EEES A GRADO (retitulaciones).

Las plazas de retitulación en la UPF son independientes de las plazas oficiales de nuevo ingreso anuales. Son fijas y se aprueban por acuerdo de Consejo de Gobierno de la Universidad cuando se aprueba la memoria de la retitulación. La normativa que regula el acceso en esta categoría se relaciona, para cada caso, en:

<https://seuelectronica.upf.edu/es/normativa/upf/normativa/grau/RD1393/regimen/reitulacions/>

- Diplomatura en Ciencias Empresariales a Grado a Ciencias Empresariales - Management (UPF)
- Diplomatura en Relaciones Laborales a Grado en Relaciones Laborales (UPF)
- Diplomatura en Ciencias Empresariales a Grado en Administración de Empresas y Gestión de la Innovación (EUM)
- Diplomatura en Turismo a Grado en Turismo y Gestión del Ocio (EUM)
- Arquitectura Técnica ELISAVA a Grado en Ingeniería de Edificación

4.3. Sistemas de apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados

En la UPF se articulan varias acciones para el apoyo y la orientación de los estudiantes una vez han formalizado su matrícula. A continuación se describen sucintamente las que se consideran más fundamentales.

a) Programa “Bienvenidos a la UPF”

Es la primera acción que se programa para los estudiantes de nuevo ingreso a la universidad. Se lleva a cabo durante las dos semanas anteriores al inicio del curso académico.

El principal objetivo del programa es poner al alcance de los nuevos estudiantes la información básica necesaria para facilitar su integración en la vida universitaria. Se estructura a partir de visitas a la universidad, precedidas por unas sesiones informativas en las que se incluyen básicamente las cuestiones siguientes:

- Características académicas de la titulación.
- Servicios de apoyo al estudio.
- Medios de difusión de las noticias y actividades de la UPF.
- Conocimiento del Campus y otros servicios generales.
- Actividades sociales, culturales y deportivas.
- Solidaridad y participación en la vida universitaria.

Un grupo de estudiantes veteranos, inscritos voluntariamente en el programa, ejerce un papel destacado en las mencionadas visitas, como orientadores de los estudiantes de nuevo ingreso.

Los estudiantes con necesidades educativas especiales participan igualmente en las sesiones del programa, pero además tienen sesiones individuales de acogida en las que se les facilita toda clase de información de los servicios de apoyo existentes en la universidad para su situación particular.

b) Curso de Introducción a la Universidad

Acogiéndose a las previsiones del artículo 12.5 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de Octubre, la UPF impulsa que los estudios incorporen en los nuevos planes de estudio, y dentro de las materias de formación básica, contenidos introductorios que plantean profundizar en los aspectos de conocimiento de su universidad y de la titulación específica a la que se incorpora el estudiante, de los servicios de apoyo a la docencia y de otros servicios universitarios.

En el Plan de Estudios aquí propuesto se incluye una asignatura que se denomina “Introducción a la Universidad y Recursos TIC”. Representa una dedicación de 6 créditos ECTS y se ubica en el primer trimestre del primer curso. Se trata de un curso que tiene un doble objetivo. En primer lugar, busca introducir al estudiante en el nuevo contexto formativo que es la Universidad, con todas las facilidades, instalaciones, metodologías (EEES) y herramientas de apoyo para que pueda definir su propio marco de estudio ya desde el primer trimestre de los estudios de grado. En segundo lugar, se presentan al estudiante herramientas básicas tanto para seguir con éxito sus estudios como para su futura labor traductora. En concreto, se le introduce en la utilización de recursos informáticos necesarios para el desempeño de su labor profesional (para el análisis lingüístico, de asistencia a la traducción, etc.), con el objetivo de que adquiera autonomía en su uso y las incorpore en sus rutinas de trabajo a lo largo de los estudios, y en el uso de herramientas documentales para gestionar la comunicación multilingüe (fuentes documentales, herramientas de consulta lingüística y terminológica, fuentes de referencia, etc.).

c) Servicio de Asesoramiento Psicológico

Su objetivo es favorecer la adaptación de los estudiantes a la vida universitaria. El servicio va destinado a aquellos que requieran orientación y apoyo psicológico para facilitar su estabilidad personal y su rendimiento académico. El servicio presta igualmente asesoramiento al PDI y al PAS que lo requiera por su relación con los estudiantes que demandan esa atención.

También se realizan labores de divulgación y sensibilización para situar el rol

del psicólogo en el ámbito de la prevención.

d) Compatibilización para deportistas de alto nivel

La UPF tiene implantada la figura de un tutor para los estudiantes que son considerados deportistas de alto nivel de acuerdo con los requisitos establecidos en la normativa de las administraciones competentes en materia deportiva. El objetivo de esta acción tutorial es, fundamentalmente, ayudar a compatibilizar las actividades académicas y deportivas.

El tutor ayuda a planificar el calendario académico en consonancia con el calendario deportivo del estudiante, de manera que se encuentre el equilibrio entre ambas actividades. El tutor se convierte en interlocutor del estudiante ante el profesorado para plantear modificaciones dentro del calendario general previsto para el grupo/clase que tiene asignado el estudiante, o para acceder a tutorías o material docente adecuado a su disponibilidad temporal.

e) Plan de acción tutorial para los estudiantes (ACTE)

Bajo el eslogan “un tutor un estudiante”, la Universitat Pompeu Fabra ha determinado que cada estudiante tenga un tutor siempre que así lo necesite.

El programa de acción tutorial para los estudiantes (ACTE) consiste en que cada estudiante de la universidad tiene asignado un tutor y puede recurrir a él siempre que lo desee o lo necesite. El plan de acción tutorial no es obligatorio para los estudiantes —aunque todos ellos tienen un tutor—, pero sí es una función docente de todos los profesores de la universidad, que forman parte de su tareas docentes (PAD).

Después de un estudio de viabilidad, la universidad determinó que la tutorías tendrían las siguientes características:

- Todos los estudiantes tienen asignado un tutor.
- El tutor tiene asignado un máximo de 15 estudiantes.
- La acción tutorial comprende todos los años académicos en que el estudiante está matriculado.
- La acción tutorial se desarrolla tanto individualmente como en grupo.
- La atención individualizada puede realizarse a requerimiento del tutor o a petición del estudiante.
- La tutoría se desarrolla presencialmente.
- La acción tutorial puede reforzarse mediante formatos virtuales.
- Los estudiantes son convocados un mínimo de tres veces a lo largo del curso académico: una sesión grupal al inicio del curso y dos de ellas en sesión individual con una periodicidad trimestral.

Estas características se mantienen en cada Facultad como mínimos que se deben tener en cuenta a la hora de aplicar la acción tutorial en cada estudio. Estos mínimos han sido la base para que cada Facultad adaptara el plan de acción tutorial a su idiosincrasia.

Los tipos de tutoría que ofrece la universidad y para la que se prepara a los

profesores son cuatro:

➤ Orientación personal

Las posibles acciones que se pueden desarrollar están referidas a ámbitos como:

- nivel de adaptación personal y social;
- interacción con otros estudiantes y la institución;
- derivación a servicios de apoyo de la universidad.

➤ Orientación académica

Los temas en los que el tutor puede orientar en este tipo de tutoría son:

- seguimiento del rendimiento académico;
- asesoramiento sobre las estrategias de aprendizaje;
- contribución a la definición del itinerario curricular.

➤ Orientación profesional

El tutor puede orientar al estudiante en la toma de decisiones de cuestiones como:

- prácticas en instituciones y empresas;
- elección de la formación de postgrado;
- estrategias de inserción laboral.

➤ Necesidades específicas de supervisión

El tutor tiene una especial responsabilidad en situaciones como:

- régimen de dedicación al estudio a tiempo parcial;
- necesidades educativas especiales;
- deportistas de élite;
- estudiantes con riesgo de fracaso académico (agotar dos convocatorias de una asignatura);
- estudiantes que soliciten permanencia, progresión o quintas convocatorias, casos en los que se tendrá especialmente en cuenta la opinión del tutor.

También se consideran necesidades específicas de supervisión otras situaciones que, en opinión del decano de la Facultad o el Director de Escuela, aconsejen una supervisión.

En el caso específico de la Facultad de Traducción e Interpretación, la implementación del plan tutorial se ha concretado en la distinción entre tutores generalistas y tutores especialistas. Los primeros responden a la figura del tutor que asesora a los estudiantes en las cuestiones comunes —personales y de adaptación, académicas o profesionales, con mayor o menor énfasis en unas u otras según los cursos y las necesidades individuales de cada estudiante—, les ofrece orientación o los deriva a servicios de apoyo de la universidad si resulta necesario. Todos los estudiantes tienen asignado un tutor generalista. Los

tutores especialistas, a su vez, ofrecen apoyo y orientación en cuestiones específicas. Se distinguen los siguientes:

- Tutor de idiomas, que asesora a los estudiantes en cuestiones académicas relacionadas con la formación en esta materia básica en nuestros estudios, especialmente durante el primer curso del grado; hay un tutor de idioma para cada uno de los cuatro idiomas de trabajo en los estudios (alemán, inglés, francés y lengua de signos catalana).
- Tutor de movilidad, que ofrece atención personalizada a los estudiantes tanto para orientarlos en la estancia obligatoria en el extranjero como en otras acciones de movilidad optativas en que puedan participar.
- Tutor de necesidades especiales, que ejerce la función de tutor generalista para aquellos estudiantes que están en una situación que supone necesidades específicas de supervisión.

El conjunto de tutores es coordinado por la vicedecana de estudiantes, que se encarga además de la gestión de todos los asuntos que implican la relación entre los estudiantes y la Facultad (delegados de curso, quejas de estudiantes, etc.).

Para que esta acción tutorial se hiciera posible en toda la Universidad y que todos los estudiantes tuvieran un tutor se realizaron varios estudios de viabilidad. Una vez comprobada esta viabilidad, se planificaron los diferentes elementos del programa de acción tutorial. Estos elementos son:

1. La formación de los tutores

La formación va dirigida tanto a tutores como a coordinadores de tutores.

La formación a los tutores va dirigida a explicar sus funciones, sus recursos e ideas para las tutorías.

La formación dirigida a los coordinadores de tutores va dirigida a los responsables de cada Facultad para mejorar, recibir apoyo y recoger ideas de gestión o de mejora de las tutorías en cada una de sus Facultades o estudios. Esta formación se suele realizar en jornadas de trabajo, en las que se producen siempre nuevas ideas de cambio.

2. La evaluación de la acción tutorial

Actualmente la evaluación se realiza, de manera cualitativa, para valorar la implantación de la acción tutorial.

3. Estudios de investigación o análisis en relación con las tutorías

La acción tutorial en la UPF supone un proyecto integrador de otros estudios que pueden ofrecer resultados que nos permitan la mejora de las tutorías.

4. Difusión y recursos en relación con la acción tutorial

Difusión a los estudiantes:

A través de intranet, secretaria de estudiantes y comunicación directa con el tutor. Los estudiantes tiene a su disposición recurso en la web <http://acte.upf.edu/es>

Difusión a los tutores:

La información a los tutores les llega a través del departamento, la facultad y la formación y los recursos a través de la web <http://acte.upf.edu/es/acte-tutor/recursos>

Todas estas han sido y son coordinadas por el *Center for Learning Innovation and Knowledge - Centre per a la Innovació en Aprenentatge i Coneixement (CLIK)* de la UPF.

f) Servicio de Carreras Profesionales

Con mayor orientación a prestar servicio a los estudiantes de los últimos cursos del Grado, el objetivo de la oficina es ofrecer una serie de programas que favorecen la conexión de la etapa de formación académica con la vida profesional.

Destacan los servicios siguientes:

- Prácticas en empresas.
- Formación y asesoramiento en herramientas de introducción al mercado laboral.
- Orientación profesional.
- Presentaciones de empresas.
- Bolsa de trabajo.
- Recursos de información (ayudas, emprendedores, orientación profesional).

g) Otras actuaciones de apoyo al estudiante

En el apartado 5 de la presente memoria se describen los servicios para atender la movilidad de los estudiantes, en consonancia con la vocación de internacionalidad que es una de las características principales de la UPF. El servicio administrativo de la Universidad, competente en esta materia, vehicula el soporte informativo y logístico de la movilidad estudiantil. En el caso de la Facultad de Traducción, dada el alto grado de movilidad que tienen sus estudiantes, la gestión de la movilidad cuenta con diversas figuras específicas: un coordinador de movilidad, que coordina todos los procesos que implican movilidad de estudiantes, y un tutor de movilidad para cada uno de los idiomas de trabajo del estudio.

En él se describen los recursos de Biblioteca y Tecnologías de la Información y Comunicación puestos al servicio de la docencia. Asimismo, en la web e intranet de la UPF se detallan todas las prestaciones de este ámbito en el apartado "Biblioteca y TIC".

Por otra parte, cabe señalar que los estudiantes tienen otros servicios de apoyo en muy variados ámbitos, de los que son informados en la Web y la intranet de la universidad, de manera personalizada en las unidades responsables o bien por vía electrónica. Sin ánimo de exhaustividad se citan los siguientes servicios de apoyo:

- Becas y ayudas al estudio

- Asociaciones y actividades de estudiantes
- Cultura y deporte
- Aprendizaje de idiomas
- Plataforma UPF Solidaria
- Alojamiento
- Seguro escolar
- Restauración
- Librería/reprografía

4.4. Sistema de transferencia y reconocimiento de créditos

Reconocimiento de créditos cursados en enseñanzas superiores oficiales no universitarias	
Mínimo: 0	Máximo: 0
Reconocimiento de créditos cursados en títulos propios	
Mínimo: 0	Máximo: 0
Adjuntar título propio: No procede.	
Reconocimiento de créditos cursados por acreditación de experiencia laboral y profesional	
Mínimo: 10	Máximo: 20

Sistema de transferencia y reconocimiento de créditos

La Universitat Pompeu Fabra dispone de todo un marco normativo que regula el sistema de transferencia y reconocimiento de créditos en el ámbito de las enseñanzas de Grado, que es aplicable al presente título (reconocimiento de créditos obtenidos en estudios oficiales cursados con anterioridad en la misma u otra universidad, en estudios conducentes a la obtención de otros títulos, así como en estudios oficiales conducentes a la obtención de títulos de enseñanzas superiores artísticas, deportivas o de formación profesional).

En concreto, el sistema de reconocimiento de créditos se recoge en el artículo 8 y siguientes de la Normativa Académica de las Enseñanzas de Grado, aprobada por *Acuerdo del Consejo de Gobierno de 9 de julio de 2008, modificado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de julio de 2011, 9 de mayo de 2012 y de 17 de febrero de 2016.*

Normativa Académica de las Enseñanzas de Grado

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 9 de julio de 2008, modificado por el acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de julio de 2011 y 9 de mayo, 7 de noviembre del 2012 y de 17 de febrero de 2016

(Esta traducción al castellano tiene carácter informativo. La versión oficial es su original en Catalán)

Artículo 8. Reconocimiento de créditos

8.1. Concepto

8.1.1. El reconocimiento de créditos consiste en la aceptación por parte de la Universidad Pompeu Fabra de los créditos que, habiendo sido obtenidos en unos estudios oficiales, en la misma o en otra Universidad, son computados en estudios diferentes a los efectos de obtener un título oficial.

El reconocimiento de créditos conlleva la transferencia de todos los créditos que figuran en el certificado académico del estudio universitario previo acreditado por el estudiante, siempre que éste no haya conducido a la obtención de un título oficial.

8.1.2. Asimismo, podrán ser objeto de reconocimiento, en forma de créditos:

- Los estudios universitarios conducentes a la obtención de otros títulos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 34.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.*
- Los estudios oficiales conducentes a la obtención de los títulos de enseñanzas superiores artísticas, deportivas o de formación profesional, en los términos y con los límites que establezca la normativa vigente en materia de reconocimiento de estudios en el ámbito de Educación Superior , así como los acuerdos que se hayan suscrito entre la Universidad y la Administración educativa correspondiente.*
- La experiencia laboral y profesional acreditada, siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes al título oficial que se pretende obtener.*

8.1.3. *En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a los trabajos de fin de estudios.*

8.2. Materias y asignaturas objeto de reconocimiento

8.2.1. *Podrán ser objeto de reconocimiento las asignaturas siguientes:*

a) *Asignaturas de formación básica aportadas al estudio de grado*

— *Cuando las asignaturas de formación básica corresponden a materias de la misma rama de conocimiento superadas en las enseñanzas de origen, se propondrá el reconocimiento por asignaturas de formación básica, obligatorias u optativas, de la titulación.*

En cualquier caso, siempre que los estudios a los que se accede pertenezcan a la misma rama de conocimiento, serán objeto de reconocimiento al menos 36 créditos correspondientes a asignaturas de formación básica de la misma rama.

— *En caso de que la formación básica superada en los estudios de origen no guarde concordancia entre las competencias y los conocimientos asociados a las materias de las enseñanzas de destino, se puede proponer el reconocimiento por otras asignaturas de la titulación o bien a cargo de créditos optativo.*

— *En todo caso, cuando el reconocimiento se realice por asignaturas obligatorias u optativas de la titulación, se requerirá que el interesado curse la formación básica de las nuevas enseñanzas.*

b) *Resto de asignaturas*

El resto de los créditos de carácter obligatorio y optativo pueden ser reconocidos por la Universidad teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y los conocimientos adquiridos en las restantes materias cursadas por el estudiante, y los previstos en el plan de estudios o bien que tengan carácter transversal.

8.2.2. *Los conocimientos asociados a una experiencia profesional previa también podrán ser objeto de reconocimiento por la Universidad, siempre que se adecuen a los previstos en el plan de estudios o bien que tengan carácter transversal.*

Corresponderá a los decanos y directores de centro proponer los criterios específicos para el reconocimiento de la actividad profesional, los cuales deberán ser validados por la Comisión de Reconocimientos de Créditos Académicos.

8.2.3. *En cualquier caso, el número de créditos que se reconozca a partir de la experiencia laboral y profesional y de estudios universitarios no oficiales no podrá ser superior, en su conjunto, el 15 por ciento del total de créditos que constituyen el plan de estudios. El reconocimiento de estos créditos se incorporará al expediente con la mención de 'créditos reconocidos' y no computarán a efectos de baremo del expediente.*

8.2.4. *Sin embargo, los créditos procedentes de títulos propios podrán, excepcionalmente, ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al señalado en el párrafo anterior o, en su caso, ser objeto de*

reconocimiento en su totalidad cuando el correspondiente título propio haya sido extinguido y sustituido por un título oficial, y siempre que así esté previsto en la memoria de verificación del nuevo plan de estudios de grado.

8.3. Reconocimiento de estudios extranjeros

Las enseñanzas extranjeras también podrán ser objeto de reconocimiento por enseñanzas parciales de grado de la Universidad Pompeu Fabra, de acuerdo con las especificidades que establezca la normativa vigente en materia de reconocimiento de estudios extranjeros de educación superior.

8.4. Criterios generales para el reconocimiento de créditos académicos

8.4.1. No se procederá al reconocimiento de una asignatura de la UPF ni ésta podrá formar parte de una mesa de reconocimiento de créditos entre dos estudios cuando se produzca alguno de los supuestos siguientes:

- a) Si no existe el plan docente de la asignatura objeto de reconocimiento.
- b) Si el estudiante ha examinado de la asignatura objeto de reconocimiento en el estudio actual.

8.4.2. El reconocimiento de créditos de una asignatura se establecerá por la totalidad de los créditos de una o más asignaturas.

8.4.3. Cuando la asignatura superada por el estudiante en los estudios previos tenga un número inferior de créditos en la asignatura de destino, para proceder al reconocimiento será necesario que la diferencia de créditos entre ambas asignaturas no sea superior al 25 %. En todo caso, será necesario un informe del decano o director de los estudios detallando los motivos de la concesión.

8.4.4. Las asignaturas reconocidas computarán a efectos de progresión en los estudios como asignaturas superadas por el estudiante.

8.4.5. Se estudiará la concordancia entre las competencias y los conocimientos cuando el estudiante de grado aporte materias cursadas dentro de las enseñanzas de posgrado.

8.4.6. Se podrán establecer reconocimientos entre asignaturas debidamente acreditadas por estudiantes matriculados en la UPF que han cursado en universidades extranjeras asignaturas fuera de un programa de intercambio.

8.4.7. En la solicitud de reconocimiento de créditos de materias de formación básica cursada en estudios previos, el decano o director de los estudios establecerá si procede la equivalencia. En el resto de casos, el estudiante deberá especificar en la solicitud la propuesta de equivalencias entre asignaturas.

8.5. Requisitos de los solicitantes

Las personas solicitantes deberán acreditar haber obtenido plaza en las enseñanzas de grado para los que solicitan el reconocimiento.

8.6. Lugar y plazos de presentación

Las solicitudes deben presentarse en el Punto de Información al Estudiante, dirigidas al decano o directores de centro o estudio, en los siguientes plazos:

- *Las solicitudes de los alumnos matriculados en unas enseñanzas en la Universidad Pompeu Fabra se pueden presentar desde el inicio de curso hasta el 31 de mayo.*
- *Las solicitudes de los alumnos de nuevo ingreso a las enseñanzas deben presentarse en el plazo comprendido entre el 1 y el 20 de septiembre, sin perjuicio de que se prevea para las solicitudes de acceso desde estudios universitarios iniciados.*

8.7. Documentación

8.7.1. Reconocimiento de materias de formación básica

En el momento de hacer la solicitud hay que presentar la siguiente documentación, si bien la secretaría del centro o estudio puede requerir al interesado la documentación adicional necesaria para resolver la solicitud de reconocimiento:

- *Impreso de solicitud que exprese el detalle de las asignaturas de materias básicas cursadas.*
- *Certificado académico en el que consten las asignaturas, el tipo, el número de créditos y la calificación obtenida. Si el estudiante ha cursado las enseñanzas de origen en la Universidad Pompeu Fabra, no hay que presentar este documento.*
- *Documento acreditativo del plan de estudios cursado, debidamente sellado por el centro correspondiente, en el que conste la rama de conocimiento de la enseñanza y de las materias de formación básica. Si el estudiante ha cursado las enseñanzas de grado de origen en la Universidad Pompeu Fabra, no hay que presentar este documento.*
- *Resguardo del pago del precio público por la solicitud de estudio de reconocimiento.*

8.7.2. Reconocimiento del resto de créditos

En el momento de hacer la solicitud hay que presentar la siguiente documentación, si bien la secretaría del centro o estudio puede requerir al interesado la documentación adicional necesaria para resolver la solicitud de reconocimiento:

- *Impreso de solicitud que exprese el detalle de las asignaturas de las que se pide el reconocimiento de créditos. Dado que pedir el reconocimiento de créditos ya cursados es una opción del estudiante, que siempre puede optar por cursar normalmente las asignaturas de su plan de estudios, no se puede reconocer ningún supuesto que no haya sido expresamente solicitado.*
- *Certificado académico en el que consten las asignaturas, el tipo, el número de créditos y la calificación obtenida. Si el estudiante ha cursado las enseñanzas de origen en la Universidad Pompeu Fabra, no hay que presentar este documento.*
- *Documento acreditativo del plan de estudios cursado, debidamente sellado por el centro correspondiente. Si el estudiante ha cursado las enseñanzas de origen en la Universidad Pompeu Fabra, no hay que*

presentar este documento.

- *Fotocopia del plan docente o del programa de las asignaturas cursadas, debidamente sellado por el centro correspondiente. Si el estudiante ha cursado las enseñanzas de origen en la Universidad Pompeu Fabra, no hay que presentar este documento.*
- *Resguardo del pago del precio público por la solicitud de estudio de reconocimiento.*

8.7.3. Documentos expedidos en el extranjero

Los documentos expedidos en el extranjero deben cumplir los requisitos siguientes:

- a) Deben ser oficiales y estar expedidos por las autoridades competentes para ello, de acuerdo con el ordenamiento jurídico del país de que se trate.*
- b) Deben presentarse legalizados por vía diplomática o, en su caso, mediante apostilla del Convenio de La Haya. Este requisito no se exige a los documentos expedidos por las autoridades de los estados miembros de la Unión Europea o signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo.*
- c) Deben ir acompañados, si procede, de la correspondiente traducción oficial al castellano o al catalán.*

8.8. Resolución de las solicitudes

8.8.1. El órgano competente para resolver las solicitudes es el decano o director del centro.

8.8.2. En el caso de que la solicitud incluya créditos ya convalidados, reconocidos o adaptados, el órgano competente resolverá teniendo en cuenta los contenidos que dieron lugar al acto original de reconocimiento de equivalencia académica, por lo que se ha aportar la documentación correspondiente.

8.8.3. La secretaría de centro notificará las resoluciones a las personas interesadas. Contra estas resoluciones se puede interponer, en el plazo de un mes, recurso de alzada ante el rector.

8.8.4. Las resoluciones adoptadas por los decanos o directores se trasladarán a efectos informativos a la Comisión de Reconocimiento de Créditos Académicos prevista en el apartado 10 de este artículo.

8.9. Constancia en el expediente académico

8.9.1. Como resultado del reconocimiento de créditos cursados en estudios previos, se permite que los estudiantes incorporen hasta 8 créditos más de formación básica, por encima del número de créditos previstos en cada plan de estudios.

8.9.2. Los créditos que se reconozcan se harán constar en el expediente del estudiante y se reflejarán en el Suplemento Europeo al Título, de acuerdo con lo establecido en la normativa legal de calificaciones vigente en el momento de dicho reconocimiento de créditos.

8.10. Precio

El régimen económico del reconocimiento de créditos se determina en la normativa económica de la matrícula de estudios oficiales aprobada por la Universidad.

8.11. Comisión de Reconocimiento de Créditos Académicos

8.11.1. La Comisión de Reconocimiento de Créditos Académicos es el órgano competente para analizar los criterios de reconocimiento de créditos; establecer tablas de equivalencias, principalmente entre enseñanzas de la misma Universidad, así como informar preceptivamente, con carácter no vinculante, los recursos interpuestos en esta materia.

8.11.2. La Comisión de Reconocimiento de Créditos Académicos está compuesta por los siguientes miembros:

- Presidente: el rector o vicerrector en quien delegue.*
- Vocales: cinco profesores designados por el Consejo de Gobierno*
- Secretario o secretaria: el / la jefe del servicio competente en materia de gestión académica.*

Artículo 9. Reconocimiento académico de actividades

La universidad regulará los criterios para el reconocimiento académico de créditos por haber participado en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación hasta un máximo de 6 créditos del total del plan de estudios cursado por el estudiante.

Artículo 9bis. Formación transversal de libre elección

9bis. 1. Concepto

La Formación Transversal de Libre Elección es aquella formación que los estudiantes de la UPF pueden cursar dentro de la Universidad en estudios diferentes de aquel en que están matriculados. Esta formación complementa la propia del plan de estudios y también aquella que el estudiante pueda realizar en el marco de un programa de intercambio o movilidad.

9bis. 2. Asignaturas y plazas

Las asignaturas que formen parte de la Formación Transversal de Libre Elección podrán ser todas las que se impartan en los planes de estudio de las titulaciones oficiales y que los centros incluyan en este programa.

Cada centro determinará las asignaturas de sus estudios de grado y el número de plazas por asignatura que ofrecerá como parte de esta formación.

Para los estudiantes que se matriculen en asignaturas de Formación Transversal de Libre Elección, estas se considerarán, a todos los efectos, como asignaturas optativas de su plan de estudios.

9bis. 3. Total de créditos

La suma de los créditos de la formación transversal de libre elección y de los créditos de movilidad - asignaturas cursadas en un programa de intercambio en otra universidad - no podrá ser superior al número total de créditos de movilidad que prevé el plan de estudios. Se exceptuarán

aquellos casos en los que el estudiante quiera cursar un Minor que la Universidad regulará en la normativa correspondiente.

9bis. 4. Requisitos e incompatibilidades

9bis. 4.1. Sólo se podrán matricular asignaturas en el marco de la formación transversal de libre elección si el estudiante está matriculado en un curso de su plan que permita cursar optatividad.

9bis. 4.2. El estudiante no podrá escoger una asignatura cuyo contenido sea de igual o inferior nivel a otra que se tenga que cursar en su plan de estudios, que tenga reconocida o que curse en otro estudio de la UPF. A estos efectos cada centro determinará las incompatibilidades que considere convenientes.

9bis. 4.3. En el caso de los estudiantes que hayan cursado asignaturas dentro del Grado Abierto UPF, podrán solicitar la incorporación de algunas de estas asignaturas como formación transversal de libre elección, siempre que no se hayan incorporado como asignaturas propias de su plan de estudios definitivo.

9bis.5. Órgano de supervisión académica

La Comisión de Reconocimiento de Créditos Académicos será el órgano supervisor que velará por el cumplimiento de esta normativa, aprobará los criterios que los centros propongan en cuanto a incompatibilidades de asignaturas y resolverá cualquier otra cuestión en lo referente a formación transversal de libre elección.

Reconocimiento de créditos por actividad profesional

La Universitat Pompeu Fabra contempla todo lo referente al reconocimiento de créditos por experiencia laboral en la modificación de la normativa académica de las enseñanzas de grado que se acordó en el Consejo de Gobierno de 13 de julio de 2011. En el punto 8.2. "Materias y asignaturas objeto de reconocimiento", apartado 8.2.4 se expone lo siguiente:

El número de créditos que se reconozca a partir de la experiencia laboral y profesional y de estudios universitarios no oficiales no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento de créditos que constituyen el plan de estudios. El reconocimiento de estos créditos se incorporará al expediente con mención de 'créditos reconocidos' y no computarán a efectos de baremo de expediente.

En el marco del presente grado, se reconocerá la experiencia profesional vinculada a actividad estrechamente relacionada con las competencias del título. En concreto, serán actividades profesionales susceptibles de reconocimiento de créditos:

- La docencia en centros oficiales de materias directamente relacionadas con los estudios
- Los servicios de traducción o interpretación
- Las labores de mediación intercultural o asistencia social en entornos plurilingües
- La mediación lingüística (que incluye un amplio abanico de actividades, tales

como la elaboración de diccionarios, la edición y revisión de textos, la asesoría lingüística, entre otras).

La incorporación de créditos por experiencia profesional se hará por la asignatura optativa de Prácticas, por la identidad en las competencias que se trabajan en esta asignatura y las que supone el desarrollo de una actividad profesional. El número de créditos reconocido será proporcional a la cantidad de horas de ejercicio profesional desarrolladas; se establecerán franjas de reconocimiento de créditos equivalentes al número de créditos que se puedan matricular en la asignatura de Prácticas, con un máximo de 20 ECTS cuando se acredite una actividad profesional de 450h.

Reconocimiento de créditos por actividades culturales

Por otro lado, es importante destacar que la UPF dispone de una normativa específica sobre los criterios de reconocimiento de créditos por haber participado en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación hasta un máximo de 6 créditos ECTS del total del plan de estudios cursado por el estudiante. La normativa, requisitos y proceso de solicitud se regulan en el *Acuerdo del Consejo de Gobierno de 9 de julio de 2008, modificado por el acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de enero del 2009*:

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 9 de julio de 2008, modificado por el acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de enero del 2009

(Esta traducción al castellano tiene carácter informativo. La versión oficial es su original en catalán)

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación

1.1. *El objeto de esta normativa es regular el reconocimiento académico en créditos por la participación en las actividades universitarias:*

- *Culturales: dentro de este ámbito se incluye el aprendizaje de lenguas, que se regirá por la normativa específica.*
- *Deportivas.*
- *Representación estudiantil.*
- *Solidarias y de cooperación.*

1.2. *El ámbito de aplicación de la normativa son las enseñanzas de grado regidos por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, que establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.*

Artículo 2. Valoración en créditos

Para reconocer estas actividades, se establece que un crédito se corresponde, con carácter general, a 25 horas de dedicación a la actividad objeto de reconocimiento.

Artículo 3. Actividades objeto de reconocimiento

3.1. *Actividades ofrecidas por la Universidad Pompeu Fabra*

Tienen el carácter de actividades universitarias a los efectos de esta normativa aquellas que haya ofrecido la Universidad Pompeu Fabra y las

que se otorgue expresamente la calidad de actividad con reconocimiento en créditos.

Las actividades ofrecidas directamente por la Universidad Pompeu Fabra son de 1, 2 o 3 créditos.

Corresponde al vicerrector competente en materia de estudiantes autorizar las actividades universitarias ofrecidas directamente por la Universidad Pompeu Fabra.

3.2. Otras iniciativas

3.2.1. También tienen este carácter las actividades organizadas por centros y organismos universitarios vinculados a la UPF o por otras instituciones, cuando haya un convenio previo con la Universidad en el que se les otorgue expresamente la calidad de actividad con reconocimiento en créditos.

3.2.2. Los estudiantes pueden presentar proyectos de actividades para que el vicerrector competente en materia de estudiantes les otorgue el carácter de actividad universitaria con reconocimiento académico. Estos proyectos deben estar avalados por un profesor de la Universidad Pompeu Fabra o por una persona que ostente la representación de los centros, organismos y universidades a que se refiere el párrafo anterior.

Artículo 4. Requisitos de las actividades objeto de reconocimiento

4.1. No se reconocen créditos por el mero cumplimiento de las obligaciones derivadas de la condición de socio o socia de una entidad, de representante en la Universidad o en otros ámbitos, o de alumno inscrito en una actividad.

4.2. Los estudiantes deben desarrollar las actividades susceptibles de reconocimiento en créditos simultáneamente a las enseñanzas de grado a los que las quieren incorporar.

Artículo 5. Solicitud de reconocimiento y documentación

5.1. El estudiante puede hacer la solicitud para el reconocimiento en créditos de actividades universitarias acompañándola de la documentación que acredita la realización y, en el caso de proyectos presentados a iniciativa de los estudiantes, de una memoria en la que se haya el resumen de la actividad realizada por el estudiante, los resultados alcanzados y las horas dedicadas, junto con un aval de la persona responsable del proyecto.

5.2. El vicerrector competente en materia de estudiantes resolverá estas solicitudes.

Artículo 6. Precio

Para incorporar el reconocimiento en créditos de actividades universitarias en el expediente académico, es necesario abonar el importe que fije el decreto de precios públicos por concepto de reconocimiento de créditos.

Artículo 7. Expediente académico

7.1. Se incorporarán, como créditos reconocidos, un mínimo de 1 crédito y un máximo de 6 créditos en el expediente académico con carácter de asignatura optativa, para cumplir los requisitos de obtención del título de Grado.

Los créditos se pueden corresponder a uno o más ámbitos de los establecidos en el artículo 1.1.

7.2. En el caso de que a un estudiante se le reconozcan más de 6 créditos por la participación en las actividades previstas en esta normativa, el exceso no computará en el total de créditos necesario para obtener el título de grado, si bien figurarán en el Suplemento Europeo al Título.

7.3. Si algún plan de estudios vincula todas las asignaturas optativas en un itinerario, el reconocimiento de actividades en créditos se computará como asignatura optativa de itinerario.

Reconocimiento de créditos por aprendizaje de lenguas

Finalmente, también podrán ser objeto de reconocimiento aquellas actividades formativas de aprendizaje de lenguas realizadas durante el periodo académico en que se cursen los estudios de grado en el cual obtengan dicho reconocimiento.

Normativa de reconocimiento académico en créditos para aprendizaje de lenguas en los estudios de grado

Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de enero de 2009, modificado por Acuerdo de Consejo de Gobierno 11 de marzo y de 6 de mayo de 2015

(Esta traducción al castellano tiene carácter informativo. La versión oficial es su original en catalán)

Artículo 1. Objeto

1. El objeto de esta normativa es regular el reconocimiento académico en créditos en los estudios oficiales de grado en cuanto a la actividad universitaria de aprendizaje de lenguas.

2. Son objeto del reconocimiento académico en créditos aquellas actividades formativas de aprendizaje de lenguas que los estudiantes de la Universidad Pompeu Fabra hayan realizado durante el período académico en que cursan los estudios de grado en los cuales obtienen el reconocimiento.

Artículo 2. Alcance del reconocimiento

1. Se pueden reconocer créditos por la formación cursada y superada de lenguas impartidas por el Programa de Enseñanza de Idiomas de la UPF o por otras instituciones de enseñanza de idiomas en relación con la cual se determine el reconocimiento correspondiente de acuerdo con esta normativa.

2. En todos los casos los niveles reconocidos para un mismo idioma deben ser sucesivamente superiores atendiendo al Marco Común Europeo de Referencia (MCER) o bien deben suponer una profundización en un ámbito específico de la lengua (cursos monográficos o cursos específicos de preparación de certificados).

3. No se pueden reconocer créditos por cursos o certificados de lenguas realizados fuera del ámbito que define esta normativa.

4. No se pueden reconocer créditos si la lengua correspondiente forma parte

de las asignaturas que el estudiante debe cursar dentro de su plan de estudios. El vicerrector competente en materia de promoción lingüística mantendrá actualizada, en los anexos previstos en esta normativa, la relación de los planes de estudios que reúnan estas características y determinará, en su caso, el nivel a partir del cual es posible el reconocimiento.

Artículo 3. Número de créditos y niveles mínimos de reconocimiento de lenguas extranjeras

1. El número de créditos, hasta el máximo de 6, y la asignación del nivel a partir del cual se reconocen créditos se debe efectuar de acuerdo con el anexo 1 de esta normativa, para los cursos y certificados que la Universidad ofrece a través del Programa de Enseñanza de Idiomas, y de acuerdo con el anexo 2 para los que ofrecen otras instituciones de enseñanza o acreditación de idiomas.

2. Cuando la persona solicitante haya cursado el idioma en la enseñanza secundaria, los créditos se reconocen a partir del nivel B1.1 del MCER (intermedio) o cualquier otro nivel a partir de éste, de acuerdo con los anexos 1 y 2 mencionados.

3. Corresponde al vicerrector competente en materia de promoción lingüística determinar el número de créditos y los niveles susceptibles de reconocimiento para aquellos supuestos que no están previstos en los anexos de esta normativa, siempre que las acciones de formación comporten una evaluación, acrediten un nivel que corresponda a uno determinado del MECR y presuponga un mínimo de 90 horas de clase.

4. La incorporación de nuevas lenguas y niveles susceptibles de reconocimiento será objeto de publicación y difusión entre los estudiantes por los medios institucionales de la Universidad.

Artículo 3bis. Reconocimiento de créditos por aprendizaje de lenguas extranjeras para estudiantes que hayan iniciado estudios de grado a partir del curso 2014-2015

Los estudiantes de cualquier enseñanza de grado que hayan iniciado los estudios a partir del curso 2014-2015 podrán obtener el reconocimiento de créditos por el aprendizaje de lenguas extranjeras en las condiciones siguientes:

a. Inglés, francés, alemán e italiano:

i. Para poder obtener el reconocimiento en créditos de estas cuatro lenguas, previamente deberán haber acreditado un nivel B2 de cualquiera de una de estos idiomas.

ii. Una vez hayan acreditado un nivel B2 de una de estas lenguas podrán obtener el reconocimiento de créditos por el aprendizaje de la lengua ya acreditada, siempre que se trate de un nivel superior al B2 de acuerdo con esta normativa.

iii. Una vez hayan acreditado un nivel B2 de una de estas lenguas, podrán obtener el reconocimiento de créditos por el aprendizaje de las otras tres lenguas en las mismas condiciones que cualquier estudiante de acuerdo

con esta normativa.

b. Resto de lenguas extranjeras, distintas de las del apartado a):

i. Podrán obtener el reconocimiento de créditos por el aprendizaje de estas lenguas en las mismas condiciones que cualquier estudiante de acuerdo con esta normativa.

Artículo 4. Número de créditos y niveles de reconocimiento de catalán y castellano

1. Los estudiantes que, habiendo cursado la enseñanza secundaria en centros situados fuera del territorio del Estado español, en países que no tengan como lengua oficial el castellano o el catalán, no la hayan cursado en catalán o castellano, pueden obtener el reconocimiento en créditos para el aprendizaje del catalán o del castellano, respectivamente.

2.

a. Los estudiantes que hayan cursado la enseñanza secundaria en España en centros situados en territorios donde la lengua catalana no sea oficial pueden obtener el reconocimiento en créditos para el aprendizaje del catalán.

b. Los estudiantes que hayan cursado la enseñanza secundaria en España en centros situados en territorios donde la lengua catalana sea oficial pueden obtener el reconocimiento en créditos para el aprendizaje del catalán, siempre que se trate del nivel C2 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

3. El número de créditos, hasta el máximo de 6, y la asignación del nivel a partir del cual se puede obtener el reconocimiento se efectuará de acuerdo con lo que figura en el anexo 3 de esta normativa, para los cursos o certificados del Programa de Enseñanza de Idiomas de la UPF, y de acuerdo con lo que figura en el anexo 4 para los que ofrecen otras instituciones de enseñanza o acreditación de idiomas.

Artículo 5. Solicitud y resolución

1. Las solicitudes deben presentarse en el Punto de Información al Estudiante, dirigidas al decano o decana o director o directora de los estudios correspondientes desde el inicio de curso académico, hasta el 31 de mayo. Las solicitudes presentadas después del 31 de mayo se incorporarán al curso académico siguiente, siempre que la persona solicitante continúe siendo estudiante de la UPF.

2. En el momento de hacer la solicitud, se debe presentar la siguiente documentación:

- Impreso de solicitud que exprese el idioma objeto de reconocimiento. Es imprescindible que indique el idioma cursado durante la enseñanza secundaria y el lugar donde se ha cursado esta enseñanza (en los casos de solicitudes de reconocimiento de cursos de catalán o castellano).
- Original y fotocopia del certificado acreditativo del nivel alcanzado. El PIE comprobará la identidad de la copia con el original, devolverá el original al estudiante y remitirá la solicitud junto con la copia compulsada al

órgano destinatario. En caso de que esta documentación ya se hubiera presentado con anterioridad, se deberá indicar cuándo se entregó a la universidad.

3. Corresponde al decano o decana o director o directora de los estudios la resolución de las solicitudes relativas a las lenguas que figuran en los anexos previstos en esta normativa. Corresponde al vicerrector competente en materia de promoción lingüística la resolución de las solicitudes relativas a las lenguas que aún no figuren en los anexos previstos en esta normativa.

Artículo 6. Remisión a la normativa general

El precio, la constancia en el expediente académico y cualquier otra cuestión no prevista en esta normativa se regirán por la normativa general de reconocimiento en créditos de actividades universitarias aprobada por acuerdo de Consejo de Gobierno de 9 de julio de 2008.

Disposición adicional primera. Actualización y revisión de los anexos de esta normativa

A efectos de los reconocimientos establecidos en esta normativa, se autoriza al vicerrector competente en materia de promoción lingüística para actualizar sus anexos e incorporar, en su caso, otras lenguas, de acuerdo con lo previsto en artículo 3.

Disposición adicional segunda. Aplicación de los reconocimientos del artículo 4.2.b.

El reconocimiento de créditos previsto en el artículo 4.2.b es de aplicación para cualquier actividad de aprendizaje que haya sido realizada a partir del curso 2014-2015 este incluido.

Disposición final. Entrada en vigor

Esta normativa entrará en vigor a partir del curso 2008-09.

En relación con los estudios de este título de grado, debe destacarse que en los Anexos a esta normativa de la Universidad (https://seuelectronica.upf.edu/normativa/upf/normativa/grau/Rd1393/regim/Actualizacix_annexos_25_05_2015def.pdf) se establece un criterio específico para el reconocimiento de créditos de idioma para los estudiantes del grado de Traducción e Interpretación:

No se reconocerán créditos [de inglés, francés y alemán] si la lengua correspondiente forma parte de las asignaturas que el estudiante curse dentro de su plan de estudios, como se produce en los estudios de Traducción e Interpretación y de Lenguas Aplicadas.

4.5. Curso de adaptación para titulados (Complementos Formativos)

No procede.

5. Planificación de las enseñanzas

5.1. Descripción del plan de estudios

Créditos por tipos de materia

El grado en Traducción e Interpretación es un grado de 240 créditos, cuya distribución según los tipos de materias queda reflejada en la Tabla 5.1.1:

Tabla 5.1.1. Estructura del grado en función del tipo de materia y el número de créditos ECTS

Tipo de materia	Créditos ECTS
Formación Básica	60
Obligatoria	122
Optativa	50
Prácticas profesionales (externas)	
Trabajo de fin de grado	8
Total	240

El detalle de distribución de los créditos impartidos dentro de los cuatro cursos en que se divide el grado en Traducción e Interpretación es el que queda reflejado en la tabla 5.1.2:

Tabla 5.1.2. Distribución del número de créditos ECTS en función del tipo de materia y año de implantación.

Tipo de Materia	Primer Curso	Segundo Curso	Tercer Curso	Cuarto Curso	Total
Formación básica	43	17	0	0	60
Obligatorias	18	43	56	5	122
Optativas*	0	0	5	45	50
Prácticas **					
Trabajo Final de Grado	0	0	0	8	8
TOTAL	61	60	61	58	240

* incluye el programa de movilidad optativa

**se incluyen en el cómputo de las materias optativas

La UPF estructura la docencia en periodos trimestrales de 10 semanas de clases y 2 semanas para evaluaciones cada uno. En consecuencia, las asignaturas del grado en Traducción e Interpretación son de duración trimestral, aunque en algunos pocos casos de asignaturas de materias fundamentales para la formación se despliegan en dos trimestres. Salvo unas pocas excepciones, son de 5 ECTS, o bien de 10 cuando tienen una duración de dos trimestres.

Las **asignaturas de formación básica** se distribuyen en los dos primeros cursos del grado. Incluyen asignaturas de formación lingüística (formación en lenguas y en idiomas), de tecnologías para la traducción y de traducción general. En concreto, la formación lingüística incluye sendas asignaturas para las dos lenguas oficiales de la Comunidad Autónoma —Lengua catalana y Lengua española, de 2 trimestres y 10 ECTS— y dos asignaturas de 6 ECTS para cada uno de los dos idiomas de trabajo del estudiante —Descripción y Análisis 1 en primer curso y Descripción y Análisis 2 en segundo—. Asimismo, en el primer trimestre del grado se cursan dos asignaturas introductorias a los estudios: Fundamentos de la Traducción (5 ECTS), que presenta las bases conceptuales y metodológicas para la práctica de la traducción, e Introducción a la Universidad y Recursos TIC (6 ECTS), que introduce en el manejo de herramientas informáticas para la traducción, contenidos en gran medida transversales que se profundizan en la última de las asignaturas de formación básica, Tecnologías de la Traducción (en segundo curso, de 5 ECTS).

Estas asignaturas de formación básica del grado quedan adscritas a las materias de conocimiento que se indican en la Tabla 5.1.3:

Tabla 5.1.3. Asignaturas de formación básica y adscripción a las materias del RD1393/2007

Asignaturas básicas y número de créditos	Rama principal	Materias básicas por rama de conocimiento
Lengua Catalana (10 ECTS)	Artes y Humanidades	Lengua
Lengua Española (10 ECTS)	Artes y Humanidades	Lengua
Primer Idioma: Descripción y Análisis (6 ECTS)	Artes y Humanidades	Idioma Moderno
Segundo Idioma: Descripción y Análisis (6 ECTS)	Artes y Humanidades	Idioma Moderno
Primer Idioma: Descripción y Análisis 2 (6 ECTS)	Artes y Humanidades	Idioma Moderno
Segundo Idioma: Descripción y Análisis 2 (6 ECTS)	Artes y Humanidades	Idioma Moderno
Introducción a la Universidad y Recursos TIC (6 ECTS)	Ingeniería y Arquitectura	Informática
Fundamentos de la Traducción (5 ECTS)	Artes y Humanidades	Lengua
Tecnologías de la Traducción (5 ECTS)	Ingeniería y Arquitectura	Informática

Organización global de los estudios: módulos y materias

El conjunto de asignaturas del grado se estructura en un doble nivel con el fin de lograr una adecuada progresión de los contenidos y la adquisición de las competencias: las asignaturas se agrupan en materias, que a su vez se agrupan en módulos. Así, las asignaturas de diverso tipo que el estudiante debe superar para obtener el total de 240 créditos del grado se estructuran en un conjunto de materias, que permiten definir las competencias que se

alcanzan con los estudios y distribuir temporalmente los contenidos y las actividades que permitirán desarrollar dichas competencias. A su vez, las materias se agrupan en módulos, según las disciplinas a las que pertenecen.

Se trata de las materias y módulos siguientes, cuya descripción detallada se ofrece más abajo —epígrafe 5.7. Detalle del nivel 2 (por materias)—:

Tabla 5.1.4. Organización de Módulos y materias del título

Módulo	Materias
Idioma moderno	Idioma moderno: primer idioma Idioma moderno: segundo idioma Idioma moderno: profundización Profundización de lengua de signos catalana
Lengua propia	Lengua propia
Materias instrumentales	Lingüística Tecnologías de la traducción
Traducción general	Traducción general Traducción catalán-español Reflexiones sobre la traducción
Traducción especializada	Traducción audiovisual Traducción científico-técnica Traducción jurídico-económica Traducción literaria
Interpretación	Interpretación
Materias no agrupadas	Movilidad Prácticas Trabajo fin de grado

La distribución de las asignaturas que conforman estas materias y módulos está concebida para permitir una progresión en la adquisición de los contenidos y competencias del grado; de este modo, se inicia con la formación correspondiente de formación general en los dos primeros cursos y continúa con la formación especializada en el segundo ciclo. Así, los dos primeros cursos se dedican, fundamentalmente, a los módulos siguientes:

- Lengua propia: español y catalán y contraste entre ambas lenguas
- Idioma moderno: los dos idiomas de trabajo del estudiante, a elegir entre alemán, francés, inglés y lengua de signos catalana
- Traducción general: en las diversas combinaciones posibles entre las dos lenguas y los dos idiomas elegidos por cada estudiante
- Materias instrumentales: formación instrumental en tecnología e informática y en lingüística.

En contraste, los dos últimos años concentran la gran mayoría de especialización, con asignaturas introductorias a los distintos perfiles formativos en tercer curso y con asignaturas optativas de dichos perfiles en cuarto curso.

La Tabla 5.1.5 resume el número de créditos de cada módulo por curso:

Tabla 5.1.5. Distribución de Módulos por cursos

Módulo	1.º	2.º	3.º	4.º	Total
Idioma moderno	20	20	25	—	65
Lengua propia	20	5	—	5	30
Traducción general	15	25	—	—	40
Materias instrumentales	6	10	5	—	21
Traducción especializada	—	—	20	—	20
Interpretación	—	—	6	—	6
Asignaturas optativas	—	—	5	45	50
Trabajo de fin de grado	—	—	—	8	8
Total	61	60	61	58	240

Cada uno de estos módulos comprende un número variable de asignaturas. La secuenciación de dichas asignaturas por módulos a lo largo del grado se resume en la tabla siguiente, en la que los colores indican adscripción de las diversas asignaturas a cada uno de los módulos:

Tabla 5.1.6. Secuenciación de asignaturas en el grado

	Primer trimestre	Segundo trimestre	Tercer trimestre
1.º	Primer idioma: competencia y uso 1 [4 ECTS] Segundo idioma: competencia y uso 1 [4 ECTS] Lengua catalana [10 ECTS]		Primer idioma: descripción y análisis 1 [6 ECTS] Segundo idioma: descripción y análisis 1 [6 ECTS] Traducción del segundo idioma 1 [5 ECTS]
	Fundamentos de la traducción [5 ECTS] Intr. a la universidad y recursos TIC [6 ECTS]	Traducción del primer idioma 1 [5 ECTS]	
		Lengua española [10 ECTS]	
2.º	Primer idioma: competencia y uso 2 [4 ECTS] Segundo idioma: competencia y uso 2 [4 ECTS] Primer idioma: descripción y análisis 2 [6 ECTS] Segundo idioma: descripción y análisis 2 [6 ECTS]		Traducción entre las lenguas catalana y española [5 ECTS] Traducción del primer idioma 3 [5 ECTS] Traducción del segundo idioma 3 [5 ECTS] Terminología [5 ECTS]
	Traducción del primer idioma 2 [5 ECTS] Uso Comparado Catalán-Español [5 ECTS]	Traducción del segundo idioma 2 [5 ECTS] Tecnologías de la traducción [5 ECTS]	

3.º	Idioma: Estancia [15 ECTS]	Técnicas de expresión oral catalán-español [3 ECTS] Traducción de textos especializados (científico-técnica) [5 ECTS] Traducción y medios de comunicación [5 ECTS] Primer idioma: redacción y traducción [5 ECTS] Segundo idioma: redacción y traducción [5 ECTS]	Técnicas de expresión oral idioma-lengua [3 ECTS] Traducción de textos especializados (jurídico-económica) [5 ECTS] Traducción de textos especializados (humanístico-literaria) [5 ECTS] Lingüística [5 ECTS] <i>Optativa 1</i>
4.º	Edición y revisión [5 ECTS] <i>Optativa 2</i> <i>Optativa 3</i> <i>Optativa 4</i>	Trabajo de fin de grado [8 ECTS] <i>Optativa 5</i> <i>Optativa 6</i> <i>Optativa 7</i> <i>Optativa 8</i> <i>Optativa 9</i> <i>Optativa 10</i>	

Leyenda de colores: Idioma moderno; Lengua propia; Traducción general; Materias instrumentales; Traducción especializada; Interpretación

La organización de las optativas: los perfiles formativos

Tal como ocurría con el plan de estudios anterior, en esta propuesta de grado existe un itinerario formativo único para todos los estudiantes. Es decir, no se prevén itinerarios diferenciados ni en función de las lenguas o los idiomas elegidos por el estudiante, ni en función de las distintas especializaciones para las que preparan los estudios (traducción jurídico-económica, interpretación o tecnologías de la traducción, por ejemplo). Esta opción ha mostrado tener una gran flexibilidad, dado que garantiza una sólida base de formación común para todos los estudiantes, a la vez que permite que estos elijan las asignaturas optativas según sus intereses particulares.

El grueso de asignaturas optativas del grado se cursa durante el último año del grado. La elección de las optativas es libre por parte del estudiante entre todas las ofrecidas por el centro. Para facilitar la elección, se agrupan en perfiles formativos, según su temática y la orientación profesional para la que preparan. El número de asignaturas optativas del grado permite que el estudiante que lo desee curse dos perfiles formativos completos, más alguna otra asignatura de otro perfil. La agrupación en perfiles formativos, sin embargo, no obliga que un estudiante matricule el conjunto de asignaturas que lo integran.

Se han previsto los perfiles formativos siguientes:

- Traducción y medios de comunicación
- Traducción especializada científico-técnica
- Traducción especializada jurídico-económica
- Traducción especializada literaria

- Tecnologías de la traducción
- Reflexión sobre la traducción
- Interpretación
- Interpretación especializada de la lengua de signos catalana

Todos los perfiles se han introducido previamente con asignaturas obligatorias o de formación básica, comunes para todos los estudiantes, cursadas en general en tercer curso de los estudios. Así, por ejemplo, las tres asignaturas obligatorias de tercer curso de Traducción de Textos Especializados suponen sendas introducciones a los perfiles correspondientes (traducción especializada científico-técnica, jurídico-económica y literaria), mientras que las dos asignaturas de Técnicas de Expresión Oral suponen una introducción al perfil formativo de interpretación. Ello garantiza que, en el momento de acabar los estudios, todos los graduados tendrán un conocimiento básico de los diversos perfiles formativos para los que preparan los estudios. Asimismo, ello permite que, en el momento de elegir las materias optativas, tengan el conocimiento necesario para poder hacer la elección con criterio.

Los diversos perfiles formativos se despliegan con un conjunto de diversas asignaturas optativas. Se trata de las asignaturas siguientes (todas ellas de 5 ECTS):

Tabla 5.1.7. Perfiles formativos

Perfil	Asignatura
Traducción y medios de comunicación	Taller de Traducción y Medios de Comunicación
	Traducción Audiovisual 1
	Traducción Audiovisual 2
	Traducción Periodística
Traducción esp. científico-técnica	Textos Científico-técnicos y su Terminología
	Traducción Científico-técnica 1
	Traducción Científico-técnica 2
	Traducción Científico-técnica 3
Traducción esp. jurídico-económica	Textos Jurídico-económicos y su Terminología
	Traducción Jurídico-económica 1
	Traducción Jurídico-económica 2
	Traducción Jurídico-económica 3
Traducción esp. literaria	Literatura Comparada
	Traducción Literaria 1
	Traducción Literaria 2
	Traducción Literaria 3
	Literatura Catalana
	Literatura Española
Tecnologías de la Traducción	Gestión Terminológica
	Localización

	Industrias de la Lengua
	Traducción Automática y Posedición
	Traducción Asistida
Reflexión sobre la Traducción	Análisis y Crítica de Traducciones
	Historia de la Traducción
	Historia del Pensamiento sobre la Traducción
	Teorías de la Traducción
Interpretación	Interpretación Idioma-Lengua 1
	Interpretación Idioma-Lengua 2
	Interpretación Idioma-Lengua 3
	Interpretación Idioma-Lengua 4
Interpretación especializada de la lengua de signos catalana	Interpretación de LSC de Conferencias
	Interpretación Especializada de LSC: Científico-Técnica
	Interpretación Especializada de LSC: Jurídica
	Lingüística de las Lenguas de Signos

Asimismo, se ofrece un conjunto de asignaturas optativas no ligadas a ningún perfil formativo, que permiten profundizar en aspectos de formación general, comunes para todos los estudios: básicamente, lengua propia y traducción entre lenguas, idioma moderno, prácticas y asignaturas generales de traducción:

Tabla 5.1.8. Optativas para todos los perfiles formativos

Asignatura	ECTS
Idioma: Temas Monográficos (DE)	5
Idioma: Temas Monográficos (EN)	5
Idioma: Temas Monográficos (FR)	5
Lengua: Temas Monográficos (CA)	5
Lengua: Temas Monográficos (ES)	5
LSC: Competencia y Uso	4
LSC: Descripción y Análisis	6
Práctica y Deontología de la Traducción	5
Prácticas 1	10
Prácticas 2	15
Prácticas 3	20
Seminario de Traducción	5
Traducción Avanzada Catalán-Español	5
Traducción Avanzada Español-Catalán	5

Finalmente, se ofrecen como optativas del grado de Traducción e Interpretación, aunque con un número de plazas limitado, las asignaturas

optativas del grado de Lenguas Aplicadas que se imparte en el mismo centro (todas ellas de 5 ECTS):

Tabla 5.1.9. Optativas del grado de Lenguas Aplicadas

Asignatura
Currículum y Evaluación de Lenguas
Enseñanza de Lenguas
Fenómenos Semánticos y Pragmáticos
Fenómenos Sintácticos
Intercomprensión
La Adquisición de las Lenguas
Léxico
Marcaje de Textos
Materiales Didácticos de las Lenguas
Mediación Intercultural
Multilingüismo
Política lingüística
Procesamiento Automático de Textos
Procesamiento del Habla
Redacción Especializada
Sonidos y Entonación

Acreditación de tercera lengua

De acuerdo con lo previsto en el artículo 211 de la *Ley 2/2014 de 27 de enero (DOGC núm. 6551 de 30.01.2014)*, la Universitat Pompeu Fabra, por *Acuerdo de Consejo de Gobierno de 2 de julio del 2014*, concreta cómo se articula el cumplimiento de la exigencia lingüística, que establece que los estudiantes que inicien las enseñanzas de grado el curso 2014-2015 y posteriores deberán demostrar, para poderse graduar, que han superado el nivel de competencia de una tercera lengua.

La acreditación de este nivel de competencia en lengua extranjera será imprescindible para obtener el título de graduado o graduada y quedará incorporada a les memorias correspondientes de los planes de estudio por medio del proceso de seguimiento de las titulaciones.

En el caso de los estudios de traducción, el citado Acuerdo de Consejo de Gobierno establece lo siguiente en el punto 3 (el original es en catalán; la traducción tiene efectos informativos):

3. Exención de acreditación para estudiantes de Traducción e Interpretación de la UPF

1. Los estudiantes de Grado en Traducción e Interpretación y los del Grado en Lenguas Aplicadas de la UPF están exentos de tener que acreditar el nivel B2 de una tercer lengua, siempre que la lengua de su vía de acceso

corresponda a una de las establecidas en la normativa, sin perjuicio de que puedan presentar un documento de acreditación de su conocimiento con el fin de que conste en su expediente académico.

2. La exención, que no comporta el reconocimiento de ningún nivel de competencia, solo será de aplicación una vez el estudiante haya completado los 240 ECTS de la titulación.

Coordinación docente

Las enseñanzas del grado en Traducción e Interpretación serán organizadas por la Facultad de Traducción e Interpretación de la UPF. La coordinación de la oferta formativa y la calidad de las enseñanzas se aseguran por la coordinación del equipo de Decanato, la Junta de Facultad y la Comisión Interna de Garantía de Calidad.

El equipo de decanato está formado por el/la Decano/a, el/la Jefe/a de Estudios, tres Vicedecanos/as, el/la Director/a de la Unidad de Soporte a la Calidad y la Innovación Docente (USQUID), el/la Secretario/a y el/la Coordinador/a de Movilidad. El Jefe de Estudios asume las funciones de Coordinador Docente. El Decano puede proponer al Rector, si lo considera oportuno, el nombramiento de un Jefe de Estudios para cada uno de los grados que se imparten en el Centro.

La Comisión Interna de Garantía de Calidad, a su vez, está formada por:

- Director/a del Departamento de Traducción y Ciencias del Lenguaje
- Decano/a de la Facultad
- Responsable de Calidad
- Coordinador/a/s docente/s de los grados
- Coordinador/a/s docente/s de los masters
- Coordinador/a docente del doctorado
- Responsable de la Secretaría
- 2 representantes del profesorado
- 3 representantes de los estudiantes (1 de grado, 1 de máster y 1 de doctorado)

El coordinador docente se regirá por lo dispuesto en los “Mecanismos de Coordinación Docente” que se aprobaron en el Consejo de Gobierno de 7 de octubre de 2009 (el original está en catalán; la traducción tiene efectos informativos):

Mecanismos de coordinación docente

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 7 de octubre del 2009

Primero

El coordinador o coordinadora docente se encarga de llevar a término las tareas que se describen en el artículo tercero en las titulaciones de qué cada centro sea responsable.

Segundo

Corresponde al rector nombrar el coordinador o coordinadora docente, a propuesta de los decanos o directores de centro, de entre los profesores a tiempo completo de carácter permanente que imparta docencia en la titulación. Esta figura se equipara retributivamente a la de vicedecano.

Corresponde al decano o decana o director o directora fijar el número de coordinadores docentes, que en caso alguno no será superior al número de titulaciones de que el centro sea responsable. Cuando haya más de un coordinador o coordinadora docente, corresponderá al decano o decana o director o directora asegurar que estos lleven a término sus actuaciones de manera armónica y coherente.

Tercero

El coordinador o coordinadora docente tiene asignadas las siguientes funciones:

- a) Asegurar el conocimiento por parte de los estudiantes, especialmente los de primer curso, del diseño formativo del estudio.*
- b) Velar porque el aprendizaje de los estudiantes en cada asignatura se enfoque hacia la adquisición de competencias.*
- c) Asegurar que los planes docentes de la asignatura se publiquen de acuerdo con los requerimientos fijados reglamentariamente y en los plazos establecidos y coordinar, en el posible, sus contenidos.*
- d) Velar porque la carga de trabajo que hayan de realizar los estudiantes en cada asignatura se corresponda a los créditos ECTS asignados.*
- e) Coordinar las tareas asignadas a los estudiantes para cada asignatura por tal de asegurar que su distribución temporal a lo largo de las semanas del trimestre lectivo sea equilibrada en cada trimestre y curso.*
- f) Promover, en coordinación con la USQUID [Unidad de Soporte para la Calidad y la Innovación Docente] del centro, la utilización y la adaptación de las tecnologías de la información y la comunicación.*
- g) Fomentar el trabajo cooperativo entre los profesores.*

Cuarto

El coordinador o coordinadora docente elaborará, de acuerdo con las directrices del CQUID [Centro para la Calidad y la Innovación Docente], una memoria anual en que se resumirá la experiencia de cada trimestre y curso académico y en la cual se identificarán aquellos aspectos que en su opinión haga falta conocer y de otras que sean susceptibles de mejora. Esta memoria se enviará al vicerrector o vicerrectora que tenga atribuidas las competencias en materia de docencia de grado.

Disposición adicional única

La figura del coordinador o coordinadora docente tendrá la vigencia que se corresponda con el despliegue de la totalidad de cursos de la titulación. Pasado este plazo, el rector, atendiendo a los resultados obtenidos o a las necesidades que se detecten en aquel momento, determinará la pertinencia de mantenerla.

Disposición transitoria única

En caso de que algunas de las funciones atribuidas a los coordinadores docentes sean en el momento de aprobación de este acuerdo desarrolladas por cargos académicos de los centros, los decanos o directores tomarán las medidas oportunas por asegurar la transferencia a la nueva figura del coordinador o coordinadora docente y evitar posibles solapamientos.

Planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida

a) Organización de la movilidad de los estudiantes

La UPF no sólo ha logrado posicionarse de forma privilegiada a nivel internacional, sino que reitera su compromiso con la internacionalización como una de sus prioridades en la estrategia institucional de la Universidad. Así se establece en el Plan estratégico 2016-2025, que fija la internacionalización como uno de sus ejes transversales:

Convertirse en una universidad preeminente en Europa, con proyección global

Tenemos que profundizar en nuestra internacionalización con el objetivo de convertirnos en una universidad catalana reconocida en todo el mundo. Para poder alcanzar este objetivo, debemos ser una universidad plenamente multilingüe, capaz de atraer a estudiantes de todas partes y con una sólida reputación internacional por la calidad de la investigación, el prestigio de los profesores y los investigadores, la satisfacción de las personas y las fructíferas carreras profesionales de los antiguos alumnos.

Por lo tanto, tenemos que desarrollar una cultura de universidad internacional, con un alto nivel de calidad de los servicios, de relevancia de nuestras actividades y de prestigio de nuestros profesores que impregnen la estructura y el funcionamiento general de la Universidad.

En el marco de esta política, la movilidad de estudiantes recibe especial atención. La UPF, en efecto, desarrolla una intensa actividad de intercambio de estudiantes, tanto en el marco de programas comunitarios y nacionales, como impulsando programas propios que amplían las perspectivas geográficas de la movilidad estudiantil, ofreciendo una extensa oferta tanto a estudiantes propios como a estudiantes de acogida.

En particular, para los estudiantes propios, existe una única convocatoria anual (enero-febrero), en la que se ofrecen las plazas disponibles y estas se otorgan a partir del expediente académico y del dominio del idioma de docencia en la universidad de destino. En la mayoría de casos, existen becas y ayudas a la movilidad, y se establecen mecanismos flexibles para facilitar el reconocimiento y la transferencia de créditos.

Por su parte, los estudiantes internacionales llegan a la UPF de acuerdo con los convenios suscritos establecidos con sus universidades de origen, aunque también se ha abierto la puerta a estudiantes visitantes (procedentes de universidades con las cuales no se ha suscrito convenio) para estancias de entre un trimestre y un curso académico completo.

Tabla 5.1.4. Panorama de los programas de movilidad e intercambio en la UPF

Programas	Alcance	Financiación	Reconocimiento académico
Erasmus	Universidades europeas de los 28 Estados miembros de	Financiación comunitaria + complemento	Sí

	la UE, países del AELC y del EEE, Turquía y Macedonia	nacional (MEC) y autonómico (AGAUR)	
Erasmus prácticas	28 Estados miembros de la UE, países del AELC y del EEE, Turquía Y Macedonia	Financiación comunitaria + complemento nacional (MEC)	Sí
SICUE	Universidades españolas	Actualmente sin financiación del MEC	Sí
Convenios bilaterales	Universidades de Europa (no UE), y de fuera de Europa (EEUU, Canadá, América Latina, Asia-Pacífico y África-Oriente Medio)	Programa de becas "Aurora Bertrana" para USA patrocinado por el Banco Santander, "Becas Iberoamérica. Estudiantes de Grado. Santander Universidades" y Becas del programa "Passaport al mon" (para otros países), en el marco del CEI UPF.	Sí
Escuela de Verano Internacional	Programa combinado con UCLA (Universidad de California, Los Ángeles)	Programa del Campus de Excelencia Internacional que recibe el patrocinio del Banco Santander.	Sí
Estudios para Extranjeros	Universidades de Estados Unidos	Sin ayuda económica y pago de tasas, excepto si existe convenio bilateral	Sí. Sólo acogida
Visitantes	Estudiantes individuales, sin convenio institucional mediante	Sin ayuda económica y pago de tasas	Sí, Sólo acogida

A modo indicativo, en la última convocatoria de movilidad para el curso 2016-17 815 estudiantes han participado en los programas de intercambio y movilidad en universidades repartidas en 42 países de los cinco continentes.

La participación en estos programas resulta en unos excelentes indicadores de movilidad, tanto de estudiantes propios (el 38 % de los titulados en el curso 2015-16 han realizado estancias en el extranjero), como de estudiantes internacionales recibidos (20,02 % de estudiantes en movilidad en la UPF durante el curso 2016-17); dando cuenta del firme compromiso de internacionalización.

Este compromiso se sustenta sobre una estructura de la que participan distintos estamentos de la universidad. Si bien la gestión se centraliza en el Servicio de Relaciones Internacionales, profesores designados como

coordinadores de movilidad aportan su criterio académico en la orientación y seguimiento de los estudiantes y para el reconocimiento, apoyándose en los servicios administrativos de cada estudio y en el Servicio de Gestión Académica.

El Servicio de Relaciones Internacionales gestiona la movilidad, asegurando en todo momento el respeto de los principios de no discriminación y ejerciendo de bisagra entre procesos administrativos internos y externos. A nivel de *back-office*, garantiza la coordinación con el resto de servicios de la UPF involucrados, así como con las universidades socias, al tiempo que es el interlocutor ante las agencias que gestionan los programas externos y efectúa la gestión económica de becas y ayudas.

Ante el estudiante, el Servicio de Relaciones Internacionales y su personal son el referente y el punto de contacto, tanto para los estudiantes propios (*outgoing*) como para los de acogida (*incoming*). En este sentido, a nivel de *front-office*, la UPF dispone de un catálogo de servicios de apoyo a la movilidad:

1. Atención personalizada e integral a través de la Oficina de Movilidad y Acogida, descentralizada por campus en Ciutadella y Comunicación-Poblenou.

a) **Incoming:** información sobre la UPF (funcionamiento, campus y servicios) y la vida en Barcelona (alojamiento, sanidad, transporte, vida social, etc.); consejo e intermediación legal (visados y permisos de residencia); orientación académica y matriculación de cursos y asignaturas; emisión de los carnés y altas como estudiantes UPF para acceso a servicios como Biblioteca y TIC; asesoramiento a lo largo del curso; envío de notas y certificados; recogida y tratamiento de encuestas de valoración de estancia en la UPF.

b) **Outgoing:** gestión de solicitudes de participación en los programas de movilidad; orientación académica (requisitos para la movilidad) y práctica (características y servicios de las universidades de destino, seguro y permisos de residencia); intermediación con la universidad de destino antes, durante y después de la estancia; recogida y tratamiento de encuestas de valoración al regresar, etc.

2. Información completa y actualizada sobre aspectos académicos y prácticos.

a) **Incoming:** la web <http://www.upf.edu/international>; sesiones de bienvenida cada trimestre; carpetas con documentación e información básica, etc.

b) **Outgoing:** sección monográfica “Estudiar fuera de la UPF” en la web; campaña de promoción (entre otros, organización del Día Internacional); difusión de folleto informativo; sesiones informativas generales y específicas por estudios; carpetas con documentación e información según destino, etc.

3. Servicio de alojamiento compartido con el resto de Universidades de Barcelona a través de una central de reservas, para los estudiantes de acogida. Un servicio similar se presta en las universidades de destino, velando por una óptima acogida de los estudiantes propios.

4. Programa de acogida y calendario de actividades culturales, deportivas y sociales, para asegurar la completa integración de los estudiantes de acogida

en la vida de la Universidad y de la ciudad.

5. Programa de idiomas, con oferta estable de cursos de lengua catalana y castellana para estudiantes de acogida, así como enseñanza de lenguas extranjeras y pruebas de nivel para formar y acreditar a estudiantes propios en otros idiomas, preparándoles para la movilidad.

6. Voluntariado e intercambio lingüístico, donde se combinan los objetivos de aprendizaje y de convivencia multicultural, implicándose tanto estudiantes propios como estudiantes en movilidad en la UPF.

7. Foro de intercambio de información entre estudiantes sobre programas y experiencias de movilidad, abierto a todos los estudiantes.

Así, la UPF impulsa de forma decidida la movilidad como fórmula para materializar su voluntad de internacionalización, permitiendo que los estudiantes extiendan su formación más allá de su universidad. En este sentido, la estancia de un estudiante en otra universidad tiene valor en sí misma por el hecho de conocer otras formas de hacer y de vivir, tanto desde el punto de vista académico como desde el punto de vista personal; pero también proporciona un valor añadido al currículum del estudiante que le posiciona mejor en el mercado laboral.

Por ello, la UPF fomenta la movilidad en todos sus estudios, entendiéndola como parte integral de la formación del estudiante, además de una ventana a nuevos conocimientos. La siguiente tabla pone de manifiesto la vitalidad de los programas de movilidad en toda la UPF:

Tabla 5.1.5. Movilidad por Estudios (curso 2016-2017)

Estudios	Acogida UPF	Propios UPF
Facultad de Ciencias de la Salud y de la Vida	18	38
Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	246	289
Facultad de Ciencias Políticas y Sociales	45	58
Facultad de Comunicación	69	79
Facultad de Derecho	117	78
Facultad de Humanidades	42	37
Escuela Superior Politécnica	20	27
Facultad de Traducción e Interpretación	113	192
Másteres universitarios	33	17
Total	703	815
Cursos a medida del Programa de Estudios para Extranjeros	1217	X
Escuela de Verano Internacional	114	X

En el caso de los estudios de Traducción e Interpretación, la movilidad es un requisito indispensable, puesto que una estancia en otro país facilita de forma decisiva el dominio excelente de una lengua extranjera, a la vez que permite desarrollar la competencia intercultural imprescindible para la labor traductora.

Por ello se ha establecido una movilidad obligatoria durante el tercer curso y una movilidad voluntaria de hasta 40 créditos de optatividad en el cuarto curso.

Tabla 5.1.6. Convenios de intercambios posibles para la estancia obligatoria de tercer curso

País	Universidad	Programa	Plazas	Meses
Alemania	RUHR-UNIVERSITÄT BOCHUM	Erasmus+	5	6
Alemania	RHEINISCHE FRIEDRICH-WILHELMS- UNIVERSITÄT BONN	Erasmus+	5	5
Alemania	UNIVERSITÄT ZU KÖLN	Erasmus+	5	6
Alemania	UNIVERSITÄT SIEGEN	Erasmus+	3	6
Alemania	EBERHARD-KARLS-UNIVERSITÄTTÜBINGEN	Erasmus+	2	5
Bélgica	UNIVERSITE LIBRE DE BRUXELLES	Erasmus+	3	5
Canadá	UNIVERSITY OF OTTAWA	Convenio bilateral	2	4
Estados Unidos de América	WEST VIRGINIA UNIVERSITY	Convenio bilateral	2	6
Estados Unidos de América	PORTLAND COMMUNITY COLLEGE	Convenio bilateral	6	3
Francia	UNIVERSITÉ D'ARTOIS	Erasmus+	2	4
Francia	UNIVERSITE DE FRANCHE-COMTE	Erasmus+	4	4
Francia	UNIVERSITE DE BRETAGNE OCCIDENTALE	Erasmus+	3	4
Francia	UNIVERSITE DE CERGY-PONTOISE	Erasmus+	3	5
Francia	UNIVERSITE LUMIERE LYON II	Erasmus+	2	4
Francia	UNIVERSITE JEAN MOULIN (LYON III)	Erasmus+	2	4
Francia	UNIVERSITE DE LORRAINE	Erasmus+	4	4
Francia	UNIVERSITE PARIS-EST MARNE-LA-VALLEE	Erasmus+	3	4
Francia	ISIT- INSTITUT DE MANAGEMENT ET COMMUNICATION INTERCULTURELS	Erasmus+	2	5
Francia	UNIVERSITE DE PERPIGNAN	Erasmus+	5	4
Francia	UNIVERSITE JEAN MONNET SAINT ETIENNE	Erasmus+	3	4
Francia	UNIVERSITE DE BRETAGNE-SUD	Erasmus+	2	4

Irlanda	NATIONAL UNIVERSITY OF IRELAND, MAYNOOTH	Erasmus+	4	4
Polonia	UNIwersytet Mikołaja Kopernika w Toruniu	Erasmus+	2	6
Reino Unido	ASTON UNIVERSITY	Erasmus+	15	3
Reino Unido	UNIVERSITY OF DURHAM	Erasmus+	8	3
Reino Unido	UNIVERSITY OF EXETER	Erasmus+	2	4
Reino Unido	THE UNIVERSITY OF GLASGOW	Erasmus+	6	4
Reino Unido	UNIVERSITY OF LEEDS	Erasmus+	4	4
Reino Unido	UNIVERSITY OF LIVERPOOL	Erasmus+	15	5
Reino Unido	KING'S COLLEGE - UNIVERSITY OF LONDON	Erasmus+	10	3
Reino Unido	UNIVERSITY COLLEGE LONDON (UNIVERSITY OF LONDON)	Erasmus+	10	4
Reino Unido	QUEEN MARY - UNIVERSITY OF LONDON	Erasmus+	2	6
Reino Unido	UNIVERSITY OF WESTMINSTER	Erasmus+	4	3
Reino Unido	UNIVERSITY OF NEWCASTLE UPON TYNE	Erasmus+	14	5
Reino Unido	THE UNIVERSITY OF NOTTINGHAM	Erasmus+	6	4
Reino Unido	UNIVERSITY OF SOUTHAMPTON	Erasmus+	10	5
Reino Unido	UNIVERSITY OF ST. ANDREWS	Erasmus+	6	4
Reino Unido	SWANSEA UNIVERSITY	Erasmus+	3	5
Reino Unido	CARDIFF UNIVERSITY	Erasmus+	3	3

Tabla 5.1.7. Convenios de intercambios posibles para la estancia optativa de cuarto curso

País	Universidad	Programa	Plazas	Meses
Alemania	FREIE UNIVERSITÄT BERLIN	Erasmus+	1	6
Alemania	GOETHE UNIVERSITÄT-FRANKFURT AM MAIN	Erasmus+	2	6
Alemania	ALBERT-LUDWIGS-UNIVERSITÄT FREIBURG IM BREISGAU	Erasmus+	1	6
Alemania	RUPRECHT-KARLS-UNIVERSITÄT HEIDELBERG	Erasmus+	3	6
Alemania	FRIEDRICH- SCHILLER-UNIVERSITÄT JENA	Erasmus+	1	6
Alemania	UNIVERSITÄT LEIPZIG	Erasmus+	2	6
Alemania	JOHANNES- GUTENBERG-UNIVERSITÄT MAINZ	Erasmus+	1	6
Alemania	UNIVERSITÄT POTSDAM	Erasmus+	2	6
Alemania	EBERHARD-KARLS-	Erasmus+	2	12

	UNIVERSITÄT TÜBINGEN			
Austria	KARL-FRANZENS-UNIVERSITÄT GRAZ	Erasmus+	2	6
Austria	UNIVERSITÄT WIEN	Erasmus+	2	6
Bélgica	UNIVERSITE CATHOLIQUE DE LOUVAIN	Erasmus+	2	5
Bélgica	UNIVERSITÉ DE MONS	Erasmus+	4	5
Bélgica	UNIVERSITEIT GENT	Erasmus+	8	6
Bélgica	KATHOLIEKE UNIVERSITEIT LEUVEN	Erasmus+	1	7
Estonia	TARTU ÜLIKOOL	Erasmus+	2	6
Francia	UNIVERSITE CATHOLIQUE DE L'OUEST	Erasmus+	2	5
Francia	ISIT- INSTITUT DE MANAGEMENT ET COMMUNICATION INTERCULTURELS	Erasmus+	4	5
Grecia	ARISTOTELIO PANEPISTIMIO THESSALONIKIS	Erasmus+	1	6
Italia	UNIVERSITÀ DI BOLOGNA-ALMA MATER STUDIORUM	Erasmus+	1	6
Noruega	UNIVERSITETET I TROMSØ	Erasmus+	2	6
Reino Unido	UNIVERSITY COLLEGE LONDON (UNIVERSITY OF LONDON)	Erasmus+	5	4
Reino Unido	UNIVERSITY OF CAMBRIDGE	Erasmus+	3	3
Rumanía	"UNIVERSITATEA ""BABES-BOLYAI"" DIN CLUJ-NAPOCA"	Erasmus+	1	6
Suiza	UNIVERSITÉ DE GENÈVE	Swiss-EU Mobility Programme	2	5

El objetivo es mantener en el grado en Traducción e Interpretación las mismas cotas de movilidad que han tenido los estudiantes de Traducción de la UPF en el pasado, de tal modo que la totalidad de los estudiantes se desplace al extranjero en una estancia de movilidad obligatoria; solo se verán exentos de ella aquellos estudiantes que acrediten que no pueden desplazarse por causas familiares o de salud, así como también los estudiantes que tengan como idioma de acceso a los estudios la lengua de signos catalana, para los que se establecerá un programa tutorizado de estancias en centros e instituciones en los que dicha lengua tiene un papel destacado (asociaciones de personas sordas, centros de enseñanza que integran estudiantes sordos, etc.).

La estancia de movilidad obligatoria para los estudiantes del grado se articulará como una asignatura específica, ubicada al inicio del tercer curso. La ubicación de la asignatura en el tercer curso de los estudios supone una diferencia con respecto al grado actual, en que dicha asignatura se situaba a inicios del

segundo curso. Este retraso en el momento de realizar la estancia en el extranjero pretende garantizar que, cuando se hace el intercambio, el estudiante tenga adquirido un nivel de lengua extranjera suficientemente avanzado para obtener el máximo provecho a la estancia, tanto en lo relativo a los contenidos académicos como a lo relativo al conocimiento de la cultura.

Además de la movilidad internacional, el grado promueve también la movilidad de estudiantes dentro del Estado, bien sea bajo el amparo de convenios de movilidad SICUE, bien sea en el marco de un convenio bilateral. Para aquellos estudiantes de grado procedentes de otros lugares del Estado que no tengan conocimientos previos de lengua catalana —ya se trate de estudiantes de movilidad, ya de estudiantes que cursan el grado completo en la UPF—, la Facultad dispondrá los medios necesarios para garantizar que pueden cursar adecuadamente las asignaturas que implican conocimientos de catalán, de modo que desarrollen el mismo perfil competencial que el resto de estudiantes del grado.

b) El sistema de reconocimiento y acumulación de créditos ECTS

La normativa de movilidad de estudiantes de grado, aprobada por *Acuerdo del Consejo de Gobierno de 2 de marzo de 2011*, establece una doble vía de reconocimiento de créditos cursados en el marco de los programas de movilidad.

Por una parte, la vía ordinaria, por la cual los créditos cursados en el marco de un programa de movilidad en que sea parte la UPF son reconocidos e incorporados al expediente del estudiante como créditos de movilidad o de prácticas, según corresponda. En este sentido, el título de grado de Traducción e Interpretación prevé la vía de incorporación de créditos de movilidad mediante una asignatura optativa de hasta 40 créditos.

Por otra parte, existe la vía del reconocimiento por correspondencia entre asignaturas. A través de esta vía, los créditos cursados en el marco de un programa de movilidad o convenio en que sea parte la UPF son reconocidos e incorporados en el expediente del estudiante si puede establecerse una correspondencia, en conocimientos y competencias, con asignaturas del plan de estudios seguido por el estudiante.

Corresponde al profesor o profesora responsable o al coordinador o coordinadora del programa de intercambio o Erasmus adaptar la calificación lograda en las asignaturas del plan de estudios cursadas por los estudiantes según el sistema establecido en la Universitat Pompeu Fabra, y de acuerdo con la documentación y los informes que haya obtenido de la universidad o del centro de enseñanza superior de destino.

5.2. Actividades formativas

Las materias en las que se estructura el grado en Traducción e Interpretación y que se detallan en el apartado 5.6 de esta memoria comprenden las siguientes actividades formativas:

Id	Denominación
AF1	Clases magistrales
AF2	Seminarios
AF3	Tutorías presenciales
AF4	Prácticas “regladas” (laboratorio...)
AF5	Trabajo en grupo
AF6	Trabajo individual (memorias, ejercicios...)
AF7	Prácticas profesionales
AF8	Estudio personal

5.3. Metodologías docentes

A fin de promover el mejor y mayor aprendizaje de las diferentes materias en las que se estructura el Grado, el conjunto de las mismas se apoyaría en las metodologías docentes que se detallan a continuación:

Id	Denominación
M1	Sesiones de clase expositivas basadas en la explicación del profesor
M2	Traducciones de textos o fragmentos, realizadas previamente por los estudiantes y comentadas posteriormente en clase
M3	Análisis de textos, con énfasis en aspectos lingüísticos o en la aplicación de conceptos a la práctica
M4	Presentaciones de temas por parte de los alumnos, ya sea individualmente o en grupo
M5	Seminarios de discusión sobre lecturas previamente asignadas
M6	Resolución de problemas mediante la búsqueda documental y la consulta de fuentes de información bibliográfica o lingüística (diccionarios, corpus, gramáticas, etc.)
M7	Prácticas realizadas en aulas de informática para profundizar en los conceptos explicados en las clases y seminarios mediante su aplicación a datos reales
M8	Corrección y discusión de errores, en producciones de los mismos estudiantes o de otros textos reales o inventados
M9	Ejercicios de producción de textos, escritos u orales, de tipología diversa, a partir de determinadas consignas proporcionadas por el profesor
M10	Autoevaluaciones y evaluaciones entre iguales
M11	Interpretación consecutiva o simultánea en entornos de trabajo reales
M12	Actividades no presenciales dedicadas a la resolución de ejercicios prácticos a partir de los datos suministrados por el profesor
M13	Tutorías no presenciales, para las que el alumno dispondrá de recursos telemáticos como el correo electrónico y los recursos de la intranet de la UPF
M14	Realización de actividades de tipo profesional en el seno de una institución, organismo o empresa

5.4. Sistemas de evaluación

A fin de facilitar y evaluar la consecución de los resultados de aprendizaje detallados en esta memoria, las materias en que se estructura el grado en Traducción e Interpretación comprenden los sistemas de evaluación que detalla el cuadro siguiente:

Id	Denominación
SE1	Participación en actividades planteadas dentro del aula
SE2	Exámenes
SE3	Trabajo individual (ensayos, prácticas)
SE4	Trabajo en grupo
SE5	Exposiciones o demostraciones
SE6	Elaboración del trabajo de fin de grado
SE7	Defensa del trabajo de fin de grado.
SE8	Participación y evolución en las prácticas
SE9	Memoria final de prácticas

Descripción detallada de los módulos o materias de enseñanzas-aprendizaje de que consta el plan de estudios

Descripción general del plan de estudios

Esta propuesta parte de la experiencia acumulada de 25 años de impartición en estudios de Traducción, con tres planes de estudios precedentes que han superado con éxito diversos procesos de evaluación interna y externa. Esta propuesta pretende actualizar la formación que ofrecen los estudios para adaptarlos a las nuevas demandas laborales de la sociedad actual, a la vez que establecer un perfil propio que lo diferencie de otras ofertas similares en el entorno más inmediato. Cuatro son los rasgos que más claramente lo definen.

En primer lugar, se mantiene una apuesta de los planes de estudios precedentes por ofrecer una sólida formación en lenguas e idiomas. Todos los estudiantes del grado trabajarán de forma simultánea y con el mismo número de créditos en materias obligatorias en las dos lenguas oficiales de la Comunidad Autónoma, el español y el catalán. A su vez, trabajarán también de forma paralela en dos idiomas, entre una oferta de cuatro (alemán, francés, inglés y lengua de signos catalana), para los cuales se ofrecen itinerarios formativos completos tanto de formación en idioma como de traducción general y de traducción especializada. Ello constituye una apuesta decidida hacia el plurilingüismo y la mediación, al fomentar que el estudiante amplíe su formación más allá de las combinaciones tradicionales de dos idiomas extranjeros con un tratamiento asimétrico —uno primero más consolidado y un segundo de nivel más bajo—, que acababan encorsetando los estudios.

En este sentido, debe destacarse la presencia de la lengua de signos catalana como una de las posibles lenguas de trabajo de los estudiantes, opción que se incluyó por primera vez en el plan de estudios de 2008, de manera pionera en el Estado español. Ello no solo ha permitido atender a un colectivo que había sido olvidado hasta ese momento, sino que introdujo en la formación un idioma que utiliza la modalidad visual-gestual de comunicación, con la apertura de miras y la interdisciplinariedad que ello supone.

En segundo lugar, con el fin de ofrecer una formación más adecuada a la realidad de la profesión traductora en nuestros días, esta propuesta se orienta decididamente hacia la traducción especializada en diversos ámbitos. Para ello, y dado que el proceso de aprendizaje que conduce a la traducción de textos de especialidad se fundamenta necesariamente en una adecuada adquisición de las estrategias, los recursos y los conceptos que permiten la traducción general, esta propuesta parte de una sólida formación general inicial, necesaria para la especialización posterior. De este modo, el itinerario formativo establece una división clara entre los dos primeros cursos, de formación fundamental, y los dos últimos, de formación especializada, pues se concentra en los primeros años del estudio en las materias básicas para la Traducción — formación en lenguas, en idiomas, en traducción general y en recursos tecnológicos—, y en las diversas posibilidades de traducción especializada e interpretación en los dos últimos —con un tercer curso dedicado a la introducción a las distintas especializaciones y un cuarto curso de asignaturas fundamentalmente optativas—.

En tercer lugar, el plan de estudios, haciéndose eco de los cambios que se

están produciendo recientemente en el sector profesional de la traducción, plantea el conocimiento y manejo de las nuevas tecnologías como un pilar de la formación de los futuros traductores. Así, ya desde el primer trimestre del grado se presentan a los estudiantes las herramientas de apoyo a la traducción, para que se familiaricen con ellas y las empleen en todos sus estudios posteriores. En el segundo curso, se introducen asimismo dos asignaturas instrumentales —tecnologías de la traducción y terminología— que han de cimentar la base sobre la que se construye la traducción especializada que se realiza al final de los estudios, y se abre asimismo la posibilidad de un perfil formativo optativo en tecnología en tercer y cuarto curso.

En último lugar, la posibilidad de cursar itinerarios formativos distintos acentúa la versatilidad de esta oferta formativa, que construye el último curso de los estudios a partir de asignaturas optativas, lo que permite que sea el estudiante mismo el que diseñe su propio itinerario formativo. En este sentido, el aumento del número de créditos de las asignaturas optativas respecto al plan de estudios de 2008 (5 ECTS cada asignatura en esta propuesta) permite que los estudiantes profundicen más en el conocimiento de aquellas materias que cursan, lo que potencia más claramente el perfil en formación especializado del plan de estudios. A su vez, esta orientación hacia la traducción especializada incrementa las conexiones con otros estudios ofrecidos en la misma universidad —como la comunicación audiovisual, el derecho o la economía—; en este sentido, debe destacarse que el programa de asignaturas optativas de libre elección existente en la misma universidad (*vid.* el art. 9bis de la Normativa Académica de las Enseñanzas de Grado, en el punto 4.4) permite que los estudiantes que lo deseen cursen como optativas asignaturas de otros grados, lo que les puede permitir una mayor robustez en su formación especializada.

Estructuración del grado

Las asignaturas del grado se estructuran en materias, que se agrupan en los siete módulos siguientes:

- Idioma moderno
- Lengua propia
- Materias instrumentales
- Traducción general
- Traducción especializada
- Interpretación
- Materias no agrupadas

Los contenidos que se trabajan y las competencias que se desarrollan en cada uno de estos módulos son los que siguen.

Módulo 1. Idioma moderno

Incluye la formación para alcanzar como mínimo la competencia suficiente en dos idiomas extranjeros, desde los que el estudiante podrá traducir e interpretar. Dado el papel central que el conocimiento en idiomas desempeña

en la formación de los futuros traductores, la propuesta supone un incremento del 25 % con respecto a la formación en idiomas que recibían los estudiantes en el plan de estudios actualmente vigente.

Los idiomas de trabajo de los estudiantes son el alemán, el francés y el inglés, a los que se suma la lengua de signos catalana, que sin ser un idioma extranjero resulta un idioma no materno para los estudiantes del grado. Asimismo, se abre la puerta a la posibilidad de que los estudiantes que en el momento de acceder a los estudios tengan un nivel de dominio de uno de estos cuatro idiomas muy avanzado —equivalente al de los estudiante que finalizan la última de las asignaturas de idioma— se inicien en el estudio de un tercer idioma; si bien para estos otros idiomas no se plantea un itinerario formativo completo en materias de traducción, el hecho de que algunos estudiantes puedan alcanzar competencias comunicativas básicas en estos otros idiomas incrementa la empleabilidad de los graduados y ofrece mayor versatilidad a los estudios. Del mismo modo, se incluyen como optativas de 4.º curso las asignaturas iniciales de lengua de signos, de modo que los estudiantes que no tengan este idioma como una de sus lenguas de trabajo en los estudios puedan iniciarse en el estudio de esta lengua si así lo desean.

La formación en idiomas se compone de asignaturas de formación básica (Descripción y análisis 1 y 2, del primer y el segundo idioma) y asignaturas obligatorias: en los dos primeros cursos, Competencia y uso 1 y 2, del primer y el segundo idioma; y, en el tercer curso, la estancia obligatoria en el extranjero, en el primer trimestre, y sendas asignaturas de Redacción y Traducción, que constituyen iniciaciones a la traducción inversa. La formación en idiomas culmina en el cuarto curso con asignaturas de formación idiomática optativas dedicadas al estudio de temas monográficos de los diversos idiomas de trabajo de los estudiantes. Finalmente, para los estudiantes que hayan optado por la lengua de signos como uno de sus idiomas de trabajo, existe también un perfil formativo optativo de interpretación especializada de lengua de signos.

Módulo 2. Lenguas

Este módulo incluye la formación en lengua catalana y española (o castellana), que son las dos lenguas oficiales de la Comunidad y las que generan las necesidades sociales y las ofertas laborales. En ambos casos los estudiantes se forman en su normativa lingüística, en sus características gramaticales y discursivas y en su comparación.

Esta propuesta mantiene un rasgo definitorio del plan de estudios de 2008, según el cual se propone una formación totalmente simétrica en las dos lenguas, en el primer ciclo, que se compone de dos asignaturas fuertes de Formación Básica (Lengua Catalana y Lengua Española), que incluyen el estudio de la normativa, la gramática y el discurso; y una segunda asignatura obligatoria específica de comparación entre los dos sistemas (Uso Comparado Catalán–Español). La formación en idiomas se cierra con una asignatura obligatoria de Edición y Revisión en cuarto curso y con dos asignaturas optativas de temas monográficos para cada una de las lenguas.

Módulo 3. Materias instrumentales

Son dos las materias instrumentales que se despliegan en este grado: Lingüística y Tecnologías de la traducción. Las asignaturas de este módulo han

de proporcionar a los estudiantes los conocimientos de materias no directamente relacionadas con la traducción pero cuya aplicación proporciona herramientas básicas para esta disciplina. Por un lado, la lingüística aporta herramientas de análisis de los datos de lengua que constituyen la base del trabajo del traductor, a la vez que se introduce a los estudiantes en la gestión terminológica necesaria para la traducción especializada. Por otro lado, la tecnología forma ya parte no del futuro de la traducción sino de su presente, con el desarrollo de herramientas de traducción asistida y automática cada vez más refinadas. Por ello, esta propuesta de grado otorga un papel central a la formación tecnológica y de recursos de asistencia a la traducción.

En este último sentido, debe destacarse que los conocimientos básicos sobre recursos tecnológicos e informáticos para la traducción se introducen en la asignatura de Introducción a la Universidad y Recursos TIC, de formación básica, ya en el primer trimestre del grado. Posteriormente, se desarrollan con mayor detenimiento en una asignatura obligatoria de segundo curso, Tecnologías de la Traducción. Además, se incluyen como competencia transversal en las asignaturas tanto de traducción general como especializada. El grado permite, finalmente, un perfil de especialización en tecnología, que comprende asignaturas de traducción asistida, gestión terminológica o traducción automática y posesición.

Módulo 4. Traducción general

Este módulo agrupa todas las asignaturas de traducción no especializada, que incluyen las materias de traducción general propiamente dicha, las de traducción entre el catalán y el español y la materia optativa de reflexión sobre la traducción.

La traducción general se concentra en los dos primeros años del grado. Se inicia con una asignatura introductoria de Fundamentos de la Traducción, de formación básica, en primer trimestre de primer curso, y continúa con una serie de asignaturas obligatorias de traducción entre las diversas combinaciones lingüísticas de los estudiantes, que se extienden a lo largo de todos los trimestres del primer y el segundo curso. El itinerario formativo contempla, de este modo, tres asignaturas de traducción general para cada una de las dos lenguas de trabajo del estudiante, lo que supone un total de 6 asignaturas (30 ECTS). Debe destacarse, en este sentido, que, al igual que ocurre con la formación en idiomas, la formación en traducción es paralela para los dos idiomas de trabajo del estudiante, que cuentan con el mismo número de asignaturas y de créditos a lo largo del proceso formativo.

Mención aparte merece la formación en traducción entre las lenguas catalana y española, que permite la práctica de un tipo de traducción que tiene muchas necesidades en la comunidad lingüística catalana. Se inicia con una asignatura general de traducción entre las dos lenguas al final del segundo curso, cuando ya se ha cursado la asignatura de gramática comparada entre las dos lenguas y coincidiendo en el tiempo con las últimas asignaturas de traducción general, y continúa con dos asignaturas optativas en cuarto curso, una para cada una de las dos direcciones posibles.

Módulo 5. Traducción especializada

La propuesta de grado propone dedicar los dos últimos cursos de los estudios

a la traducción de textos específicos. Cronológicamente, pues, la traducción de textos de ámbitos de especialidad sigue en su despliegue curricular a la traducción general. Asimismo, se inicia cuando ya se han cursado las materias instrumentales que pueden ser de apoyo para la traducción especializada, en concreto, Tecnologías de la Traducción y Terminología.

De este modo, en tercero todos los estudiantes cursan asignaturas obligatorias que les introducen en los distintos itinerarios de especialidad que pueden elegir con las materias optativas; con ello se garantiza, por un lado, que dispondrán de los conocimientos necesarios para elegir con criterio y, por otro, que todos los estudiantes tendrán conocimientos básicos de todas las ramas de especialización, aunque no completen los itinerarios formativos correspondientes.

Son cuatro las materias de especialidad que se despliegan en el plan de estudios:

- Traducción especializada juridicoeconómica
- Traducción especializada científicotécnica
- Traducción especializada humanísticoliteraria
- Traducción y medios de comunicación

Todas ellas se diseñan con una idéntica estructura, que comprende una asignatura introductoria en tercer curso —Traducción de Textos Especializados (Jurídico-económicos, Científico-técnicos o Humanístico-literarios) y Traducción y Medios de Comunicación— y un itinerario optativo en cuarto que completa la formación en el perfil formativo elegido por el estudiante.

Módulo 6. Interpretación

Siguiendo una corriente extendida en las universidades europeas de que la interpretación es una formación posterior a la de la Traducción, y manteniendo una decisión del plan de estudios de 2008, esta propuesta de plan de estudios ubica las asignaturas ligadas a la materia de interpretación en el segundo ciclo. Se ofrecen en primer lugar dos asignaturas obligatorias de introducción a la interpretación (Técnicas de Expresión Oral entre Catalán y Español y Técnicas de Expresión Oral entre Idioma y Lengua), en que se introducen las técnicas interpretativas básicas y se trabajan habilidades y estrategias comunicativas y cognitivas necesarias para la interpretación —memorización, reformulación, traducción a la vista, etc.—. A continuación, la oferta formativa se consolida con un perfil formativo específico de Interpretación en las diferentes lenguas. De acuerdo con la orientación general ya reseñada, esta formación sería objeto de continuidad con un máster específico en este ámbito.

Módulo 7. Materias no agrupadas

Hay tres materias no agrupadas con otras asignaturas en este plan de estudios:

a) Prácticas externas, que constituyen una asignatura optativa que, en función del número de horas trabajadas, tiene un valor de entre 10 y 20 créditos; se llevan a cabo en un número reducido de empresas e instituciones que representan diversas salidas profesionales del grado, están reguladas en

acuerdos específicos y cuentan con un tutor externo y otro interno que garantizan el cumplimiento del programa formativo.

b) Trabajo de fin de grado, con una carga de 8 créditos ECTS. La asignatura cuenta con unas pocas sesiones presenciales, en las que el profesor responsable de la asignatura orienta a los estudiantes sobre las cuestiones organizativas básicas; a cada estudiante se le asigna, además, un tutor, que lo guía en el proceso de elaboración del trabajo.

c) Movilidad, que permite incorporar hasta 40 créditos optativos de asignaturas cursadas en otro centro en una estancia optativa de movilidad realizada durante el cuarto curso de los estudios.

Debido a que por su naturaleza y su organización se diferencian muy claramente del resto de materias del grado, detallamos a continuación los aspectos más definitorios de dos de estas materias no agrupadas, a saber, las prácticas externas y el trabajo de fin de grado.

• **Prácticas Externas**

En el grado de Traducción e Interpretación, los estudiantes pueden realizar prácticas curriculares externas, en el seno de una asignatura optativa de cuarto curso. Dichas prácticas consisten en el ejercicio profesional en labores de traducción y/o mediación lingüística en empresas y organismos. El objetivo del proceso es poner en práctica los conocimientos adquiridos durante los estudios con el fin de facilitar la profesionalización y la ulterior inserción de los alumnos de grado.

Para garantizar un correcto aprovechamiento de las prácticas, todos los estudiantes cuentan con un tutor académico en la Universidad —el mismo tutor para todos los estudiantes— y un tutor en la empresa o institución en que realizan sus tareas. Las prácticas se realizan durante todo el curso, en un calendario pactado entre el estudiante y las empresas o instituciones, bajo la supervisión del tutor académico. Para cursar la asignatura, los estudiantes tienen que haber superado todas las asignaturas del primer y el segundo curso de grado.

Las prácticas curriculares son una asignatura optativa con tres modalidades:

- Modalidad A: 450 horas (370 horas de prácticas efectivas + 80 horas elaboración de la memoria y desplazamientos) → 20 ECTS
- Modalidad B: 340 horas (280 horas de prácticas efectivas + 60 horas elaboración memoria y desplazamientos) → 15 ECTS
- Modalidad C: 225 horas (185 horas efectivas + 40 horas elaboración memoria y desplazamientos) → 10 ECTS

Las prácticas curriculares cuentan con una oferta de plazas cerrada (en el Anexo 1 se ofrece la lista de empresas e instituciones con las que se han establecido convenios el curso 2017-2018). Las prácticas están reguladas por medio de convenios específicos entre la UPF y la empresa o institución receptora del estudiante (véase el convenio marco en el Anexo 1). Las plazas de prácticas están vinculadas a requisitos previos de nivel y perfiles de estudiantes. Los criterios de asignación de las plazas son los siguientes:

1. Nota media del expediente académico
2. Preferencias de los estudiantes
3. Adecuación al perfil de la plaza

El proceso de selección y adjudicación de plazas se realiza en el tercer trimestre del curso anterior (es decir, cuando los alumnos están cursando 3.^{er} curso). La oferta de plazas se convoca a principios del mes de mayo; tras la presentación de las solicitudes por parte de los estudiantes, a finales de mayo, se anuncia la resolución provisional de plazas durante la primera semana de junio y, previo periodo de alegaciones, la adjudicación de plazas definitiva se hace pública la segunda semana de junio. Inmediatamente (tercera semana del mes de junio) el tutor de prácticas de la universidad hace una sesión inicial antes del primer contacto del estudiante con la empresa/institución para abordar los siguientes temas:

- Comentario del plan docente de la asignatura;
- Instrucciones para el primer contacto del estudiante con la empresa/institución;
- Comentario de los aspectos organizativos y administrativos de la asignatura (anexo al convenio, informe de prácticas);
- Evaluación de la asignatura y tutorías de seguimiento;
- Comentario e instrucciones para la realización de la memoria final.

A partir de la cuarta semana del mes de junio el estudiante se pone en contacto con el tutor de la empresa para organizar la estancia de prácticas, que empezará el curso académico siguiente. El tutor de la empresa/institución determinará la metodología de trabajo que el estudiante tendrá que seguir durante la realización de las prácticas. Igualmente, el tutor de prácticas de la UPF vela por el correcto desarrollo de las prácticas estableciendo contactos regulares con los tutores de las empresas/instituciones y los estudiantes.

Evaluación y recuperación:

- A. Tutorías de seguimiento con el tutor UPF durante el curso
- B. Informe de valoración de las prácticas expedido por la empresa/institución correspondiente —los aspectos evaluables del informe de prácticas se recogen en el modelo adjunto (cuestionario empresas) en el Anexo 1—
- C. Memoria final

La memoria final, realizada por el estudiante con la supervisión del tutor de la UPF, debe recoger los siguientes contenidos obligatorios

1. Descripción de la empresa/institución donde se han realizado las prácticas
2. Descripción de las tareas desarrolladas durante el periodo de prácticas y conocimientos adquiridos en relación con los estudios universitarios:
 - a. Tareas más habituales, metodología de trabajo, tipo de clientes, tipo de textos utilizados, equipos de trabajo, etc.
 - b. Relación con los estudios académicos cursados, competencias

adquiridas, aplicación de competencias ya adquiridas en los estudios, carencias, aspectos mejorables...

3. Relación de los problemas planteados y los procedimientos seguidos para resolverlos: problemas lingüísticos resueltos y no resueltos con la descripción de los criterios aplicados para resolverlos y ejemplos representativos concretos.
4. Evaluación global de la estancia de prácticas y sugerencias de mejora: valoración de la estancia en relación a los estudios, valoración de la relación con el tutor de la entidad, evaluación de las prácticas y sugerencias para mejorarlas, otros.

- **Trabajo de fin de grado**

En el grado de Traducción e Interpretación, el trabajo de fin de grado (TFG) es una materia obligatoria con un valor de 8 ECTS. Consiste en un proyecto, un estudio o una memoria realizados por el estudiante, bajo la supervisión de un profesor del grado, con la finalidad de desarrollar y poder evaluar las competencias asociadas al título. Se realiza durante el último curso de los estudios y culmina con una defensa oral al finalizar el curso académico.

Dada su especial idiosincrasia y dado el papel específico que tiene en la evaluación de la adquisición de las competencias generales y específicas del grado, tiene una organización particular, en muchos sentidos distinta a la del resto de materias del grado. Formalmente, se concreta en una asignatura de cuarto curso. Un profesor responsable de asignatura se encarga de las cuestiones generales de organización docente, así como de proporcionar guías y pautas para la elaboración del trabajo al conjunto de estudiantes matriculados en la asignatura. Esta labor de orientación general se vehicula por medio de sesiones de clase presencial durante el segundo y el tercer trimestre de curso. Asimismo, cada estudiante posee un tutor, que lo guía y le hace un seguimiento personalizado, ya sea en tutorías individuales o de grupo reducido.

La **asignación de tutor** se hace durante el primer trimestre de curso, atendiendo a las preferencias de los estudiantes. Los distintos tipos de trabajos posibles que se pueden realizar se agrupan temáticamente, según las materias que componen el grado, en sendos seminarios temáticos. Los estudiantes eligen el seminario que corresponde a la materia sobre la cual quieren realizar el trabajo; para ello, disponen de información previa sobre los seminarios existentes y sobre los profesores que dirigen trabajos en ellos. La asignación de tutor se realiza mediante un aplicativo informático específico de la Universidad, por medio del cual los estudiantes expresan sus preferencias —en una prelación de hasta nueve seminarios— y se les asigna un seminario en función del número de plazas disponibles y la media de su expediente académico.

Para guiarlos en todo el proceso de elaboración del trabajo, y especialmente en la elección de seminario y tutor, se les proporcionan dos informaciones:

- a) Una instrucción del Decanato, que se publica en la intranet de la Universidad (cf. Anexo 2), en que se informa a los estudiantes sobre las características y organización del TFG, el proceso de solicitud del tutor y el modo de evaluación.

b) Un documento con los descriptores de cada seminario, así como los profesores que pueden dirigir trabajos en ellos.

El abanico de **tipos de trabajo** que los estudiantes pueden realizar es muy diverso; a modo de ejemplo, se ofrece el listado siguiente:

- Traducción comentada de un texto, de un ámbito de especialidad o que presente problemas de traducción específicos
- Análisis de una traducción publicada, o análisis comparado de diversas traducciones publicadas de un mismo texto o fragmento
- Posedición de un texto traducido con herramientas de traducción automática y revisión crítica de la traducción, del proceso de posedición y de las decisiones tomadas
- Elaboración de un glosario terminológico para la traducción de un texto especializado y discusión sobre los problemas léxicos a los que se ha tenido que dar respuesta
- Evaluación de tecnologías disponibles para la traducción y propuestas metodológicas para su optimización y uso en entornos de traducción
- Análisis traductológico de un aspecto contrastivo entre la lengua propia y los idiomas de trabajo, con integración de aspectos descriptivos de la lengua y análisis de traducciones o propuestas para la traducción.
- Análisis de un aspecto de la cultura o la sociedad de la lengua de trabajo, con atención a la perspectiva traductológica
- Análisis de un texto —o de aspectos lingüísticos, discursivos o culturales de ese texto—, ya sea escrito u oral, con atención a las dificultades que entraña su traducción
- Análisis de un aspecto sintáctico, léxico, semántico o pragmático de la lengua propia (catalán o español)
- Análisis de un aspecto sintáctico, léxico, semántico o pragmático de uno de sus idiomas de trabajo (alemán, inglés, francés o lengua de signos catalana)
- Análisis contrastivo de un aspecto sintáctico, léxico, semántico o pragmático entre la lengua propia (catalán o español) y uno de sus idiomas de trabajo (alemán, inglés, francés o lengua de signos catalana)
- Estudio histórico sobre la tradición de la traducción, o sobre la recepción de la traducción entre dos lenguas / culturas determinadas
- Revisión crítica sobre distintos modelos o teorías de la traducción, o sobre estudios monográficos o autores relevantes en la materia

La **evaluación** del trabajo de fin de grado contemplará una defensa oral, que se realiza durante el período de exámenes finales. En la evaluación se tiene en cuenta tanto el texto escrito entregado como la presentación oral y ulterior discusión. Cada trabajo es evaluado por una comisión formada por dos docentes de la asignatura, uno de los cuales será el profesor que ha ejercido las labores de tutor del estudiante. La guía docente de la asignatura proporciona los requisitos formales que debe seguir el trabajo —apartados,

convenciones tipográficas, etc.—, así como los criterios para la evaluación.

5.5. Resumen de Nivel 1 (Módulos)

- Módulo 1. Idioma moderno
- Módulo 2. Lengua propia
- Módulo 3. Materias instrumentales
- Módulo 4. Traducción general
- Módulo 5. Traducción especializada
- Módulo 6. Interpretación
- Módulo 7. Materias no agrupadas

5.6. Resumen de Nivel 2 (Materias)

- Módulo 1. Idioma moderno
 - Materia 1. Idioma moderno: primer idioma
 - Materia 2. Idioma moderno: segundo idioma
 - Materia 3. Idioma moderno: profundización
 - Materia 4. Profundización de lengua de signos catalana
- Módulo 2. Lengua propia
 - Materia 5. Lengua propia
- Módulo 3. Materias instrumentales
 - Materia 6. Lingüística
 - Materia 7. Tecnologías de la traducción
- Módulo 4. Traducción general
 - Materia 8. Traducción general
 - Materia 9. Traducción entre las lenguas catalana y española
 - Materia 10. Reflexión sobre la traducción
- Módulo 5. Traducción especializada
 - Materia 11. Traducción audiovisual
 - Materia 12. Traducción científicotécnica
 - Materia 13. Traducción juridicoeconómica
 - Materia 14. Traducción literaria
- Módulo 6. Interpretación
 - Materia 15. Interpretación
- Módulo 7. Materias no agrupadas

- Materia 16. Movilidad
- Materia 17. Prácticas
- Materia 18. Trabajo fin de grado

5.7. Detalle del nivel 2 (por materias)

Nombre de la materia: Idioma moderno: primer idioma		
ECTS: 25	Carácter: Mixta (12 ECTS de formación básica; 13 ECTS obligatorios)	
Unidad temporal: Trimestral		
Secuencia del plan temporal:		
ECTS Trimestral 1: 2	ECTS Trimestral 2: 2	ECTS Trimestral 3: 6
ECTS Trimestral 4: 5	ECTS Trimestral 5: 5	ECTS Trimestral 6:
ECTS Trimestral 7:	ECTS Trimestral 8: 5	ECTS Trimestral 9:
ECTS Trimestral 10:	ECTS Trimestral 11:	ECTS Trimestral 12:
Ramas y Materias Básicas: Idioma moderno		
Idioma/s Alemán, francés, inglés, lengua de signos catalana, otros idiomas		
Asignaturas que conforman la materia (Nivel 3)	Primer Idioma: Descripción y Análisis 1 (Formación básica, 6 ECTS, 1. ^{er} curso, 3. ^{er} trimestre, inglés/francés/alemán/LSC) Primer Idioma: Descripción y Análisis 2 (Formación básica, 6 ECTS, 2. ^o curso, 1. ^{er} y 2. ^o trimestres, inglés/francés/alemán/LSC) Primer Idioma: Competencia y Uso 1 (Obligatoria, 4 ECTS, 1. ^{er} curso, 1. ^{er} y 2. ^o trimestres, inglés/francés/alemán/LSC/otros idiomas) Primer Idioma: Competencia y Uso 2 (Obligatoria, 4 ECTS, 2. ^o curso, 1. ^{er} y 2. ^o trimestres, inglés/francés/alemán/LSC/otros idiomas) Primer Idioma: Redacción y Traducción (Obligatoria, 5 ECTS, 3. ^{er} curso, 2. ^o trimestre, inglés/francés/alemán/LSC)	
Contenido Descripción, uso y análisis de la estructura lingüística del primer idioma y de su interrelación con diferentes aspectos del significado, tanto al nivel de la oración como al nivel del discurso. Competencia escrita y oral: comprensión, producción e interacción. Variación intralingüística estilística, social y geográfica. Comparación interlingüística entre el primer idioma y las lenguas catalana y española. Temas culturales, históricos y sociales relacionados con las comunidades donde se habla el primer idioma.		
Observaciones Los estudiantes que acrediten un nivel de primer idioma igual o superior al previsto en la finalización de las asignaturas podrán cursar las asignaturas Primer Idioma: Descripción y Análisis 1 y 2 en un tercer idioma.		

Competencias básicas y generales	CB2, CB4, CB5; G1, G2, G3, G4		
Competencias específicas	E2, E3, E4		
Competencias transversales			
Resultados de aprendizaje	<p>RA1. Demuestra la comprensión de una variedad de construcciones y discursos lingüísticos.</p> <p>RA2. Maneja funcionalmente las estructuras y estrategias lingüísticas pertinentes para la producción oral y escrita.</p> <p>RA3. Describe lingüísticamente elementos estructurales y de significado.</p> <p>RA4. Formula razonamientos lingüísticos sobre fenómenos gramaticales, discursivos y sociolingüísticos, incluidos los de su propia producción.</p> <p>RA5. Identifica y usa rasgos característicos de diferentes variantes (norma, registro, dialecto, sociolecto).</p> <p>RA6. Establece correspondencias de equivalencia entre elementos lingüísticos en diferentes idiomas e identifica diferencias semánticas entre elementos estructuralmente análogos.</p> <p>RA7. Extrae información cultural, histórica y social de discursos de tipología diversa y utiliza este tipo de información en la producción de discursos orales y escritos.</p> <p>RA8. Selecciona y evalúa fuentes de información e integra la información obtenida de dichas fuentes en sus proyectos y productos.</p> <p>RA9. Demuestra capacidad de trabajo individual y en equipo.</p>		
Actividades formativas	TIPOLOGÍA ACTIVIDAD	HORAS	PRESENCIALIDAD (%)
	AF1	90	100%
	AF2	65	100%
	AF3	30	100%
	AF5	125	20%
	AF6	160	10%
	AF8	155	0%
	Total horas	625	
Metodologías docentes	M1, M3, M4, M5, M6, M8, M9, M10, M12, M13		
Sistemas de evaluación	Sistema de evaluación	Ponderación mínima	Ponderación máxima
	SE1	0%	20%
	SE2	30%	70%
	SE3	10%	40%
	SE4	10%	40%
	SE5	0%	20%

Nombre de la materia: Idioma moderno: profundización		
ECTS: 40	Carácter: Mixta (15 ECTS obligatorios; 25 ECTS optativos)	
Unidad temporal: Trimestral		
Secuencia del plan temporal:		
ECTS Trimestral 1:	ECTS Trimestral 2:	ECTS Trimestral 3:
ECTS Trimestral 4:	ECTS Trimestral 5:	ECTS Trimestral 6:
ECTS Trimestral 7: 15	ECTS Trimestral 8:	ECTS Trimestral 9:
ECTS Trimestral 10:	ECTS Trimestral 11:	ECTS Trimestral 12: 25
Ramas y Materias Básicas:		
Idioma/s Alemán, francés, inglés, lengua de signos catalana		
Asignaturas que conforman la materia (Nivel 3)	Idioma: Estancia (Obligatoria, 15 ECTS, 3. ^{er} curso, 1. ^{er} trimestre, inglés/alemán/francés/LSC) Idioma: Temas Monográficos (DE) (Optativa, 5 ECTS, 3. ^{er} y 4. ^o cursos, alemán) Idioma: Temas Monográficos (EN) (Optativa, 5 ECTS, 3. ^{er} y 4. ^o cursos, inglés) Idioma: Temas Monográficos (FR) (Optativa, 5 ECTS, 3. ^{er} y 4. ^o cursos, francés) LSC: Competencia y Uso (Optativa, 4 ECTS, 3. ^{er} y 4. ^o cursos, LSC) LSC: Descripción y Análisis (Optativa, 6 ECTS, 3. ^{er} y 4. ^o cursos, LSC)	
Contenido Profundización en la competencia escrita y oral del idioma moderno (comprensión, producción e interacción) y estudio avanzado de aspectos lingüísticos específicos. Exposición a hechos culturales, históricos y sociales de comunidades donde se habla el idioma moderno. Desarrollo y perfeccionamiento de habilidades instrumentales e interpersonales para desenvolverse en contextos lingüísticos y culturales alternativos.		
Observaciones a) Dado que no es posible reflejar la temporalidad de la oferta de las asignaturas optativas del presente grado porque la oferta varía cada año, hemos introducido la suma de créditos de la caja de materia en un único trimestre y curso de forma genérica, asumiendo que la impartición de estas variará en función de la oferta anual. b) Competencias obligatorias: CB1, CB2, CB4, CB5; G2, G3, G4, G6; E2, E3		
Competencias básicas y generales	CB1, CB2, CB4, CB5; G1, G2, G3, G4, G6	
Competencias específicas	E2, E3, E4	
Competencias transversales		

Resultados de aprendizaje	RA1. Demuestra la comprensión de una variedad de construcciones y discursos lingüísticos RA2. Maneja funcionalmente las estructuras y estrategias lingüísticas pertinentes para la producción oral y escrita RA3. Expone conocimientos especializados en uno o más ámbitos temáticos RA4. Extrae información cultural, histórica y social de discursos de tipología diversa y utiliza este tipo de información en la producción de discursos orales y escritos RA5. Selecciona y evalúa fuentes de información e integra la información obtenida de dichas fuentes en sus proyectos y productos RA6. Demuestra capacidad de trabajo individual y en equipo RA7. Pone en práctica la capacidad de organización, planificación y resolución de problemas RA8. Demuestra adaptabilidad y capacidad de trabajo en nuevas situaciones y en contextos internacionales, y aplica el reconocimiento de la diversidad cultural en un entorno concreto.		
Actividades formativas	TIPOLOGÍA ACTIVIDAD	HORAS	PRESENCIALIDAD (%)
	AF1	150	100%
	AF2	100	100%
	AF3	50	100%
	AF5	200	20%
	AF6	200	10%
	AF8	300	0%
Total horas	1000		
Metodologías docentes	M1, M3, M4, M5, M6, M8, M9, M10, M12, M13		
Sistemas de evaluación	Sistema de evaluación	Ponderación mínima	Ponderación máxima
	SE1	0%	20%
	SE2	30%	70%
	SE3	10%	40%
	SE4	10%	40%
	SE5	0%	20%

Nombre de la materia: Idioma moderno: segundo idioma	
ECTS: 25	Carácter: Mixta (12 ECTS de formación básica; 13 ECTS obligatorios)
Unidad temporal: Trimestral	

Secuencia del plan temporal:		
ECTS Trimestral 1: 2	ECTS Trimestral 2: 2	ECTS Trimestral 3: 6
ECTS Trimestral 4: 5	ECTS Trimestral 5: 5	ECTS Trimestral 6:
ECTS Trimestral 7:	ECTS Trimestral 8: 5	ECTS Trimestral 9:
ECTS Trimestral 10:	ECTS Trimestral 11:	ECTS Trimestral 12:
Ramas y Materias Básicas:		
Idioma moderno		
Idioma/s		
Alemán, francés, inglés, lengua de signos catalana		
Asignaturas que conforman la materia (Nivel 3)	Segundo Idioma: Descripción y Análisis 1 (Formación básica, 6 ECTS, 1.º curso, 3.º trimestre, alemán/francés/lengua de signos catalana) Segundo Idioma: Descripción y Análisis 2 (Formación básica, 6 ECTS, 2.º curso, 1.º y 2.º trimestres, alemán/francés/lengua de signos catalana) Segundo Idioma: Competencia y Uso 1 (Obligatoria, 4 ECTS, 1.º curso, 1.º y 2.º trimestres, alemán/francés/lengua de signos catalana) Segundo Idioma: Competencia y Uso 2 (Obligatoria, 4 ECTS, 2.º curso, 1.º y 2.º trimestres, alemán/francés/lengua de signos catalana) Segundo Idioma: Redacción y Traducción (Obligatoria, 5 ECTS, 3.º curso, 2.º trimestre, alemán/francés/lengua de signos catalana)	
Contenido		
Descripción, uso y análisis de la estructura lingüística del segundo idioma y de su interrelación con diferentes aspectos del significado, tanto al nivel de la oración como al nivel del discurso. Competencia escrita y oral: comprensión, producción e interacción. Variación intralingüística estilística, social y geográfica. Comparación interlingüística entre el segundo idioma y las lenguas catalana y española. Temas culturales, históricos y sociales relacionados con las comunidades donde se habla el segundo idioma.		
Observaciones		
Competencias básicas y generales	CB2, CB4, CB5; G1, G2, G3, G4	
Competencias específicas	E2, E3, E4	
Competencias transversales		

Resultados de aprendizaje	<p>RA1. Demuestra la comprensión de una variedad de construcciones y discursos lingüísticos</p> <p>RA2. Maneja funcionalmente las estructuras y estrategias lingüísticas pertinentes para la producción oral y escrita</p> <p>RA3. Describe lingüísticamente elementos estructurales y de significado</p> <p>RA4. Formula razonamientos lingüísticos sobre fenómenos gramaticales, discursivos y sociolingüísticos, incluidos los de su propia producción</p> <p>RA5. Identifica y usa rasgos característicos de diferentes variantes (norma, registro, dialecto, sociolecto)</p> <p>RA6. Establece correspondencias de equivalencia entre elementos lingüísticos en diferentes idiomas e identifica diferencias semánticas entre elementos estructuralmente análogos</p> <p>RA7. Extrae información cultural, histórica y social de discursos de tipología diversa y utiliza este tipo de información en la producción de discursos orales y escritos</p> <p>RA8. Selecciona y evalúa fuentes de información e integra la información obtenida de dichas fuentes en sus proyectos y productos.</p> <p>RA9. Demuestra capacidad de trabajo individual y en equipo</p>		
Actividades formativas	TIPOLOGÍA ACTIVIDAD	HORAS	PRESENCIALIDAD (%)
	AF1	90	100%
	AF2	65	100%
	AF3	30	100%
	AF5	125	20%
	AF6	160	10%
	AF8	155	0%
	Total horas	625	
Metodologías docentes	M1, M3, M4, M5, M6, M8, M9, M10, M12, M13		
Sistemas de evaluación	Sistema de evaluación	Ponderación mínima	Ponderación máxima
	SE1	0%	20%
	SE2	30%	70%
	SE3	10%	40%
	SE4	10%	40%
	SE5	0%	20%

Nombre de la materia: Profundización en lengua de signos catalana	
ECTS: 20	Carácter: Optativa
Unidad temporal: Trimestral	

Secuencia del plan temporal:		
ECTS Trimestral 1:	ECTS Trimestral 2:	ECTS Trimestral 3:
ECTS Trimestral 4:	ECTS Trimestral 5:	ECTS Trimestral 6:
ECTS Trimestral 7:	ECTS Trimestral 8:	ECTS Trimestral 9:
ECTS Trimestral 10:	ECTS Trimestral 11:	ECTS Trimestral 12: 20
Ramas y Materias Básicas:		
Idioma/s Catalán, español, lengua de signos catalana		
Asignaturas que conforman la materia (Nivel 3)	Interpretación especializada LSC: Jurídica (Optativa, 5 ECTS, 3. ^{er} y 4. ^o curso, catalán/español/LSC) Interpretación especializada LSC: Científico-técnica (Optativa, 5 ECTS, 3. ^{er} y 4. ^o curso, catalán/español/LSC) Interpretación LSC de Conferencias (Optativa, 5 ECTS, 3. ^{er} y 4. ^o curso, catalán/español/LSC) Lingüística de las Lenguas de Signos (Optativa, 5 ECTS, 3. ^{er} y 4. ^o curso, catalán/español/LSC)	
Contenido Procesos comunicativos con una lengua de diferente modalidad (modalidad auditivo-bucal vs. gesto-visual). Análisis lingüístico, discursivo y comunicativo a partir de la observación de datos reales de la lengua. Desarrollo de las habilidades para analizar fenómenos derivados de la modalidad gesto-visual propia de la lengua de signos (espacio signico, clasificadores y componente no manual). Equivalencias gramaticales, discursivas y comunicativas entre la lengua oral y la lengua de signos. Bases para la práctica de la interpretación simultánea directa e inversa LSC < > catalán / español a partir de textos de tipología especializada (técnicas de <i>shadowing</i> , reformulación, paráfrasis y anticipación). Conceptos teóricos fundamentales de la lingüística de las lenguas de signos, especialmente de la LSC (fonología, morfosintaxis y semántica espacial, y pragmática).		
Observaciones Dado que no es posible reflejar la temporalidad de la oferta de las asignaturas optativas del presente grado porque la oferta varía cada año, hemos introducido la suma de créditos de la caja de materia en un único trimestre y curso de forma genérica, asumiendo que la impartición de estas variará en función de la oferta anual.		
Competencias básicas y generales	CB2, CB3, CB4, CB5; G1, G2, G3, G5, G6	
Competencias específicas	E2, E3, E4, E7	
Competencias transversales		

Resultados de aprendizaje	RA1. Reflexiona sobre las estrategias gramaticales y discursivas que diferencian/asemejan lenguas de modalidad distinta. RA2. Describe y domina la estructura y el funcionamiento de la lengua de signos. RA3. Domina la interpretación directa e inversa LSC <> catalán / español con soporte visual y apoyo. RA4. Domina la interpretación simultánea de conferencias y discursos especializados.		
Actividades formativas	TIPOLOGÍA ACTIVIDAD	HORAS	PRESENCIALIDAD (%)
	AF1	75	100%
	AF2	50	100%
	AF3	25	100%
	AF5	100	20%
	AF6	175	10%
	AF8	75	0%
	Total horas	500	
Metodologías docentes	M1, M4, M5, M6, M8, M10, M11		
Sistemas de evaluación	Sistema de evaluación	Ponderación mínima	Ponderación máxima
	SE1	10%	30%
	SE2	30%	70%
	SE3	10%	50%
	SE4	10%	20%
	SE5	0%	40%

Nombre de la materia: Lengua propia		
ECTS: 40	Carácter: Mixta (20 ECTS de formación básica; 10 ECTS obligatorios; 10 ECTS optativos)	
Unidad temporal: Trimestral		
Secuencia del plan temporal:		
ECTS Trimestral 1: 5	ECTS Trimestral 2: 10	ECTS Trimestral 3: 5
ECTS Trimestral 4: 5	ECTS Trimestral 5:	ECTS Trimestral 6:
ECTS Trimestral 7:	ECTS Trimestral 8:	ECTS Trimestral 9:
ECTS Trimestral 10: 5	ECTS Trimestral 11:	ECTS Trimestral 12: 10
Ramas y Materias Básicas: Lengua		
Idioma/s Catalán y español		

Asignaturas que conforman la materia (Nivel 3)	Lengua Catalana (Formación básica, 10 ECTS, 1.º curso, 1.º y 2.º trimestres, catalán) Lengua Española (Formación básica, 10 ECTS, 1.º curso, 2.º y 3.º trimestres, español) Uso Comparado Catalán-Español (Obligatoria, 5 ECTS, 2.º curso, 1.º trimestre, catalán/español) Edición y Revisión (Obligatoria, 5 ECTS, 4.º curso, 1.º trimestre, catalán/español) Lengua: Temas Monográficos (CA) (Optativa, 5 ECTS, 3.º y 4.º curso, catalán) Lengua: Temas Monográficos (ES) (Optativa, 5 ECTS, 3.º y 4.º curso, español)		
Contenido Descripción del uso verbal y de la normativa contemporánea. Aspectos conflictivos de la normativa. Comprensión y descripción de discursos orales y escritos diversos. Comprensión y producción oral y escrita en diferentes contextos. Comparación entre el catalán y el español: fonética, morfosintaxis, léxico y semántica, discurso y estilística. La interferencia lingüística y su valoración y gestión según los contextos. El proceso editorial: preparación, diseño y revisión de originales. Herramientas de revisión lingüística, estilística y ortotipográfica. Análisis y aplicación de un tema monográfico de la lengua.			
Observaciones a) Dado que no es posible reflejar la temporalidad de la oferta de las asignaturas optativas del presente grado porque la oferta varía cada año, hemos introducido la suma de créditos de la caja de materia en un único trimestre y curso de forma genérica, asumiendo que la impartición de estas variará en función de la oferta anual. b) Competencias obligatorias: CB1, CB2, CB3, CB4, CB5; G1, G3, G5, G6; E1, E4, E11, E12, E14			
Competencias básicas y generales	CB1, CB2, CB3, CB4, CB5; G1, G3, G5, G6		
Competencias específicas	E1, E4, E11, E12, E14		
Competencias transversales			
Resultados de aprendizaje	RA1. Domina con excelencia el catalán, expresándose con corrección y coherencia, oralmente y por escrito, en todo tipo de discursos generales. RA2. Domina con excelencia el español, con una expresión correcta y coherente, hablada y escrita, en todo tipo de discursos generales. RA3. Formula razonamientos y análisis gramaticales, apoyándose en las obras de referencia. RA4. Conoce las particularidades de cada idioma e identifica las interferencias lingüísticas en el discurso propio y ajeno. RA5. Prepara y corrige originales para una editorial, utilizando las herramientas y los procedimientos habituales. RA6. Profundiza en el conocimiento y la práctica de algún aspecto lingüístico relevante de la lengua.		
Actividades	TIPOLOGÍA ACTIVIDAD	HORAS	PRESENCIALIDAD (%)

formativas	AF1	150	100%
	AF2	100	100%
	AF3	50	100%
	AF5	200	20%
	AF6	200	10%
	AF8	300	0%
	Total horas	1000	
Metodologías docentes	M1, M3, M4, M5, M6, M8, M9, M10, M12		
Sistemas de evaluación	Sistema de evaluación	Ponderación mínima	Ponderación máxima
	SE1	0%	20%
	SE2	30%	70%
	SE3	10%	40%
	SE4	10%	40%
	SE5	0%	20%

Nombre de la materia: Lingüística		
ECTS: 10	Carácter: Obligatoria	
Unidad temporal: Trimestral		
Secuencia del plan temporal:		
ECTS Trimestral 1:	ECTS Trimestral 2:	ECTS Trimestral 3:
ECTS Trimestral 4:	ECTS Trimestral 5:	ECTS Trimestral 6: 5
ECTS Trimestral 7:	ECTS Trimestral 8:	ECTS Trimestral 9: 5
ECTS Trimestral 10:	ECTS Trimestral 11:	ECTS Trimestral 12:
Ramas y Materias Básicas:		
Idioma/s Catalán, español, inglés		
Asignaturas que conforman la materia (Nivel 3)	Terminología (Obligatoria, 5 ECTS, 2.º curso, 3.º trimestre) Lingüística (Obligatoria, 5 ECTS, 3.º curso, 3.º trimestre)	
Contenido El lenguaje natural: significado y estructura. Fundamentos formales y cognitivos de la comunicación lingüística. Diversidad tipológica. El entorno social del lenguaje. Terminología: fundamentos teóricos y aplicación a la traducción especializada. Resolución de problemas terminológicos		
Observaciones		
Competencias básicas y generales	CB1, CB2, CB3, CB5; G1, G3, G5, G6	

Competencias específicas	E1, E2, E4, E5, E8, E10, E11, E12, E14, E15		
Competencias transversales			
Resultados de aprendizaje	RA1. Analiza fenómenos lingüísticos, especialmente en aquellos aspectos que son pertinentes para la traducción. RA2. Conoce la arquitectura básica del lenguaje natural, los fundamentos formales y cognitivos de la comunicación lingüística y la diversidad lingüística. RA3. Identifica y resuelve problemas de terminología con los instrumentos propios de la disciplina y aplica conocimientos terminológicos a la actividad traductora.		
Actividades formativas	TIPOLOGÍA ACTIVIDAD	HORAS	PRESENCIALIDAD (%)
	AF1	38	100%
	AF2	25	100%
	AF3	12	100%
	AF5	50	20%
	AF6	60	10%
	AF8	65	0%
	Total horas	250	
Metodologías docentes	M1, M3, M4, M5, M6, M7, M12, M13		
Sistemas de evaluación	Sistema de evaluación	Ponderación mínima	Ponderación máxima
	SE1	0%	20%
	SE2	30%	70%
	SE3	10%	40%
	SE4	10%	40%
	SE5	0%	20%

Nombre de la materia: Tecnologías para la traducción		
ECTS: 36	Carácter: Mixta (11 ECTS básicos; 25 ECTS optativos)	
Unidad temporal: Trimestral		
Secuencia del plan temporal:		
ECTS Trimestral 1: 6	ECTS Trimestral 2:	ECTS Trimestral 3:
ECTS Trimestral 4:	ECTS Trimestral 5: 5	ECTS Trimestral 6:
ECTS Trimestral 7:	ECTS Trimestral 8:	ECTS Trimestral 9:
ECTS Trimestral 10:	ECTS Trimestral 11:	ECTS Trimestral 12: 25
Ramas y Materias Básicas: Ingeniería y Arquitectura, Informática		
Idioma/s: Catalán, español, inglés		

Asignaturas que conforman la materia (Nivel 3)	<p>Introducción a la Universidad y Recursos TIC (básica; 6 ECTS; 1.º r curso, 1.º trimestre; catalán/español/inglés)</p> <p>Tecnologías de la Traducción (básica; 5 ECTS; 2.º curso, 2.º trimestre; catalán/español/inglés)</p> <p>Traducción Asistida (optativa; 5 ECTS; 3.º y 4.º curso; catalán/español/inglés)</p> <p>Gestión Terminológica (optativa; 5 ECTS; 3.º y 4.º curso; catalán/español/inglés)</p> <p>Industrias de la Lengua (optativa; 5 ECTS; 3.º r y 4.º curso; catalán/español/inglés)</p> <p>Localización (optativa; 5 ECTS; 3.º y 4.º curso; catalán/español/inglés)</p> <p>Traducción Automática y Posedición (optativa; 5 ECTS; 3.º y 4.º curso; catalán/español/inglés)</p>
Contenido	<p>Conocimientos básicos sobre informática, bases de datos e Internet.</p> <p>Tecnologías y aplicaciones informáticas para la práctica profesional de la traducción: traducción automática, memorias de traducción, corrección ortográfica y gramatical, herramientas de localización, etc.</p> <p>Uso avanzado de las herramientas de traducción asistida por ordenador, alineación automática de textos y explotación de corpus paralelos; gestión del proceso de traducción y evaluación de la calidad. Modelos y aplicaciones de gestión de terminologías para la traducción.</p> <p>Herramientas de traducción automática y su uso profesional, metodología y práctica de la posesición de textos; gestores de proyectos de traducción.</p> <p>Uso eficiente de las técnicas y herramientas de localización. Práctica de la localización de contenidos.</p>
Observaciones	<p>a) Dado que no es posible reflejar la temporalidad de la oferta de las asignaturas optativas del presente grado porque la oferta varía cada año, hemos introducido la suma de créditos de la caja de materia en un único trimestre y curso de forma genérica, asumiendo que la impartición de estas variará en función de la oferta anual.</p> <p>b) Competencias obligatorias: CB2, CB3, CB4, CB5; G1, G3, G5, G6; E11, E12, E14, E15</p>
Competencias básicas y generales	CB2, CB3, CB4, CB5; G1, G3, G5, G6
Competencias específicas	E9, E10, E11, E12, E14, E15
Competencias transversales	

Resultados de aprendizaje	<p>RA1. Identifica y entiende las herramientas informáticas y las fuentes documentales de calidad que aportan eficacia en el ejercicio profesional de la traducción.</p> <p>RA2. Evalúa la eficacia y valor añadido aportados por la automatización de tareas lingüísticas en diferentes áreas de trabajo de los profesionales de la traducción y la interpretación.</p> <p>RA3. Utiliza las herramientas y recursos informáticos de traducción asistida de forma eficaz.</p> <p>RA4. Analiza y evalúa la adecuación de las diferentes tecnologías de la traducción para diferentes combinaciones lingüísticas y tipos de textos.</p> <p>RA5. Compara y evalúa la metodología para utilizar herramientas y estrategias informáticas en situaciones profesionales.</p> <p>RA6. Planea la utilización de herramientas y diseña proyectos de traducción que las tenga en cuenta.</p> <p>RA7. Usa de forma avanzada herramientas de ayuda a la traducción.</p> <p>RA8. Usa de forma avanzada herramientas de gestión automatizada de terminología multilingüe.</p> <p>RA9. Entiende la actividad profesional de localización de contenidos digitales y productos informáticos.</p> <p>RA10. Planea y crea proyectos de localización de contenidos digitales, y producirá versiones localizados de ejemplos prácticos.</p> <p>RA11. Evalúa la importancia del conocimiento lingüístico en el diseño y la utilidad de las herramientas de automatización de revisión, procesamiento y traducción de textos.</p> <p>RA12. Detecta y juzga las oportunidades laborales de los profesionales de la traducción en los diferentes ámbitos de las industrias de la lengua.</p>																													
Actividades formativas	<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="496 1205 743 1285">TIPOLOGÍA ACTIVIDAD</th> <th data-bbox="743 1205 1015 1285">HORAS</th> <th data-bbox="1015 1205 1372 1285">PRESENCIALIDAD (%)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="496 1285 743 1323">AF1</td> <td data-bbox="743 1285 1015 1323">135</td> <td data-bbox="1015 1285 1372 1323">100%</td> </tr> <tr> <td data-bbox="496 1323 743 1361">AF2</td> <td data-bbox="743 1323 1015 1361">90</td> <td data-bbox="1015 1323 1372 1361">100%</td> </tr> <tr> <td data-bbox="496 1361 743 1400">AF3</td> <td data-bbox="743 1361 1015 1400">45</td> <td data-bbox="1015 1361 1372 1400">100%</td> </tr> <tr> <td data-bbox="496 1400 743 1438">AF4</td> <td data-bbox="743 1400 1015 1438">45</td> <td data-bbox="1015 1400 1372 1438">100%</td> </tr> <tr> <td data-bbox="496 1438 743 1476">AF5</td> <td data-bbox="743 1438 1015 1476">135</td> <td data-bbox="1015 1438 1372 1476">20%</td> </tr> <tr> <td data-bbox="496 1476 743 1514">AF6</td> <td data-bbox="743 1476 1015 1514">270</td> <td data-bbox="1015 1476 1372 1514">10%</td> </tr> <tr> <td data-bbox="496 1514 743 1552">AF8</td> <td data-bbox="743 1514 1015 1552">180</td> <td data-bbox="1015 1514 1372 1552">0%</td> </tr> <tr> <td data-bbox="496 1552 743 1615">Total horas</td> <td data-bbox="743 1552 1015 1615">900 horas</td> <td data-bbox="1015 1552 1372 1615"></td> </tr> </tbody> </table>	TIPOLOGÍA ACTIVIDAD	HORAS	PRESENCIALIDAD (%)	AF1	135	100%	AF2	90	100%	AF3	45	100%	AF4	45	100%	AF5	135	20%	AF6	270	10%	AF8	180	0%	Total horas	900 horas			
TIPOLOGÍA ACTIVIDAD	HORAS	PRESENCIALIDAD (%)																												
AF1	135	100%																												
AF2	90	100%																												
AF3	45	100%																												
AF4	45	100%																												
AF5	135	20%																												
AF6	270	10%																												
AF8	180	0%																												
Total horas	900 horas																													
Metodologías docentes	M1, M2, M4, M5, M6, M7, M10, M12, M13																													
Sistemas de evaluación	<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="496 1693 783 1765">Sistema de evaluación</th> <th data-bbox="783 1693 1062 1765">Ponderación mínima</th> <th data-bbox="1062 1693 1372 1765">Ponderación máxima</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="496 1765 783 1803">SE1</td> <td data-bbox="783 1765 1062 1803">0%</td> <td data-bbox="1062 1765 1372 1803">20%</td> </tr> <tr> <td data-bbox="496 1803 783 1841">SE2</td> <td data-bbox="783 1803 1062 1841">30%</td> <td data-bbox="1062 1803 1372 1841">70%</td> </tr> <tr> <td data-bbox="496 1841 783 1879">SE3</td> <td data-bbox="783 1841 1062 1879">10%</td> <td data-bbox="1062 1841 1372 1879">40%</td> </tr> <tr> <td data-bbox="496 1879 783 1917">SE4</td> <td data-bbox="783 1879 1062 1917">10%</td> <td data-bbox="1062 1879 1372 1917">40%</td> </tr> <tr> <td data-bbox="496 1917 783 1962">SE5</td> <td data-bbox="783 1917 1062 1962">0%</td> <td data-bbox="1062 1917 1372 1962">20%</td> </tr> </tbody> </table>	Sistema de evaluación	Ponderación mínima	Ponderación máxima	SE1	0%	20%	SE2	30%	70%	SE3	10%	40%	SE4	10%	40%	SE5	0%	20%											
Sistema de evaluación	Ponderación mínima	Ponderación máxima																												
SE1	0%	20%																												
SE2	30%	70%																												
SE3	10%	40%																												
SE4	10%	40%																												
SE5	0%	20%																												

Nombre de la materia: Traducción general		
ECTS: 45	Carácter: Mixta (5 ECTS básicos, 30 ECTS obligatorios; 10 ECTS optativos)	
Unidad temporal: Trimestral		
Secuencia del plan temporal:		
ECTS Trimestral 1: 5	ECTS Trimestral 2: 5	ECTS Trimestral 3: 5
ECTS Trimestral 4: 5	ECTS Trimestral 5: 5	ECTS Trimestral 6: 10
ECTS Trimestral 7:	ECTS Trimestral 8:	ECTS Trimestral 9:
ECTS Trimestral 10:	ECTS Trimestral 11:	ECTS Trimestral 12: 10
Ramas y Materias Básicas:		
Idioma/s: Catalán, español, inglés, alemán, francés, lengua de signos catalana		
Asignaturas que conforman la materia (Nivel 3)	Fundamentos de la Traducción (básica; 5 ECTS; 1. ^{er} curso, 1. ^{er} trimestre; catalán/español) Traducción del Primer Idioma 1 (obligatoria; 5 ECTS; 1. ^{er} curso, 2. ^o trimestre; catalán/español/inglés/francés/alemán/LSC) Traducción del Primer Idioma 2 (obligatoria; 5 ECTS; 2. ^o curso, 1. ^{er} trimestre; catalán/español/inglés/francés/alemán/LSC) Traducción del Primer Idioma 3 (obligatoria; 5 ECTS; 2. ^o curso, 3. ^{er} trimestre; catalán/español/inglés/francés/alemán/LSC) Traducción del Segundo Idioma 1 (obligatoria; 5 ECTS; 1. ^{er} curso, 3. ^{er} trimestre; catalán/español/inglés/francés/alemán/LSC) Traducción del Segundo Idioma 2 (obligatoria; 5 ECTS; 2. ^o curso, 2. ^o trimestre; catalán/español/inglés/francés/alemán/LSC) Traducción del Segundo Idioma 3 obligatoria; 5 ECTS; 2. ^o curso, 3. ^{er} trimestre; catalán/español/inglés/francés/alemán/LSC) Práctica y Deontología de la Traducción (optativa; 5 ECTS; 3. ^{er} y 4. ^o cursos; catalán/español) Seminario de Traducción (optativa; 5 ECTS; 3. ^{er} y 4. ^o cursos; catalán/español/inglés)	
Contenido		
Introducción a los conceptos fundamentales de la traductología y a las principales aplicaciones lingüísticas útiles para la traducción. El método de trabajo de la traducción: fases previa, de realización y de revisión. Los planos de análisis del texto (original y traducción): léxico, morfológico y gramatical; discursivo (la coherencia, la cohesión y la adecuación); la retórica, la estilística y la cultura desde el punto de vista de la traducción y del análisis contrastivo entre lenguas. Los procedimientos técnicos de ejecución; las herramientas de apoyo. Práctica de la traducción entre pares de lenguas e idiomas distintos, en una tipología textual diversa. Contraste entre lenguas e interferencia. Soluciones a problemas lingüísticos o culturales específicos. Las convenciones de la traducción. Salidas profesionales de la traducción: aspectos deontológicos, fiscales y laborales de la práctica profesional; criterios de calidad. Profundización en el estudio de alguna cuestión de traducción relevante y actual.		

Observaciones			
a) Dado que no es posible reflejar la temporalidad de la oferta de las asignaturas optativas del presente grado porque la oferta varía cada año, hemos introducido la suma de créditos de la caja de materia en un único trimestre y curso de forma genérica, asumiendo que la impartición de estas variará en función de la oferta anual.			
b) Competencias obligatorias: CB1, CB2, CB3, CB4, CB5; G1, G2, G3, G4, G5; E1, E2, E3, E4, E5, E6, E7, E11, E12, E13, E14, E15			
Competencias básicas y generales	CB1, CB2, CB3, CB4, CB5; G1, G2, G3, G4, G5		
Competencias específicas	E1, E2, E3, E4, E5, E6, E7, E11, E12, E13, E14, E15		
Competencias transversales			
Resultados de aprendizaje	<p>RA1. Desarrolla una actividad traductora sistemática, basada en la experiencia previa, en el conocimiento de las técnicas y estrategias de traducción más adecuadas en cada modalidad y tipo de traducción, haciendo uso de las herramientas más eficaces.</p> <p>RA2. Distingue la importancia de las diferentes fases del proceso de traducción y desarrolla las estrategias de comportamiento más efectivas en cada una de ellas.</p> <p>RA3. Adquiere las competencias traductoras desde un punto de vista microtextual, prestando atención al plano léxico y morfogramatical, con capacidad para aplicar las técnicas de traducción.</p> <p>RA4. Adquiere las competencias traductoras desde un punto de vista macrotextual, prestando atención a la cohesión y la coherencia, las distintas estructuras textuales y los diversos tipos de texto.</p> <p>RA5. Resuelve problemas de traducción específicos (elementos culturales, ambigüedad, juegos de palabras, efectos retóricos, etc.).</p> <p>RA6. Profundiza en la práctica y en el análisis crítico de algún aspecto actual y relevante de la traducción.</p> <p>RA7. Desempeña de manera efectiva la práctica profesional de la traducción.</p>		
Actividades formativas	TIPOLOGÍA ACTIVIDAD	HORAS	PRESENCIALIDAD (%)
	AF1	170	100%
	AF2	110	100%
	AF3	55	100%
	AF5	170	20%
	AF6	450	10%
	AF8	170	0%
	Total horas	1125 horas	
Metodologías docentes	M1, M2, M4, M5, M6, M8, M10		
Sistemas de	Sistema de evaluación	Ponderación mínima	Ponderación máxima

evaluación	SE1	0%	20%
	SE2	30%	70%
	SE3	10%	40%
	SE4	10%	40%
	SE5	0%	20%

Nombre de la materia: Traducción catalán-español		
ECTS: 15	Carácter: Mixta (5 ECTS obligatorios; 10 ECTS optativos)	
Unidad temporal: Trimestral		
Secuencia del plan temporal:		
ECTS Trimestral 1:	ECTS Trimestral 2:	ECTS Trimestral 3:
ECTS Trimestral 4:	ECTS Trimestral 5:	ECTS Trimestral 6: 5
ECTS Trimestral 7:	ECTS Trimestral 8:	ECTS Trimestral 9:
ECTS Trimestral 10:	ECTS Trimestral 11:	ECTS Trimestral 12: 10
Ramas y Materias Básicas:		
Idioma/s: Catalán, español		
Asignaturas que conforman la materia (Nivel 3)	Traducción entre las Lenguas Catalana y Española (obligatoria; 5 ECTS; 2.º curso, 3.º trimestre; catalán/español) Traducción Avanzada Catalán-Español (optativa; 5 ECTS; 3.º y 4.º cursos; catalán/español) Traducción Avanzada Español-Catalán (optativa; 5 ECTS; 3.º y 4.º cursos; catalán/español)	
Contenido Traducción de textos en esta combinatoria lingüística, atendiendo especialmente al léxico, las relaciones semánticas y la estructura oracional. Descripción y análisis de la problemática de la traducción de la estructura informativa, de patrones de cohesión textual y de cuestiones retóricas y estilísticas. Estrategias de traducción de los textos especializados en el ámbito humanístico-literario, jurídico-económico y científico-técnico. Comparación y revisión de traducciones en ambas lenguas.		
Observaciones a) Dado que no es posible reflejar la temporalidad de la oferta de las asignaturas optativas del presente grado porque la oferta varía cada año, hemos introducido la suma de créditos de la caja de materia en un único trimestre y curso de forma genérica, asumiendo que la impartición de estas variará en función de la oferta anual. b) Competencias obligatorias: CB1, CB2, CB3, CB4, CB5; G1, G5; E1, E4, E5, E6, E11, E12, E14, E15		
Competencias básicas y generales	CB1, CB2, CB3, CB4, CB5; G1, G5	
Competencias específicas	E1, E4, E5, E6, E11, E12, E13, E14, E15	

Competencias transversales			
Resultados de aprendizaje	RA1. Traduce adecuadamente los textos atendiendo tanto los aspectos macrotextuales como microtextuales, prestando atención al plano léxico y gramatical. RA2. Aplica apropiadamente las técnicas de traducción.		
Actividades formativas	TIPOLOGÍA ACTIVIDAD	HORAS	PRESENCIALIDAD (%)
	AF1	57	100%
	AF2	57	100%
	AF3	37	100%
	AF5	37	20%
	AF6	150	10%
	AF8	37	0%
	Total horas	375 horas	
Metodologías docentes	M1, M2, M4, M5, M6, M8, M10		
Sistemas de evaluación	Sistema de evaluación	Ponderación mínima	Ponderación máxima
	SE1	0%	20%
	SE2	30%	70%
	SE3	10%	40%
	SE4	10%	40%
	SE5	0%	20%

Nombre de la materia: Reflexión sobre la traducción		
ECTS: 20	Carácter: Optativa	
Unidad temporal: Trimestral		
Secuencia del plan temporal:		
ECTS Trimestral 1:	ECTS Trimestral 2:	ECTS Trimestral 3:
ECTS Trimestral 4:	ECTS Trimestral 5:	ECTS Trimestral 6:
ECTS Trimestral 7:	ECTS Trimestral 8:	ECTS Trimestral 9:
ECTS Trimestral 10:	ECTS Trimestral 11:	ECTS Trimestral 12: 20
Ramas y Materias Básicas: Catalán, español, alemán, francés, inglés		
Idioma/s		

Asignaturas que conforman la materia (Nivel 3)	Historia de la Traducción (Optativa, 5 ECTS, 3. ^{er} y 4. ^o curso, catalán, español, alemán, francés, inglés) Historia del Pensamiento sobre la Traducción (Optativa, 5 ECTS, 3. ^{er} y 4. ^o curso, catalán, español, alemán, francés, inglés) Teorías de la Traducción (Optativa, 5 ECTS, 3. ^{er} y 4. ^o curso, catalán, español, alemán, francés, inglés) Análisis y Crítica de Traducciones (Optativa, 5 ECTS, 3. ^{er} y 4. ^o curso, catalán, español, alemán, francés, inglés)		
Contenido Historia e historiografía de la traducción. Historia de la práctica de la traducción en lengua castellana y catalana: principales traducciones y traductores/as. Historia del pensamiento en torno a la traducción en el ámbito occidental desde la época clásica hasta la primera mitad del siglo XX. Caracterización de los Estudios de Traducción y sus ramas. Principales aproximaciones teóricas a la traducción en época contemporánea: aproximaciones filosóficas, lingüísticas, funcionalistas, sistémicas y culturales. La traducción como proceso y como producto. Traducción y tecnología en la época de la globalización. Métodos de crítica y comparación de traducciones. La noción de error en traducción.			
Observaciones Dado que no es posible reflejar la temporalidad de la oferta de las asignaturas optativas del presente grado porque la oferta varía cada año, hemos introducido la suma de créditos de la caja de materia en un único trimestre y curso de forma genérica, asumiendo que la impartición de estas variará en función de la oferta anual.			
Competencias básicas y generales	CB1, CB2, CB3, CB4, CB5; G1, G2, G3, G5, G6		
Competencias específicas	E1, E2, E3, E4, E5, E13, E14, E15		
Competencias transversales			
Resultados de aprendizaje	RA1. Conoce las principales herramientas para desarrollar un estudio histórico de la traducción. RA2. Conoce las principales traducciones y traductores/as en el ámbito de expresión castellana y catalana a lo largo de la historia, así como su incidencia en el desarrollo literario y cultural de los sistemas receptores. RA3. Conoce las principales formulaciones teóricas en torno a la traducción a lo largo de la historia en el espacio occidental. RA4. Conoce las principales aproximaciones teóricas contemporáneas a la traducción. RA5. Conoce los rasgos principales del proceso de la traducción y los modos de comportamiento de la traducción entendida como producto. RA6. Conoce la incidencia del desarrollo tecnológico y la globalización en la actividad traductora. RA7. Analiza y compara traducciones, identificando posibles errores de traducción.		
Actividades formativas	TIPOLOGÍA ACTIVIDAD	HORAS	PRESENCIALIDAD (%)
	AF1	75	100%

	AF2	50	100%
	AF3	25	100%
	AF5	100	20%
	AF6	125	10%
	AF8	125	0%
	Total horas	500	
Metodologías docentes	M1, M3, M4, M5, M13		
Sistemas de evaluación	Sistema de evaluación	Ponderación mínima	Ponderación máxima
	SE1	0%	20%
	SE2	30%	70%
	SE3	10%	40%
	SE4	10%	40%
	SE5	0%	20%

Nombre de la materia: Traducción audiovisual		
ECTS: 25	Carácter: Mixta (5 ECTS obligatorios; 20 ECTS optativos)	
Unidad temporal: Trimestral		
Secuencia del plan temporal:		
ECTS Trimestral 1:	ECTS Trimestral 2:	ECTS Trimestral 3:
ECTS Trimestral 4:	ECTS Trimestral 5:	ECTS Trimestral 6:
ECTS Trimestral 7:	ECTS Trimestral 8: 5	ECTS Trimestral 9:
ECTS Trimestral 10:	ECTS Trimestral 11:	ECTS Trimestral 12: 20
Ramas y Materias Básicas:		
Idioma/s: Catalán, español, inglés, francés, alemán		
Asignaturas que conforman la materia (Nivel 3)	Traducción y Medios de Comunicación (obligatoria; 5 ECTS; 3. ^{er} curso, 2. ^o trimestre; catalán/español/inglés/francés/alemán) Traducción Periodística (optativa; 5 ECTS; 3. ^{er} y 4. ^o cursos; catalán/español/inglés/francés/alemán) Traducción Audiovisual 1 (optativa; 5 ECTS; 3. ^{er} y 4. ^o cursos; catalán/español/inglés/francés/alemán) Traducción Audiovisual 2 (optativa; 5 ECTS; 3. ^{er} y 4. ^o cursos; catalán/español/inglés/francés/alemán)	

Contenido			
<p>Los contextos de trabajo en el ámbito de la traducción en los medios de comunicación. Fundamentos y características definitorias de cada contexto y modalidad de traducción; estándares de calidad esperados en cada uno de ellos y según los distintos pares de lenguas de trabajo.</p> <p>Presencia de la traducción en los medios de comunicación escritos y audiovisuales, globalización informativa y mediación lingüística en este ámbito.</p> <p>Traducción periodística: redacción y lenguaje periodístico, edición multilingüe, periodismo audiovisual, etc.</p> <p>Traducción audiovisual (doblaje y subtitulación). Técnicas, herramientas y recursos; estándares de traducción audiovisual. La práctica de la traducción audiovisual.</p>			
Observaciones			
<p>a) Dado que no es posible reflejar la temporalidad de la oferta de las asignaturas optativas del presente grado porque la oferta varía cada año, hemos introducido la suma de créditos de la caja de materia en un único trimestre y curso de forma genérica, asumiendo que la impartición de estas variará en función de la oferta anual.</p> <p>b) Competencias obligatorias: CB1, CB2, CB3, CB4, CB5; G1, G2, G3, G4, G5, G6; E1, E2, E5, E8, E9, E10, E11, E12, E14, E15</p>			
Competencias básicas y generales	CB1, CB2, CB3, CB4, CB5; G1, G2, G3, G4, G5, G6		
Competencias específicas	E1, E2, E3, E5, E8, E9, E10, E11, E12, E13, E14, E15		
Competencias transversales			
Resultados de aprendizaje	<p>RA1. Comprende el papel que desempeña la mediación lingüística en prensa, publicidad, radio y televisión en un contexto de globalización informativa.</p> <p>RA2. Identifica las características fundamentales del lenguaje periodístico y la producción de noticias.</p> <p>RA3. Reconoce los estándares básicos de la traducción para subtitulación y doblaje.</p> <p>RA4. Diseña y planifica trabajo práctico en un ámbito relacionado con la mediación lingüística en los medios de comunicación.</p> <p>RA5. Produce traducciones adecuadas según los estándares de calidad del encargo recibido (ya sea en traducción periodística, doblaje o subtitulación).</p>		
Actividades formativas	TIPOLOGÍA ACTIVIDAD	HORAS	PRESENCIALIDAD (%)
	AF1	95	100%
	AF2	62	100%
	AF3	32	100%
	AF5	186	20%
	AF6	125	10%
	AF8	125	0%
	Total horas	625 horas	
Metodologías docentes	M1, M2, M3, M4, M6, M7, M8, M10		
Sistemas de	Sistema de evaluación	Ponderación mínima	Ponderación máxima

evaluación	SE1	0%	20%
	SE2	30%	70%
	SE3	10%	40%
	SE4	10%	40%
	SE5	0%	20%

Nombre de la materia: Traducción científico-técnica		
ECTS: 25	Carácter: Mixta (5 ECTS obligatorios; 20 ECTS optativos)	
Unidad temporal: Trimestral		
Secuencia del plan temporal:		
ECTS Trimestral 1:	ECTS Trimestral 2:	ECTS Trimestral 3:
ECTS Trimestral 4:	ECTS Trimestral 5:	ECTS Trimestral 6:
ECTS Trimestral 7:	ECTS Trimestral 8:	ECTS Trimestral 9: 5
ECTS Trimestral 10:	ECTS Trimestral 11:	ECTS Trimestral 12: 20
Ramas y Materias Básicas:		
Idioma/s: Catalán, español, inglés, alemán, francés		
Asignaturas que conforman la materia (Nivel 3)	Traducción de Textos Especializados (científico-técnica) (obligatoria; 5 ECTS; 3. ^{er} curso, 3. ^{er} trimestre; catalán/español/inglés/francés/alemán) Traducción Científico-técnica 1 (optativa; 5 ECTS; 3. ^{er} y 4. ^o cursos; catalán/español/inglés/francés/alemán) Traducción Científico-técnica 2 (optativa; 5 ECTS; 3. ^{er} y 4. ^o cursos; catalán/español/inglés/francés/alemán) Traducción Científico-técnica 3 (optativa; 5 ECTS; 3. ^{er} y 4. ^o cursos; catalán/español/francés/alemán) Textos Científico-técnicos y su Terminología 1 (optativa; 5 ECTS; 3. ^{er} y 4. ^o cursos; catalán/español/inglés/francés/alemán)	
Contenido		
Comprensión de textos propios del ámbito; identificación de sus elementos característicos y de la problemática que representan para la traducción. Estrategias de traducción de textos especializados en el ámbito científico y técnico. La terminología y la fraseología científica y técnica. Modelos de lengua y traducción científico-técnica. Tipos y tipologías textuales. Herramientas y recursos para la traducción de textos científicos y técnicos. Principios y práctica de la traducción científica y técnica; problemas y dificultades de la traducción científico-técnica. Diseños de proyectos de traducción en el ámbito científico-técnico; el proceso de traducción desde una perspectiva socioprofesional; normas de calidad en traducción.		

Observaciones			
a) Dado que no es posible reflejar la temporalidad de la oferta de las asignaturas optativas del presente grado porque la oferta varía cada año, hemos introducido la suma de créditos de la caja de materia en un único trimestre y curso de forma genérica, asumiendo que la impartición de estas variará en función de la oferta anual.			
b) Competencias obligatorias: CB1, CB2, CB3, CB4, CB5; G1, G2, G3. G4, G5, G6; E1, E2, E3, E5, E8, E9, E10, E11, E12, E14, E15			
Competencias básicas y generales	CB1, CB2, CB3, CB4, CB5; G1, G2, G3, G4, G5, G6		
Competencias específicas	E1, E2, E3, E5, E8, E9, E10, E11, E12, E13, E14, E15		
Competencias transversales			
Resultados de aprendizaje	RA1. Comprende textos propios del ámbito, identifica sus elementos característicos y la problemática que representan para la traducción RA2. Posee estrategias para resolver dicha problemática- RA3. Posee conocimientos del discurso científico y técnico y de su proceso de traducción. RA4. Traduce textos del ámbito científico (ciencias básicas y aplicadas) y del ámbito técnico y tecnológico de dificultad cada vez más elevada hasta llegar a un nivel avanzado. RA5. Desarrolla tareas de traducción científico-técnica a nivel profesional. RA6. Crea, gestiona y usa glosarios terminológicos específicos del campo. RA7. Usa las herramientas documentales más apropiadas para la traducción de textos técnicos y científicos.		
Actividades formativas	TIPOLOGÍA ACTIVIDAD	HORAS	PRESENCIALIDAD (%)
	AF1	94	100%
	AF2	65	100%
	AF3	32	100%
	AF5	94	20%
	AF6	180	10%
	AF8	160	0%
	Total horas	625 horas	
Metodologías docentes	M1, M2, M3, M4, M6, M7, M8, M10		
Sistemas de evaluación	Sistema de evaluación	Ponderación mínima	Ponderación máxima
	SE1	0%	20%
	SE2	30%	70%
	SE3	10%	40%
	SE4	10%	40%
	SE5	0%	20%

Nombre de la materia: Traducción jurídico-económica		
ECTS: 25	Carácter: Mixta (5 ECTS obligatorios; 20 ECTS optativos)	
Unidad temporal: Trimestral		
Secuencia del plan temporal:		
ECTS Trimestral 1:	ECTS Trimestral 2:	ECTS Trimestral 3:
ECTS Trimestral 4:	ECTS Trimestral 5:	ECTS Trimestral 6:
ECTS Trimestral 7:	ECTS Trimestral 8:	ECTS Trimestral 9: 5
ECTS Trimestral 10:	ECTS Trimestral 11:	ECTS Trimestral 12: 20
Ramas y Materias Básicas:		
Idioma/s: Catalán, español, inglés, alemán, francés		
Asignaturas que conforman la materia (Nivel 3)	Traducción de Textos Especializados (jurídico-económica) Traducción Jurídico-económica 1 (optativa; 5 ECTS; 3. ^{er} y 4. ^o cursos; catalán/español/inglés) Traducción Jurídico-económica 2 (optativa; 5 ECTS; 3. ^{er} y 4. ^o cursos; catalán/español/inglés) Traducción Jurídico-económica 3 (optativa; 5 ECTS; 3. ^{er} y 4. ^o cursos; catalán/español/alemán/francés) Textos Jurídico-económicos y su Terminología (optativa; 5 ECTS; 3. ^{er} y 4. ^o cursos; catalán/español/inglés)	
Contenido Fenómenos del ámbito temático correspondiente relevantes para la traducción; recursos para ampliar informaciones del ámbito. Comprensión de textos propios del ámbito; identificación de sus elementos característicos y de la problemática que representan para la traducción. Géneros legales y económicos; sensibilización hacia los parámetros textuales específicos en lengua de partida y llegada. Principios básicos de la traducción jurídica y de la traducción económica. Problemas y dificultades de la traducción jurídico-económica y estrategias para resolverlos. La traducción jurada. Diseños de proyectos de traducción en el ámbito jurídico-económico; el proceso de traducción desde una perspectiva socioprofesional.		
Observaciones a) Dado que no es posible reflejar la temporalidad de la oferta de las asignaturas optativas del presente grado porque la oferta varía cada año, hemos introducido la suma de créditos de la caja de materia en un único trimestre y curso de forma genérica, asumiendo que la impartición de estas variará en función de la oferta anual. b) Competencias obligatorias: CB1, CB2, CB3, CB4, CB5; G1, G2, G3, G4, G5, G6; E1, E2, E3, E5, E8, E9, E10, E11, E12, E14, E15		
Competencias básicas y generales	CB1, CB2, CB3, CB4, CB5; G1, G2, G3, G4, G5, G6	
Competencias específicas	E1, E2, E3, E5, E8, E9, E10, E11, E12, E13, E14, E15	

Competencias transversales			
Resultados de aprendizaje	RA1. Comprende textos propios del ámbito e identifica sus elementos característicos y la problemática que representan para la traducción RA2. Posee estrategias para resolver dicha problemática. RA3. Posee conocimientos del discurso del ámbito jurídico y económico y de su proceso de traducción. RA4. Traduce textos del ámbito jurídico y del ámbito económico de dificultad cada vez más elevada hasta llegar a un nivel avanzado. RA5. Desarrolla tareas de traducción jurídico-económica a nivel profesional. RA6. Crea, gestiona y usa glosarios terminológicos específicos del campo. RA7. Usa las herramientas documentales más apropiadas para la traducción de textos de ámbito jurídico y económico.		
Actividades formativas	TIPOLOGÍA ACTIVIDAD	HORAS	PRESENCIALIDAD (%)
	AF1	94	100%
	AF2	65	100%
	AF3	32	100%
	AF5	94	20%
	AF6	180	10%
	AF8	160	0%
	Total horas	625 horas	
Metodologías docentes	M1, M2, M3, M4, M6, M7, M8, M10		
Sistemas de evaluación	Sistema de evaluación	Ponderación mínima	Ponderación máxima
	SE1	0%	20%
	SE2	30%	70%
	SE3	10%	40%
	SE4	10%	40%
	SE5	0%	20%

Nombre de la materia: Traducción literaria		
ECTS: 35	Carácter: Mixta (5 ECTS obligatorios; 30 ECTS optativos)	
Unidad temporal: Trimestral		
Secuencia del plan temporal:		
ECTS Trimestral 1:	ECTS Trimestral 2:	ECTS Trimestral 3:
ECTS Trimestral 4:	ECTS Trimestral 5:	ECTS Trimestral 6:
ECTS Trimestral 7:	ECTS Trimestral 8: 5	ECTS Trimestral 9:
ECTS Trimestral 10:	ECTS Trimestral 11:	ECTS Trimestral 12: 30

Ramas y Materias Básicas:	
Idioma/s: Catalán, español, inglés, alemán, francés	
Asignaturas que conforman la materia (Nivel 3)	Traducción de Textos Especializados (humanístico-literaria) (obligatoria; 5 ECTS; 3.º curso, 2.º trimestre; catalán/español/inglés) Traducción Literaria 1 (optativa; 5 ECTS; 3.º y 4.º cursos; catalán/español/inglés/francés/alemán) Traducción Literaria 2 (optativa; 5 ECTS; 3.º y 4.º cursos; catalán/español/inglés/francés/alemán) Traducción Literaria 3 (optativa; 5 ECTS; 3.º y 4.º cursos; catalán/español/inglés/francés/alemán) Literatura Comparada (optativa; 5 ECTS; 3.º y 4.º cursos; catalán/español/inglés/francés/alemán) Literatura Catalana (optativa; 5 ECTS; 3.º y 4.º cursos; catalán) Literatura Española (optativa; 5 ECTS; 3.º y 4.º cursos; español)
Contenido Rasgos generales del lenguaje literario y recursos expresivos en los diferentes géneros. Rasgos de estilo específicos de las literaturas catalana y castellana. Interrelaciones entre literaturas y formas de mediación, con particular atención a la traducción literaria. La traducción como herramienta constitutiva del canon a nivel internacional y como herramienta dinamizadora de los sistemas literarios receptores. Problemas y dificultades de la traducción humanística y literaria en sus diversas variedades. Estrategias de traducción de los textos humanísticos y literarios. Las herramientas documentales y lexicográficas para el ejercicio de la traducción humanística y literaria. Ética y deontología de la traducción literaria. El ejercicio profesional de la traducción literaria en el mundo actual.	
Observaciones a) Dado que no es posible reflejar la temporalidad de la oferta de las asignaturas optativas del presente grado porque la oferta varía cada año, hemos introducido la suma de créditos de la caja de materia en un único trimestre y curso de forma genérica, asumiendo que la impartición de estas variará en función de la oferta anual. b) Competencias obligatorias: CB1, CB2, CB3, CB4, CB5; G1, G2, G3, G4, G5; E1, E2, E3, E5, E8, E9, E14	
Competencias básicas y generales	CB1, CB2, CB3, CB4, CB5; G1, G3, G3, G4, G5
Competencias específicas	E1, E2, E3, E5, E8, E9, E12, E13, E14, E15
Competencias transversales	

Resultados de aprendizaje	<p>RA1. Conoce las características generales del lenguaje literario y los recursos expresivos más destacados de las diversas modalidades genéricas, así como los rasgos de estilo específicos de las tradiciones literarias implicadas.</p> <p>RA2. Conoce los modos de interrelación entre las diferentes literaturas, prestando particular atención a la función de la traducción como herramienta constitutiva del canon y como dinamizadora de los sistemas literarios receptores.</p> <p>RA3. Sabe valerse de las herramientas más útiles para el ejercicio de la traducción humanística y literaria</p> <p>RA4. Conoce las condiciones laborales de la traducción literaria en la actualidad.</p> <p>RA4. Desarrolla un trasvase interlingüístico, intertextual e intercultural de los textos humanísticos y literarios (en todas sus variedades genéricas, y con dificultad creciente) en sintonía con los objetivos previstos en el encargo de traducción.</p> <p>RA5. Practica un ejercicio traductor acorde con las exigencias éticas y deontológicas propias de esta variedad de traducción y saber defender sus tomas de decisiones, haciendo uso de un metalenguaje apropiado.</p>		
Actividades formativas	TIPOLOGÍA ACTIVIDAD	HORAS	PRESENCIALIDAD (%)
	AF1	130	100%
	AF2	90	100%
	AF3	45	100%
	AF5	130	20%
	AF6	260	10%
	AF8	220	0%
	Total horas	875 horas	
Metodologías docentes	M1, M2, M3, M4, M5, M6, M8, M10		
Sistemas de evaluación	Sistema de evaluación	Ponderación mínima	Ponderación máxima
	SE1	0%	20%
	SE2	30%	70%
	SE3	10%	40%
	SE4	10%	40%
	SE5	0%	20%

Nombre de la materia: Interpretación	
ECTS: 26	Carácter: Mixta (6 ECTS obligatorios; 20 ECTS optativos)
Unidad temporal: Trimestral	

Secuencia del plan temporal:		
ECTS Trimestral 1:	ECTS Trimestral 2:	ECTS Trimestral 3:
ECTS Trimestral 4:	ECTS Trimestral 5:	ECTS Trimestral 6:
ECTS Trimestral 7:	ECTS Trimestral 8: 3	ECTS Trimestral 9: 3
ECTS Trimestral 10:	ECTS Trimestral 11:	ECTS Trimestral 12: 20
Ramas y Materias Básicas:		
Idioma/s Español, catalán, alemán, inglés, francés		
Asignaturas que conforman la materia (Nivel 3)	<p>Técnicas de Expresión Oral Catalán-Español (Obligatoria, 3 ECTS, 3.º curso, 2.º trimestre, catalán/español)</p> <p>Técnicas de Expresión Oral Lengua-Idioma (Obligatoria, 3 ECTS, 3.º curso, 3.º trimestre, Español, catalán, alemán, catalán/español/inglés/francés/alemán)</p> <p>Interpretación Idioma-Lengua 1 (Optativa, 5 ECTS, 3.º y 4.º curso, catalán/español/inglés/francés/alemán)</p> <p>Interpretación Idioma-Lengua 2 (Optativa, 5 ECTS, 3.º y 4.º curso, catalán/español/inglés/francés/alemán)</p> <p>Interpretación Idioma-Lengua 3 (Optativa, 5 ECTS, 3.º y 4.º curso, catalán/español/inglés/francés/alemán)</p> <p>Interpretación Idioma-Lengua 4 (Optativa, 5 ECTS, 3.º y 4.º curso, catalán/español/inglés/francés/alemán)</p>	
Contenido Oralidad en las lenguas y características diferenciales de la lengua oral respecto al lenguaje escrito; ortología; habilidades cognitivas necesarias para la interpretación oral (memoria, atención, concentración, sinonimia, reformulación, atención, gestión del estrés, etc.). Técnicas más recurrentes en este ámbito: toma de notas. Modalidades de interpretación (enlace, consecutiva, simultánea y traducción a la vista). Teoría de la interpretación y evolución histórica. Deontología profesional de este ámbito. Práctica de la interpretación en los pares de lenguas específicos de cada asignatura.		
Observaciones a) Dado que no es posible reflejar la temporalidad de la oferta de las asignaturas optativas del presente grado porque la oferta varía cada año, hemos introducido la suma de créditos de la caja de materia en un único trimestre y curso de forma genérica, asumiendo que la impartición de estas variará en función de la oferta anual. b) Competencias obligatorias: CB4, CB5; G1, G2, G3, G4, G6; E1, E2, E7		
Competencias básicas y generales	CB4, CB5; G1, G2, G3, G4, G6	
Competencias específicas	E1, E2, E3, E7	
Competencias transversales		

Resultados de aprendizaje	RA1. Adquiere una buena comprensión de la lengua oral de la que tiene que interpretar (lengua de origen). RA2. Se expresa de manera adecuada en la lengua a la que interpreta (lengua meta). RA3. Posee las habilidades cognitivas necesarias para la interpretación de enlace. RA4. Posee capacidades iniciales para la interpretación consecutiva y simultánea. RA5. Conoce las bases prácticas y la deontología de la interpretación como profesión. RA6. Sabe autoevaluarse y valorar la calidad de la propia interpretación.		
Actividades formativas	TIPOLOGÍA ACTIVIDAD	HORAS	PRESENCIALIDAD (%)
	AF1	65	100%
	AF2	100	100%
	AF3	30	100%
	AF5	130	20%
	AF6	260	10%
	AF8	65	0%
Total horas	650		
Metodologías docentes	M1, M4, M5, M8, M10, M11		
Sistemas de evaluación	Sistema de evaluación	Ponderación mínima	Ponderación máxima
	SE1	10%	30%
	SE2	30%	70%
	SE3	10%	50%
	SE4	10%	20%
SE5	0%	40%	

Nombre de la materia: Prácticas		
ECTS: 45	Carácter: Optativo	
Unidad temporal: Trimestral		
Secuencia del plan temporal:		
ECTS Trimestral 1:	ECTS Trimestral 2:	ECTS Trimestral 3:
ECTS Trimestral 4:	ECTS Trimestral 5:	ECTS Trimestral 6:
ECTS Trimestral 7:	ECTS Trimestral 8:	ECTS Trimestral 9:
ECTS Trimestral 10:	ECTS Trimestral 11:	ECTS Trimestral 12: 45
Ramas y Materias Básicas:		
Idioma/s: Catalán, español, inglés, francés, alemán, lengua de signos catalana		

Asignaturas que conforman la materia (Nivel 3)	Prácticas 1 (optativa; 10 ECTS, 3.º y 4.º cursos; catalán/español/inglés/francés/alemán/LSC) Prácticas 2 (optativa; 15 ECTS, 3.º y 4.º cursos; catalán/español/inglés/francés/alemán/LSC) Prácticas 3 (optativa; 20 ECTS, 3.º y 4.º cursos; catalán/español/inglés/francés/alemán/LSC)		
Contenido	Desarrollo de experiencias del ámbito de la traducción, la interpretación y la mediación lingüística en instituciones y empresas varias. Los contenidos y características de las tareas que realizan los estudiantes durante el periodo de prácticas están determinados por la empresa/institución. Al finalizar este periodo, se elabora una memoria descriptiva de la experiencia laboral vivida.		
Observaciones	a) Dado que no es posible reflejar la temporalidad de la oferta de las asignaturas optativas del presente grado porque la oferta varía cada año, hemos introducido la suma de créditos de la caja de materia en un único trimestre y curso de forma genérica, asumiendo que la impartición de estas variará en función de la oferta anual. b) Anotamos solo las competencias generales reseñables, puesto que las específicas dependen de la naturaleza de las tareas que se desarrollen. c) Las tres asignaturas de esta materia difieren solamente en cuanto al número de créditos. Los estudiantes que cursen una asignatura de prácticas deberán elegir una de las tres asignaturas.		
Competencias básicas y generales	CB2, CB3, CB4, CB5; G1, G2, G3, G5, G6		
Competencias específicas			
Competencias transversales			
Resultados de aprendizaje	RA1. Desarrolla una actividad laboral del ámbito de la traducción, la interpretación y la mediación lingüística en un contexto laboral auténtico y elabora una memoria descriptiva de la misma.		
Actividades formativas	TIPOLOGÍA ACTIVIDAD	HORAS	PRESENCIALIDAD (%)
	AF3	112	100%
	AF6	168	10%
	AF7	845	100%
	Total horas	1125 horas	
Metodologías docentes	M14		
Sistemas de evaluación	Sistema de evaluación	Ponderación mínima	Ponderación máxima
	SE8	10%	30%
	SE9	70%	90%

Nombre de la materia: Movilidad	
ECTS: 40	Carácter: Optativo

Unidad temporal: Trimestral			
Secuencia del plan temporal:			
ECTS Trimestral 1:	ECTS Trimestral 2:	ECTS Trimestral 3:	
ECTS Trimestral 4:	ECTS Trimestral 5:	ECTS Trimestral 6:	
ECTS Trimestral 7:	ECTS Trimestral 8:	ECTS Trimestral 9:	
ECTS Trimestral 10:	ECTS Trimestral 11:	ECTS Trimestral 12: 40	
Ramas y Materias Básicas:			
Idioma/s: Catalán, español, inglés, francés, alemán, lengua de signos catalana			
Asignaturas que conforman la materia (Nivel 3)	Movilidad (optativa; hasta 40 ECTS; 3.º y 4.º cursos; catalán/español/inglés/francés/alemán/LSC)		
Contenido Créditos obtenidos cursando asignaturas de otros estudios de la UPF, o de cualquier otra Universidad.			
Observaciones a) Dado que no es posible reflejar la temporalidad de la oferta de las asignaturas optativas del presente grado porque la oferta varía cada año, hemos introducido la suma de créditos de la caja de materia en un único trimestre y curso de forma genérica, asumiendo que la impartición de estas variará en función de la oferta anual. b) Esta asignatura permite incorporar hasta 40 créditos optativos de asignaturas cursadas en otro centro en una estancia optativa de movilidad realizada durante el cuarto curso de los estudios. c) Tanto las competencias específicas como los resultados de aprendizaje, las actividades formativas las metodologías docentes y los sistemas de evaluación pueden variar en función de las asignaturas cursadas en otro centro, por lo que no se indican en esta ficha.			
Competencias básicas y generales	CB1, CB2, CB3, CB4, CB5; G1, G2, G4		
Competencias específicas			
Competencias transversales			
Resultados de aprendizaje			
Actividades formativas	TIPOLOGÍA ACTIVIDAD	HORAS	PRESENCIALIDAD (%)
Metodologías docentes			

Sistemas de evaluación	Sistema de evaluación	Ponderación mínima	Ponderación máxima

Nombre de la materia: Trabajo de Fin de Grado			
ECTS: 8		Carácter: Trabajo de fin de grado	
Unidad temporal: Trimestral			
Secuencia del plan temporal:			
ECTS Trimestral 1:	ECTS Trimestral 2:	ECTS Trimestral 3:	
ECTS Trimestral 4:	ECTS Trimestral 5:	ECTS Trimestral 6:	
ECTS Trimestral 7:	ECTS Trimestral 8:	ECTS Trimestral 9:	
ECTS Trimestral 10:	ECTS Trimestral 11: 4	ECTS Trimestral 12: 4	
Ramas y Materias Básicas:			
Idioma/s: Catalán, español, inglés, francés, alemán, lengua de signos catalana			
Asignaturas que conforman la materia (Nivel 3)	Trabajo de Fin de Grado (obligatoria; 8 ECTS; 4.º curso 2.º y 3.º trimestre; catalán/español/inglés/francés/alemán/LSC)		
Contenido Elaboración de un trabajo de integración de conocimientos y habilidades adquiridas a lo largo de los estudios. El proceso de elaboración del trabajo está supervisado por un tutor individual para cada estudiante. La evaluación, que comprende una presentación y defensa oral además de la presentación del trabajo escrito, la realiza una comisión específica para cada trabajo.			
Observaciones Por su naturaleza holística y final, esta asignatura desarrolla todas las competencias generales de la titulación y las específicas que correspondan, según la naturaleza del tema elegido.			
Competencias básicas y generales	CB1-CB5; G1-G6		
Competencias específicas	E1-E15		
Competencias transversales			
Resultados de aprendizaje	RA1. Desarrolla una experiencia de traducción, interpretación, análisis lingüístico o estudio literario (traducción comentada, análisis de aspectos lingüísticos, investigación breve), que quedará reflejado en una memoria escrita extensa.		
Actividades	TIPOLOGÍA ACTIVIDAD	HORAS	PRESENCIALIDAD (%)

formativas	AF2	10	100%
	AF3	10	100%
	AF5	20	20%
	AF6	80	10%
	AF8	80	0%
	Total horas	200 horas	
Metodologías docentes	M2, M3, M4, M5, M6, M9		
Sistemas de evaluación	Sistema de evaluación	Ponderación mínima	Ponderación máxima
	SE6	80%	90%
	SE7	10%	20%

6. Personal académico

6.1. Profesorado

Personal académico disponible

Universidad	Categoría	Número de profesores de cada categoría	% Total	% Doctores	% Horas
UPF	Catedrático de universidad	4	2,5	100 %	18,2 %
UPF	Profesor titular de universidad	27	17	100 %	16,2 %
UPF	Profesor agregado	7	4,4	100 %	15 %
UPF	Contratado doctor	4	2,4	100 %	3,7 %
UPF	Colaborador	3	1,8	100 %	4,3 %
UPF	Profesor emérito	7	4,3	85 %	1 %
UPF	Profesor visitante	6	3,7	100 %	5 %

Categoría	Dedicación	Área de conocimiento
Catedrático de Universidad	1 tiempo completo	Filología Catalana
	2 tiempo completo	Lingüística General
	1 tiempo completo	Traducción e Interpretación
Titular de Universidad	1 tiempo completo	Filología Inglesa
	8 tiempo completo	Filología Catalana
	1 tiempo completo	Filología Francesa
	2 tiempo completo	Lingüística General
	3 tiempo completo	Lengua Española
	12 tiempo completo	Traducción e Interpretación
Agregado	1 tiempo completo	Lengua Española
	5 tiempo completo	Sin área de conocimiento
	1 tiempo completo	Traducción e Interpretación
Contratado Doctor	4 tiempo completo	Traducción e Interpretación
Profesor Colaborador	3 tiempo completo	Didáctica de la Lengua y la Literatura
Emérito	7 tiempo parcial	Traducción e Interpretación
Visitantes	6 tiempo completo	Sin área de conocimiento
Profesor Asociado/tipo 1	7 tiempo parcial	Traducción e Interpretación
Profesor Asociado / tipo 2	1 tiempo parcial	Traducción e Interpretación

Profesor Asociado / tipo 3	50	tiempo parcial	Traducción e Interpretación
Profesor Asociado / tipo 4	1	tiempo parcial	Filología Alemana
	2	tiempo parcial	Filología Inglesa
	2	tiempo parcial	Filología Francesa
	1	tiempo parcial	Lengua Española
	3	tiempo parcial	Traducción e Interpretación
Ramón y Cajal	1	tiempo completo	Traducción e Interpretación
Juan de la Cierva	3	tiempo completo	Lingüística General
Marie Curie	1	Tiempo completo	Lingüística General
ICREA	3	Tiempo completo	Lingüística General

Experiencia Docente

Categoría		Méritos	Promedio méritos de docencia
Catedrático de Universidad	4	21	5,25
Titular de Universidad	27	120	4,44
Agregado	7	21	3
Colaborador	3	14	4,66

Experiencia Investigadora

Categoría		Méritos	Promedio méritos de docencia
Catedrático de Universidad	4	19	4,75
Titular de Universidad	27	53	1,96
Agregado	4	11	1,57

6.2. Otros recursos humanos

Las unidades administrativas que tienen incidencia directa o indirecta en el apoyo a la gestión de los planes de estudio son básicamente el Servicio de Gestión Académica (SGA) y las secretarías de los centros (facultad o escuela) y departamentos involucrados. En este sentido, el SGA presta apoyo a los órganos de gobierno para la planificación de la actividad académica y establece directrices, además de coordinar los procesos de gestión académica; mientras que las secretarías de centro y departamento ejercen las funciones de ejecución de los procedimientos y actividades derivadas de los procesos de gestión académica mencionadas, ya sean orientados a los estudios de grado o a la gestión académica de los estudios de postgrado, respectivamente.

En todos los casos, los efectivos asignados a las unidades mencionadas que contribuyen a dar el apoyo citado son personal de administración y servicios de la UPF, con vínculo funcional que pertenecen, básicamente, a las escalas administrativas y, en menor medida, de gestión, aunque también se cuenta con recursos humanos del resto de escalas existentes en el ámbito universitario y que corresponden a los 5 grupos de titulación previstos a la normativa de aplicación, con un total de 21 funcionarios que prestan servicios

en el Servicio de Gestión Académica: 2 del grupo A1, 5 del grupo A2 (antiguo B), 10 del grupo C1 y 4 del grupo C2 (antiguo D).

En cuanto al total de efectivos disponibles en el ámbito de las secretarías adscritas al Campus de la Comunicación de la UPF (en el que se ubica la actual titulación en Traducción e Interpretación) es el siguiente: 36 (1 A2, 25 C1 y 10 C2).

En la siguiente tabla se muestran las categorías profesionales, los grupos de adscripción y el cargo desempeñado del personal que presta servicio en la Secretaría de la Facultad y el Departamento de Traducción y Ciencias del Lenguaje:

Funcionarios de carrera			
Número de efectivos	Grupo	Categoría Profesional	Puesto
1	A2	Técnico de Gestión	Responsable de la Secretaría de la Facultad y el Departamento de Traducción y Ciencias del Lenguaje
13	C1	Administrativos	Personal de Soporte administrativo a la Secretaría de la Facultad y el Departamento de Traducción y Ciencias del Lenguaje

El total de efectivos disponibles es el adecuado y necesario para el desarrollo de las funciones asignadas.

Previsión de profesorado y otros recursos humanos necesarios

La incorporación de personal procedente de fuera de la UPF significará, siguiendo el principio de subsidiaridad, que la UPF no dispone de especialista sobre la materia que puede acreditarse según los criterios de experiencia docente e investigadora y adecuación al ámbito académico establecidos.

Para determinar la adecuación del profesorado a invitar, tanto de ámbito estatal como internacional, será el Equipo Académico quien tome la decisión.

Mecanismos de que se dispone para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad

La Universitat Pompeu Fabra tiene un fuerte compromiso con la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. Pese a los importantes avances logrados por las mujeres durante los últimos años tanto en la vida universitaria, como en la vida social, aún queda mucho camino para lograr la igualdad de género. Como ejemplo de este avance en la UPF cabe destacar que en los últimos tres años, el 46 % del total de profesorado que ha accedido a la permanencia son mujeres.

Con la intención de contribuir a la tarea de construir una universidad y una sociedad formadas por personas libres e iguales, la UPF dedicó el curso 2007-2008 a la sensibilización y a la reflexión sobre la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. De las reflexiones y los trabajos que se lleven a término durante el curso debe surgir un Plan de Igualdad para la UPF, que

llevará el nombre de Isabel de Villena en honor a quien, probablemente por primera vez en la literatura catalana, adoptó el punto de vista de la mujer. Con el fin de coordinar el proceso de elaboración del Plan de Igualdad, en el año 2007 se creó la figura de Agente de Igualdad en la UPF. A su vez, en el mes de octubre de 2015 se llevó a cabo el nombramiento de la delegada del rector para las políticas de igualdad en la (para más detalle al respecto, véase: <https://www.upf.edu/upfigualtat/presentacio.html>)

Finalmente, cabe destacar que la Universitat Pompeu Fabra, atendiendo a la legislación vigente en materia de igualdad¹, ha aprobado dos protocolos concretos para detectar y prevenir comportamientos de riesgo que menoscaben la igualdad en el entorno universitario. Por un lado, el “Protocolo para la prevención, la detección y la actuación contra la violencia machista que afecte a estudiantes de la UPF. Y, por otro, el Protocolo para prevenir y solucionar conflictos en materia de conductas violentas, discriminatorias o de acoso, dirigido a detectar y gestionar este tipo de comportamientos entre los empleados públicos. Ambos Protocolos fueron aprobados por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 6 de mayo de 2015 y su contenido puede consultarse en: <https://seuelectronica.upf.edu/normativa/upf/comunitat/>

¹ Dentro del marco legal, es importante destacar: la Constitución Española; el Estatuto de Autonomía de Cataluña; el Real decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores; la Ley 31/1995 de prevención de riesgos laborales y el Real decreto 39/1997, por el cual se aprueba el Reglamento de los servicios de prevención; la Ley orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género; la Ley orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres; la Ley 17/2015, de 21 de julio, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres; el Real decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y la Ley 5/2008, de 24 de abril, del derecho de las mujeres a erradicar la violencia machista.

7. Recursos materiales y servicios

7.1. Justificación de la adecuación de los medios materiales y servicios disponibles

1. Aulario y espacios técnicos

Desde el curso 2008-09, los estudios de Traducción e Interpretación se imparten en el Campus de la Comunicación, situado en el conjunto fabril de Ca l'Aranyó, en el marco del Parque Barcelona Media, en el nuevo distrito tecnológico del 22@Barcelona, situado en la isla delimitada por la avenida Diagonal y las calles de Llacuna, Roc Boronat y Tànger. Este campus está formado por dos edificios antiguos rehabilitados y un conjunto de edificios de nueva planta. La UPF concentra en este campus todo lo relacionado con la formación, la investigación y la producción en el ámbito de la comunicación y la tecnología.

En total, nos estamos refiriendo a unos 24 902 m² de superficie construida que agrupa un número muy importante de aulas y fundamentalmente de espacios técnicos.

El aulario tradicional, aulas de teoría y salas de Seminario (espacios que han resultado de imprescindible utilización en el nuevo escenario pedagógico que ha promovido la implantación del modelo Bolonia), se encuentra ubicado en el edificio Roc Boronat, con una superficie total de trabajo de 2 310 m², distribuidos tal y como se especifica en el siguiente cuadro:

Tabla 7.1.1. Distribución del aulario en el Campus de la Comunicación.

Tipo	Número	M2
Aula hasta 60 plazas	5	290
Aula hasta 100 plazas	8	620
Aula más de 100 plazas	3	315
Sala de seminarios	19	850
Sala polivalente y de tutorías	2	45
Sala de reuniones	9	190
Total	46	2 310

Los espacios técnicos, ubicados en el edificio Tallers, cuentan con una superficie de trabajo de 2 675 m², distribuidos tal y como se especifica en el siguiente cuadro:

Tabla 7.1.2. Distribución del espacios técnicos en el Campus de la Comunicación.

Tipo	Número	M2
Aula de informática	13	840
Sala de seminarios	2	115
Laboratorio y aula técnica	1	625

Sala técnica (control, edición,...)	24	365
Aula de interpretación con cabinas	3	165
Plató	3	375
Camerinos y sala de ensayo	1	45
Sala de reuniones	1	25
Informáticos	1	120
Total	49	2 675

La disponibilidad de espacios técnicos resulta clave en un campus donde se imparten estudios con un fuerte componente técnico y tecnológico. En concreto, los estudios de Traducción e Interpretación dispondrán de 2 laboratorios multimedia de idiomas, 3 aulas de interpretación con cabinas y 3 aulas informáticas con software específico de estos estudios.

2. Biblioteca de la UPF

La Biblioteca de la UPF es una unidad fundamental de apoyo a la docencia y al aprendizaje en la Universitat Pompeu Fabra.

Para dar respuesta a las necesidades emergentes de los profesores y estudiantes en el nuevo entorno derivado de la implementación del EEES, la UPF ha apostado claramente por la evolución de la Biblioteca hacia el modelo de CRAI (Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación). Así pues, se ha optado por un nuevo modelo organizativo basado en la confluencia del servicio de Biblioteca e Informática, adaptando las instalaciones para poder ofrecer espacios para el estudio y trabajo en grupo y ofreciendo nuevos servicios.

En la Biblioteca/CRAI se concentran todos los servicios de apoyo al aprendizaje, la docencia y la investigación que, en el ámbito de las tecnologías y los recursos de información, la Universidad pone a disposición de los estudiantes y los profesores. Nuevos espacios con nuevos y mejores equipamientos y una visión integradora de los servicios y los profesionales que los prestan.

En esta línea cabe destacar el servicio de préstamo de ordenadores portátiles, con notable éxito entre los estudiantes de grado, y el servicio de La Factoría de apoyo al aprendizaje y a la docencia. La Factoría es un espacio con profesionales (bibliotecarios, informáticos, técnicos audiovisuales, personal administrativo), con recursos, equipos y tecnología, desde donde se ofrece apoyo a los profesores en el uso de las plataformas de enseñanza virtual (*e-learning*) y en la elaboración de materiales docentes, y a los estudiantes, en la elaboración de trabajos académicos.

Los rasgos más característicos y definitorios de los servicios que la Biblioteca/CRAI presta a sus usuarios, profesores y estudiantes para materializar su misión son los siguientes:

a) Amplitud de horarios

La Biblioteca/CRAI abre 360 días al año, con un horario de apertura de 17 horas de lunes a viernes y de 11 a 15 horas los sábados y días festivos.

Horario de apertura:

- De lunes a viernes, de 08.00 h. a 01.00 h. de la madrugada.
- Sábados y festivos, de 10.00 h. a 21.00 h. (a 01.00 h. durante el período de las tres convocatorias de exámenes de cada curso académico).

b) Recursos de información

La Biblioteca cuenta con un fondo bibliográfico y de recursos de acceso remoto muy completo y en constante crecimiento. Es muy importante señalar que la colección bibliográfica, como la Biblioteca y como la propia Universidad, es fruto de una trayectoria cronológica corta: desde tan solo el 1990, año de su nacimiento, se ha puesto a disposición de la comunidad universitaria un conjunto de información, tanto en soporte papel como de acceso electrónico, muy relevante y que da respuesta a la práctica totalidad de las necesidades de docencia y aprendizaje de la comunidad universitaria.

El incremento del número de volúmenes de monografías se sitúa en una media anual de entre 30 000 y 40 000 volúmenes por año. Esto supone un crecimiento sostenido y continuado de la colección y muestra el esfuerzo constante de la UPF para crear y mantener una colección que dé respuesta a las necesidades informativas de la comunidad universitaria.

Los fondos están a disposición de todos los usuarios, cualquiera que sea su sede. El catálogo es único y los documentos pueden trasladarse de una sede a otra a petición de los usuarios que así lo necesitan.

Por lo que respecta a la información electrónica, cabe señalar su accesibilidad completa, ya que, además de su disponibilidad desde las instalaciones de la Biblioteca y de toda la Universidad, todos los miembros de la comunidad universitaria tienen acceso a los recursos de información electrónicos desde cualquier ordenador externo mediante un sistema (VPN-SSL) que permite un acceso fácil y seguro.

b.1. Monografías

Número total de volúmenes de monografías en papel u otros soportes físicos	575 037
--	---------

Distribución por localizaciones	Número de volúmenes de monografías
Biblioteca/CRAI de la Ciutadella	374 239
Biblioteca/CRAI del Poblenou	99 318
Biblioteca del Campus Universitari Mar	15 278
Otras localizaciones (depósitos de la UPF o depósitos consorciados (GEPA))	86 090

Número total de monografías electrónicas disponibles	23 086
--	--------

b.2. Publicaciones en serie

- **En papel**

Número total de títulos de publicaciones en serie en papel	11 869
--	--------

▪ **De acceso remoto**

Número total de títulos de publicaciones en serie de acceso remoto	18 025
--	--------

b.3. Bases de datos

Número total de bases de datos en línea	460
---	-----

c) Puestos de lectura

La Biblioteca cuenta con una ratio de 7,14 estudiantes por puesto de lectura. Esta ratio sitúa a la UPF entre las primeras posiciones del sistema universitario español.

Biblioteca/CRAI de la Ciutadella	Biblioteca/CRAI del Poblenou	Biblioteca del Campus Universitari Mar	Total
1 184	445	279	1 908

d) Distribución de los espacios

La distribución de la superficie útil de los espacios es la siguiente:

Biblioteca/CRAI de la Ciutadella	Biblioteca/CRAI del Poblenou	Biblioteca del Campus Universitari Mar	Total
8 142 m2	2 142 m2	1 258 m2	11 542 m2

Cabe señalar que las instalaciones de la Biblioteca/CRAI son accesibles a personas con discapacidades de movilidad.

También es importante destacar el hecho de que en la Biblioteca/CRAI de Ciutadella uno de los ordenadores de uso público está equipado con software y hardware específico para personas con limitaciones visuales.

e) Amplia oferta de servicios

La oferta de servicios para los usuarios es muy amplia. La relación de los servicios a los que todos los estudiantes tienen acceso es la siguiente:

e.1. Punto de Información al Estudiante (PIE)

El PIE es el servicio que la Universidad pone a disposición de todos los estudiantes con el fin de proporcionar información, orientación y formación sobre la organización, el funcionamiento y las actividades de la UPF, y también para realizar los trámites y las gestiones de los procedimientos académicos y de extensión universitaria. El PIE facilita la información y la realización de trámites necesarios para la vida académica de los estudiantes en la UPF.

e.2. Información bibliográfica

El servicio de información bibliográfica ofrece:

- Información sobre la Biblioteca/CRAI y sus servicios

- Asesoramiento sobre dónde y cómo encontrar información
- Asistencia para utilizar los ordenadores de uso público
- Ayuda para buscar y obtener los documentos que se necesitan

El servicio de información bibliográfica es atendido de forma permanente por personal bibliotecario.

e.3. Bibliografía recomendada

La bibliografía recomendada es el conjunto de documentos que los profesores recomiendan en cada una de las asignaturas durante el curso académico; incluye libros, documentos audiovisuales, números de revistas, dossiers, etc.

Se puede acceder a la información sobre esta bibliografía desde el catálogo en línea y también desde la plataforma de enseñanza virtual (Aula Global). Esta información se mantiene con la colaboración del profesorado.

e.4. Equipos informáticos y audiovisuales

La Biblioteca/CRAI pone a disposición de los estudiantes a lo largo de todo el horario de apertura equipos informáticos y audiovisuales para la realización de sus actividades académicas.

e.5. Formación en competencias informacionales e informáticas (CI2)

El personal del Servicio de Informática y el de la Biblioteca ofrecen conjuntamente formación en competencias informacionales e informáticas (CI2) a todos los miembros de la comunidad universitaria de la UPF para profundizar en el conocimiento de los servicios y de los recursos bibliotecarios e informáticos y para contribuir a la mejora del nuevo modelo docente de la UPF. Esta formación se ofrece integrada en los planes de estudio de grado y postgrado. También se ofrece un amplio abanico de oferta formativa extracurricular a medida de asignaturas concretas (a petición de docentes), formaciones temáticas programadas y a la carta (sobre un tema no previsto anticipadamente).

e.6. Préstamo

El servicio de préstamo ofrece la posibilidad de sacar documentos por un periodo determinado de tiempo. El servicio es único: se pueden solicitar los documentos independientemente de la sede en la que se encuentren y, además, se pueden recoger y devolver en cualquiera de las sedes.

Para llevarse documentos en préstamo, solo es necesario presentar el carnet de la UPF o cualquier otro documento identificativo que acredite como usuario de la Biblioteca.

Este servicio destaca muy favorablemente por su uso intensivo. Año tras año, el indicador Préstamos por estudiante presenta muy buenos resultados, de los mejores en el sistema universitario español.

Además, los usuarios pueden utilizar también el servicio de préstamo consorciado (PUC). El PUC es un servicio gratuito que permite a los usuarios de las bibliotecas de las instituciones miembros del Consorci de Serveis Universitaris de Catalunya (CSUC) solicitar y tener en préstamo documentos de

otra biblioteca del sistema universitario catalán.

e.7. Préstamo de ordenadores portátiles

La Biblioteca y el Servicio de Informática ofrecen el servicio de préstamo de ordenadores portátiles dentro del campus de la Universidad para el trabajo individual o colectivo, con conexión a los recursos de información electrónicos y con disponibilidad del mismo software que se puede encontrar en las aulas informáticas. Pueden utilizar el servicio de préstamo de ordenadores portátiles todos los estudiantes de los estudios oficiales que imparte la UPF en sus centros integrados.

e.8. Préstamo interbibliotecario

A través de este servicio todos los miembros de la comunidad universitaria, pueden pedir aquellos documentos que no se encuentran en la Biblioteca de la UPF a cualquier otra biblioteca del mundo.

e.9. Acceso a recursos electrónicos desde fuera de la Universidad

Como ya se ha comentado anteriormente, existe la posibilidad de conectarse a los recursos electrónicos contratados por la Biblioteca desde cualquier ordenador de la red de la UPF y también desde fuera (acceso remoto). Cualquier miembro de la comunidad universitaria puede acceder desde su domicilio o desde cualquier lugar en cualquier momento (24x7) a todos los recursos electrónicos disponibles, mediante un sistema sencillo, fácil y seguro (VPN-SSL).

e.10. Apoyo a la resolución de incidencias de la plataforma de enseñanza virtual (e-learning): La Factoría

Mediante este servicio, todos los profesores y los estudiantes tienen a su disposición asistencia y asesoramiento para resolver incidencias, dudas, etc. relacionadas con la utilización de la plataforma de enseñanza virtual implantada en la UPF Aula Global (gestionada con la aplicación *Moodle*) y su soporte informático, ya sea de manera presencial, telefónicamente o a través de un formulario electrónico.

e.11. Ayuda en la elaboración de trabajos académicos y de materiales docentes: La Factoría

Mediante este servicio, los estudiantes tienen el apoyo y el asesoramiento de profesionales para la elaboración de sus trabajos académicos (presentaciones, informes, memorias, etc.), formación en aspectos específicos, acceso a TIC (hardware y software), etc. También los profesores encuentran ayuda y asesoramiento para la creación de sus materiales docentes.

e.12. Gestor de bibliografías (Mendeley)

Mendeley es una herramienta en entorno web para gestionar referencias bibliográficas y al mismo tiempo una red social académica que permite:

- Crear una base de datos personal para almacenar referencias importadas
- Gestionar las referencias
- Generar bibliografías de manera automática

- Encontrar documentos relevantes por áreas temáticas
- Importar muy fácilmente documentos de otras plataformas
- Colaborar con otros usuarios investigadores en línea
- Acceder a los propios documentos desde cualquier lugar vía web

e.13. Impresiones y reprografía

Todas las sedes disponen de una sala equipada con fotocopiadoras. Las fotocopiadoras funcionan en régimen de autoservicio. Funcionan con una tarjeta magnética que se puede adquirir y recargar en los expendedores automáticos situados en la sala de reprografía de la Biblioteca/CRAI y en diferentes puntos del campus de la Universidad.

Además, desde todos los ordenadores de la Biblioteca/CRAI pueden utilizarse impresoras de autoservicio que funcionan con las mismas tarjetas magnéticas.

3. Estructura de redes de comunicaciones, nuevas tecnologías y aulas de informática

a) Aulas de informática y talleres

- Número de aulas y talleres: 35
- Número de ordenadores disponibles: 1 205
- Sistema operativo: arranque dual Windows / Linux

b) Software

- Software de ofimática: Word, Excel, Access, etc.
- Software libre
- Acceso a Internet
- Cliente de correo electrónico
- Software específico para la docencia
- Acceso a herramientas de *e-learning*

c) Ordenadores de la Biblioteca

- Puntos de consulta rápida del catálogo (OPAC). Los OPAC son puntos de consulta rápida del catálogo de la Biblioteca y del CCUC.
- Estaciones de Información (Hdl). Las Hdl ofrecen acceso a todos los recursos de información electrónicos de la Biblioteca.
- Estaciones de Ofimática (EdO). Los EdO son ordenadores destinados al trabajo personal que disponen de la misma configuración y de las mismas prestaciones que cualquier otro ordenador ubicado en un aula informática.

d) Distribución de las aulas de Informática por edificios

Campus de la Ciutadella

Edificio	Aula	PCs
----------	------	-----

Jaume I	Biblioteca General	46
	Biblioteca. Aula de informática 1	47
	Biblioteca. Aula de informática 2	33
	Biblioteca. Aula de informática 3	36
	20.153. Aula LEEEX	18
Roger de Llúria	145	54
	153	54
	245	54
	257	24
	47B	24
Ramón Turró	107	30

Campus de la Comunicació-Poblenou

Edificio	Aula	PCs
La Fábrica	Biblioteca	74
Tallers	54.003	42
	54.004	42
	54.005	42
	54.006	42
	54.007	42
	54.008	30
	54.009	24
	54.021	20
	54.022	20
	54.023	30
	54.024	24
	54.026. Laboratorio multimedia y gestión de redes	25
	54.028. Laboratorio de electrónica y radiocomunicaciones	12
	54.030	25
	54.031	25
54.041. Aula postproducción de sonido	25	
54.082. Aula multimedia 1	28	
54.086. Aula multimedia 2	24	

Campus Universitari Mar

Edificio	Aula	PCs
Dr. Aiguader	Biblioteca	28
	61.127	34
	61.280	15

	61.303	45
	61.307	25
	61.309	18
	60.006 (Edificio Anexo)	20

e) Aulas de docencia

Todas las aulas de docencia están equipadas con ordenador con acceso a la red y cañón de proyección.

f) Red

Todos los ordenadores de la Universidad disponen de conexión a la red. Todos los Campus disponen de prácticamente el 100 % de cobertura de red sin hilos, con acceso a EDUROAM.

g) Accesibilidad universal de las personas con discapacidad y diseño para todos

Las instalaciones de la Universidad cumplen con el “Codi d’accessibilitat” establecido por la Generalitat de Catalunya. El conjunto de edificios que conforman el Campus de Ciutadella y el edificio Rambla han sido objeto de adaptaciones para asegurar la accesibilidad. En el Campus Mar, el edificio del PRBB, cumple exhaustivamente con la normativa. El edificio Dr. Aiguader ha sido adaptado y actualmente cumple también la normativa, ya que fue objeto de un proceso de ampliación y modificación cuyo proyecto, obviamente, se ajusta estrictamente a la normativa de accesibilidad. En cuanto al Campus de la Comunicación, también cumple con la normativa vigente, como no podría ser de otra forma.

Previsión de adquisición de los recursos materiales y servicios necesarios

La previsión de adquisición de los recursos materiales y servicios necesarios se realiza coincidiendo con la elaboración del presupuesto anual. Se efectúa una reflexión sobre las necesidades de instalaciones y equipamientos para el curso siguiente y con una visión plurianual y se consignan las dotaciones presupuestarias oportunas. Por otra parte, la Universidad dispone unos protocolos de mantenimiento de construcciones, instalaciones y equipos, con descripción, calendario y presupuesto de las tareas preventivas, así como de una previsión del mantenimiento correctivo basada en la experiencia de ejercicios anteriores. La mayor parte de las tareas de mantenimiento está externalizada, mediante contratos plurianuales con varias empresas especializadas, bajo el seguimiento y control del equipo técnico de la Universidad.

8. Resultados previstos

8.1. Valores cuantitativos estimados para los indicadores y su justificación

Estimación de valores cuantitativos	
Tasa de graduación	63%
Tasa de abandono	30%
Tasa de eficiencia	96 %

Justificación de los indicadores propuestos

Tasa de graduación

La tasa de graduación indica el porcentaje de estudiantes graduados en el tiempo previsto en el plan de estudios o en un año más respecto al grupo de alumnos que iniciaron los estudios en un mismo año.

La tasa de graduación que se estima para el grado en Traducción e Interpretación se sitúa entre el 60 y el 65 %.

Las razones que llevan a esta estimación son las siguientes:

- La tasa de graduación global de los grados que se imparten en la Facultad de Traducción e Interpretación en los últimos cursos se ha situado alrededor del 60 %.
- La tasa de graduación del conjunto de los grados de la Universitat Pompeu Fabra estos últimos cursos se sitúa alrededor del 65 %.
- La tasa de graduación del grado en Traducción e Interpretación hasta el momento ha sido de entre 60 y 67% y por eso se prevé en la nueva propuesta de plan de estudios-reverificación que sea de 63%.

Tasa de abandono

La tasa de abandono indica el porcentaje de estudiantes que han abandonado los estudios a lo largo del tiempo previsto al plan de estudios o en un año más, respecto al grupo de alumnos que iniciaron los estudios en un mismo año.

La tasa de abandono que se estima para el grado en Traducción e Interpretación se sitúa alrededor del 30 %.

Las razones que llevan a esta estimación son las siguientes:

- La tasa de abandono global de los grados que se imparten en la Facultad de Traducción e Interpretación en los últimos cursos se ha situado alrededor del 30 %
- La tasa de abandono media del conjunto de los grados de la Universidad en los últimos cursos se ha situado alrededor del 25 %.
- La tasa de abandono del grado en Traducción e Interpretación hasta el momento ha sido de entre 29 y 34% y por eso se prevé en la nueva

propuesta de plan de estudios-reverificación que sea de 30%.

Tasa de eficiencia:

La tasa de eficiencia indica el grado de eficiencia de los estudiantes para terminar los estudios habiendo consumido únicamente los créditos previstos en el plan de estudios. Se calcula dividiendo los créditos previstos en el plan de estudios entre la media de créditos matriculados por los estudiantes que han finalizado los estudios, y multiplicando el resultado por cien. La tasa de eficiencia máxima es del 100 %.

La tasa de eficiencia que se estima para el grado en Traducción e Interpretación se sitúa alrededor del 95 %.

Las razones que llevan a esta estimación son las siguientes:

- La tasa de eficiencia de los grados que se imparten en la Facultad de Traducción e Interpretación en los últimos cursos se sitúa alrededor del 96 %.
- La tasa de eficiencia media de la Universidad se sitúa alrededor del 96%.
- La tasa de eficiencia del grado en Traducción e Interpretación hasta el momento ha sido de entre 96 y 98% y por eso se prevé en la nueva propuesta de plan de estudios-reverificación que sea de 96%.

En resumen, los resultados previstos en para el grado en Traducción e Interpretación son las siguientes:

- Tasa de graduación: 63 %
- Tasa de abandono: 30 %
- Tasa de eficiencia: 96 %

8.2. Procedimiento general para evaluar el progreso y resultados de aprendizaje

Evaluación del progreso y los resultados al nivel de cada asignatura

Los procedimientos de evaluación de los conocimientos y resultados de aprendizaje que se aplican en la UPF están recogidos en el Artículo 11 de la Normativa Académica de Enseñanzas de Grado, aprobada por Consejo de Gobierno de julio de 2008, modificado por el acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de julio de 2011 y 9 de mayo, 7 de noviembre del 2012 y de 17 de febrero de 2016. Se reproduce a continuación los criterios contemplados en la citada normativa:

Normativa Académica de las Enseñanzas de Grado

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 9 de julio de 2008, modificado por el acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de julio de 2011 y 9 de mayo, 7 de noviembre del 2012 y de 17 de febrero de 2016

(Esta traducción al castellano tiene carácter informativo. La versión oficial es su original en Catalán)

Artículo 11. Evaluación de los aprendizajes

11.1. Concepto

11.1.1. La evaluación del aprendizaje del estudiante determina el grado de consecución de las competencias y los contenidos de la asignatura cursada.

Los resultados de la evaluación deben facilitar información periódica a estudiantes y profesores sobre la evolución y el progreso en la consecución de los contenidos y de las competencias expresadas como objetivos de aprendizaje.

11.1.2. La evaluación está formada por el conjunto de procesos, instrumentos y estrategias didácticas definidas en el Plan Docente de la Asignatura (PDA), aplicables de manera progresiva e integrada a lo largo de su desarrollo.

11.1.3. El estudiante tiene derecho a una evaluación objetiva y, siempre que sea posible, continua, así como a ser informado de las normas de la Universidad sobre la evaluación.

11.2. Criterios de evaluación y de recuperación de los centros

11.2.1. Corresponde a los centros aprobar los criterios de evaluación y de recuperación de las actividades incluidas en el PDA.

Los decanos y directores de centro harán llegar los criterios de evaluación a los diferentes departamentos y velarán para que los PDA recojan un sistema de evaluación ajustado a dichos criterios.

11.2.2. Los criterios de evaluación tienen que ser conocidos por el estudiante al inicio de cada período académico.

11.3. Períodos de evaluación y de recuperación

11.3.1. La Universidad programará un periodo de evaluación al final de cada trimestre en el calendario académico, a fin de que puedan realizarse las pruebas y otras actividades de evaluación de las asignaturas.

11.3.2. La Universidad programará un periodo de recuperación en el mes de julio con el fin de que se puedan realizar las actividades de evaluación de asignaturas según esté prevista en el PDA, sin perjuicio de que puedan ser recuperadas a lo largo del curso. En este último caso, el calendario académico podrá habilitar algunos sábados del segundo y tercer trimestres para efectuar las recuperaciones del primer y segundo trimestres respectivamente.

11.3.3. En cuanto a los criterios a que se refiere el artículo 11.2.1., los centros tendrán que determinar el periodo en que pueden tener lugar las recuperaciones, en el mes de julio o bien durante el curso de acuerdo con el apartado anterior.

11.3.4. El periodo de recuperación de julio determinará el cierre definitivo de las actas del curso académico en lo que se refiere a las calificaciones de 'suspense', que son las únicas susceptibles de modificación en el proceso

de recuperación.

11.4. Recuperación de asignaturas

11.4.1. Las asignaturas tendrán actividades de recuperación de acuerdo con los PDA, que establecerán los requisitos necesarios para poder concurrir.

11.4.2. Podrán concurrir al proceso de recuperación todos los estudiantes que, habiendo participado en las actividades de aprendizaje y evaluación durante el trimestre, hayan obtenido la calificación de suspenso de la asignatura correspondiente en la evaluación trimestral. No podrán concurrir a él los que no hayan participado en las actividades de aprendizaje y evaluación o hayan renunciado a la evaluación.

11.5. Renuncia a la evaluación

11.5.1. Al inicio de cada curso, la Universidad publicará los plazos de tramitación de la renuncia a la evaluación, así como su procedimiento de solicitud.

11.5.2. En las situaciones en que el estudiante prevea que no podrá superar la evaluación de una asignatura, y con el fin de evitar el agotamiento de la convocatoria, debe comunicar la renuncia como máximo el último día de clase de cada trimestre, de acuerdo con el calendario académico del curso, mediante un escrito dirigido a la secretaría de su centro.

11.5.3. La renuncia a la evaluación de una asignatura implica la pérdida de la posibilidad de participación en las actividades de evaluación incluyendo las de recuperación de dicha asignatura.

11.5.4. Si la asignatura prevé la realización de una prueba de carácter global en el periodo de evaluación trimestral y una causa de fuerza mayor imprevisible impide al estudiante efectuarla, se puede renunciar a la evaluación hasta los siete días posteriores a la fecha de la prueba.

La solicitud se formulará mediante un escrito razonado dirigido al decano o decana o director o directora del centro, con la justificación documental de las causas que impidieron realizar la prueba de carácter global.

En este caso, el decano o decana o director o directora del centro dictará una resolución en el plazo máximo de diez días a contar desde la fecha de recepción de la solicitud. Contra esta resolución se podrá interponer reclamación ante el vicerrector o vicerrectora competente en materia de ordenación académica en el plazo de cinco días a contar desde el día siguiente de la fecha de notificación de la resolución.

11.6. Conservación de las pruebas de evaluación

El secretario o secretaria general de la Universidad, dadas las funciones de dirección del Archivo de la Universidad, es el órgano competente para fijar las condiciones y el calendario para la conservación de las pruebas de evaluación. (Véase la resolución de 11 de marzo de 2011 por la que se modifica la Instrucción 01/2004 del Archivo de la Universidad, por la cual se establece el procedimiento para la eliminación de exámenes y documentos base de la calificación).

Evaluación del progreso y los resultados al nivel de la titulación

La UPF, dentro del marco del sistema interno de garantía de la calidad de las titulaciones, dispone de un sistema de información coherente y eficaz, el Sistema de Información para la Dirección (SID), que contiene la información relativa a seis dimensiones que inciden en la garantía de la calidad de las titulaciones de grado y de máster universitario, las 6Q, cada una configurada autónomamente, con información y requerimientos propios.

El SID, ubicado en el Campus Global (la intranet de la Universidad), integra los distintos sistemas y fuentes de información y evaluación de la Universidad en el ámbito de la docencia:

1. Información sobre cada titulación: memoria de verificación, informes de seguimiento, informes de modificaciones, etc.
2. Sistema de información de la docencia: informes de acceso y matrícula, rendimiento, graduación, abandono, recursos humanos en docencia, etc.
3. AVALDO, aplicación de la evaluación trimestral de la docencia recibida por parte de los estudiantes.
4. Encuestas de valoración y satisfacción del título por parte de los distintos agentes implicados: estudiantes de grado y de máster universitario, PDI y PAS vinculado a las titulaciones.
5. Informes de valoración de las prácticas: encuesta a los estudiantes en prácticas e informes de los tutores académicos.
6. Informes de movilidad: estudiantes de la UPF en movilidad (*outgoing*) y estudiantes en la UPF en movilidad (*incoming*).
7. Informes de valoración de la orientación a los estudiantes: encuesta a los participantes en el programa ACTE (de acción tutorial).
8. Estudios de inserción laboral: inserción laboral de los graduados de la UPF, inserción laboral de los estudiantes de las universidades catalanas (AQU Cataluña) e inserción laboral de los doctores de las universidades catalanas (AQU Cataluña).
9. Buzón de sugerencias, quejas y reclamaciones.
10. Rankings universitarios.
11. Otras encuestas que faciliten la recogida de información útil para mejorar las titulaciones.

En concreto, el SID contiene información relativa a seis dimensiones:

- Q1. Política, innovación y mejora
- Q2. Acceso y matrícula
- Q3. Despliegue y rendimiento de las titulaciones
- Q4. Satisfacción
- Q5. Prácticas, movilidad, orientación e inserción laboral
- Q6. Personal y gestión de recursos

Con respecto a la evaluación del progreso y resultados de la titulación, la dimensión Q3 consta de un informe de resultados universitarios y de una ficha con los indicadores siguientes:

- Tasa de rendimiento
- Total de graduados
- Graduados en t
- Graduados en t + 1
- Abandono

La Facultad de Traducción e Interpretación, por su parte, establece un conjunto de instrumentos para el análisis del funcionamiento de la titulación en lo relativo a la calidad de la enseñanza y del profesorado. Entre ellos, podemos destacar los siguientes:

Sistema de información de la docencia

Informes de acceso y matrícula: oferta de plazas y demanda en 1.^a opción, ratio demanda/oferta, diferencia entre oferta y demanda, nota de corte y nota media de la cohorte de nuevo acceso, distribución en intervalos (5-6, 6-7, 7-10) de la cohorte de nuevo acceso, estudiantes de nuevo acceso por tipos de acceso, matrícula total, etc.

Información sobre el desarrollo de la docencia

Permite analizar, por una parte, la docencia desde el punto de vista de quién la imparte (tipología de profesores), en qué cursos, etc.; y, por otra, la satisfacción de los estudiantes con la docencia recibida a partir de la encuesta AVALDO.

Información sobre rendimiento

Permite analizar el rendimiento de los estudios en relación con las dimensiones siguientes:

- Rendimiento por asignatura: tasa de aprobados, tasa de suspensos, n.^o de estudiantes presentados en la convocatoria ordinaria de cada asignatura
- Graduación: total de graduados, tasa de graduación, graduación por cohorte de acceso, nota de corte de los expedientes, nota media de expedientes de los graduados, tasa de eficiencia, duración media de los estudios
- Abandono: total de abandono, tasa de abandono, abandono por régimen de permanencia, abandono voluntario, abandono y créditos aprobados, abandono y nota de corte de los expedientes, reingreso.
- Rendimiento durante los estudios: tasa de éxito y de rendimiento, progresión y análisis del rendimiento por asignatura, casos de mayor desviación respecto a la media de los estudios.

Estudios de inserción laboral

Permite identificar la inserción laboral de los graduados en la Facultad y en otros centros y universidades catalanas (AQU Catalunya)

Procedimiento para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje en

el grado de Traducción e Interpretación

En la Facultad de Traducción e Interpretación se ha optado por un sistema de evaluación continua, lo que permite un conocimiento actualizado del progreso del estudiante por parte del profesorado implicado en cada asignatura. No obstante, se realizarán también pruebas finales como los exámenes, con el objetivo de incentivar el trabajo de los estudiantes en los contenidos más teóricos de las diferentes materias, así como para garantizar una evaluación sumativa final.

Dado que las actividades formativas programadas son muy variadas (traducciones, análisis lingüísticos, exposiciones orales del alumnado, prácticas, etc., tal como se detalla en el apartado 5.4) y estimulan la participación del alumnado, constituyen también oportunidades diversas para detectar los niveles de adquisición competencial que van adquiriendo los estudiantes.

Para cada asignatura, se publicará un Plan docente. En dicho Plan docente, cada coordinador de materia/asignatura dejará constancia del sistema de evaluación que aplicará para que el alumnado conozca desde el momento de la matrícula qué se espera de él y cómo habrá de demostrar su aprendizaje. La indicación de la evaluación que se incluye en el plan docente incluye la información tanto sobre la evaluación ordinaria como sobre la recuperación, con indicación en cada caso de las distintas fuentes de evaluación y de la ponderación que tienen sobre la evaluación global de la asignatura.

En el caso de las Prácticas externas, el estudiante tendrá asignado un tutor profesional (referente de la institución donde realiza las prácticas) y un tutor académico (profesor del grado) que serán responsables del seguimiento y evaluación de los estudiantes. Al finalizar el periodo de prácticas, el estudiante tendrá que presentar una memoria de aprendizaje en la que se incluya una autoevaluación y evaluación de la acción tutorial.

El grado concluye con la elaboración y defensa pública de un trabajo de fin de grado. El trabajo de fin de grado se articula como una asignatura, de modo que dispone también de un Plan docente en el que se detallan los aspectos formales del trabajo, los criterios de evaluación y el cronograma. Un profesor de la Facultad es encargado de gestionar los aspectos comunes del trabajo de fin de grado; asimismo, a cada estudiante se le asignará un tutor personal que lo guiará en las distintas fases de elaboración del trabajo por medio de tutorías individuales. El trabajo de fin de grado se presenta en defensa oral pública ante un tribunal. Los miembros del tribunal tienen en cuenta en su evaluación tanto el trabajo escrito presentado como la presentación oral y discusión en la sesión de defensa pública. Para ello, se tendrán en cuenta aspectos tales como:

- El fundamento y justificación del fenómeno de investigación
- La aplicación de la investigación bibliográfica
- La formulación de objetivos
- La aplicación de la metodología científica
- La aplicación de las convenciones formales de los trabajos académicos

9. Sistema de garantía de la calidad

[http://www.upf.edu/organitzacio/planificacio/qualitat/Polxtica de Qualitat i SIG Q_x6Qx/](http://www.upf.edu/organitzacio/planificacio/qualitat/Polxtica_de_Qualitat_i_SIG_Q_x6Qx/)

10. Calendario de implantación

10.1. Cronograma de implantación

Curso de Inicio: 2019-2020

La primera edición de la reverificación del Grado en Traducción e Interpretación está prevista para el curso 2019-20. Tras finalizar el curso 2022-23, por tanto, se graduarán los primeros titulados.

	Cursos académicos						
	2018-2019	2019-2020	2020-2021	2021-2022	2022-2023	2023-2024	2024-2025
Proceso de verificación							
1.ª edición							
2.ª edición							
3.ª edición							
4.ª edición							
5.ª edición							
6.ª edición							
Proceso de acreditación							

10.2. Procedimiento de adaptación de los estudiantes de los estudios existentes al nuevo plan de estudios

El detalle de la tabla de adaptación se presenta a continuación:

Plan de estudios

Plan de estudios de: Título de Grado en Traducción e Interpretación

Tabla de adaptaciones

Asignaturas del nuevo plan de estudios que se propone			Asignaturas del plan anterior que se adaptan			
Materia	Asignatura	ECTS	Asignatura 1	ECTS	Asignatura 2	ECTS
Básica	Fundamentos de la Traducción	5	Fundamentos de la Traducción	6		
Básica	Introducción a la Universidad y Recursos TIC	6	Informática	4		
			Documentación	4		
Básica	Lengua Catalana	10	Lengua Catalana 1	8		
Obligatoria	Primer Idioma: Competencia y Uso 1	4	Idioma 1	4		
Obligatoria	Segundo Idioma: Competencia y Uso 1	4	Idioma 2	4		
Obligatoria	Traducción del Primer Idioma 1	5	Traducción 1	4		
Básica	Lengua Española	10	Lengua Española 1	8		
Básica	Primer Idioma: Descripción y Análisis 1	6	Idioma 3	4		
Básica	Segundo Idioma: Descripción y Análisis 1	6	Idioma 4	4		
Obligatoria	Traducción del Segundo Idioma 1	5	Traducción 3	4		
Obligatoria	Traducción del Primer Idioma 2	5	Traducción 2	4		
Obligatoria	Uso Comparado Catalán-Español	5	Uso Comparado Catalán-Español	4	Idioma Catalán 2	4
Obligatoria	Primer Idioma: Competencia y Uso 2	4	Idioma 5	8		
Básica	Primer Idioma: Descripción Análisis 2	6				
Obligatoria	Segundo Idioma: Competencia y Uso 2	4	Idioma 6	8		
Básica	Segundo Idioma: Descripción y Análisis 2	6				
Obligatoria	Traducción del Segundo Idioma 2	5	Traducción 4	4		
Obligatoria	Traducción entre las Lenguas Catalana y Española	5	Traducción entre las Lenguas Catalana y Española	4		

Asignaturas del nuevo plan de estudios que se propone			Asignaturas del plan anterior que se adaptan			
Materia	Asignatura	ECTS	Asignatura 1	ECTS	Asignatura 2	ECTS
Obligatoria	Traducción del Primer Idioma 3	5	Traducción 5	4	Traducción 6	4
Obligatoria	Traducción del Segundo Idioma 3	5	Traducción 7	4	Traducción 8	4
Obligatoria	Idioma: Estancia	15	Idioma Moderno: Inmersión	16		
Obligatoria	Técnicas de Expresión Oral Catalá-Español	3	Técnicas de Expresión Oral Catalá-Español	4		
Básica	Tecnologías de la Traducción	5	Tecnologías de la Traducción	4		
Obligatoria	Terminología	5	Terminología	4		
Obligatoria	Traducción de Textos Especializados (humanístico-literaria)	5	Traducción de Textos Especializados I	4		
Obligatoria	Traducción y Medios de Comunicación	5	Traducción y Medios de Comunicación	4		
Obligatoria	Lingüística	5	Lingüística	4		
Obligatoria	Técnicas de Expresión Oral Idioma-Lengua	3	Técnicas de Expresión Oral Idioma-Lengua	4		
Obligatoria	Traducción de Textos Especializados (científico-técnica)	5	Traducción de Textos Especializados III	4		
Obligatoria	Traducción de Textos Especializados (jurídico-económica)	5	Traducción de Textos Especializados II	4		
Obligatoria	Primer Idioma: Redacción y Traducción	5	Idioma: Redacción y Traducción 1	4		
Obligatoria	Segundo Idioma: Redacción y Traducción	5	Idioma: Redacción y Traducción 1	4		
Obligatoria	Edición y Revisión	5	Edición y Revisión	4		
Obligatoria	Trabajo de fin de grado	8	Trabajo de fin de grado	8		
Optativa	Análisis y Crítica de Traducciones	5	Análisis y Crítica de Traducciones	4		
Optativa	Gestión Terminológica	5	Gestión Terminológica	4		
Optativa	Historia de la Traducción	5	Historia de la Traducción	4		
Optativa	Historia del Pensamiento sobre la Traducción	5	Historia del Pensamiento sobre la Traducción	4		
Optativa	Idioma: Temas Monográficos (DE)	5	Seminario de idioma (Alemán)	4		
Optativa	Idioma: Temas Monográficos (EN)	5	Seminario de idioma (Inglés)	4		
Optativa	Idioma: Temas Monográficos (FR)	5	Seminario de idioma (Francés)	4		
Optativa	Industrias de la Lengua	5	Industrias de la Lengua	4		

Asignaturas del nuevo plan de estudios que se propone			Asignaturas del plan anterior que se adaptan			
Materia	Asignatura	ECTS	Asignatura 1	ECTS	Asignatura 2	ECTS
Optativa	Interpretación de LSC de Conferencias	5	Interpretación de LSC 1	4		
Optativa	Interpretación Especializada de LSC: Científico-Técnica	5	Interpretación de LSC 2	4		
Optativa	Interpretación Especializada de LSC: Jurídica	5	Interpretación de LSC 3	4		
Optativa	Interpretación Idioma-Lengua 1	5	Interpretación Idioma-Lengua 1	4		
Optativa	Interpretación Idioma-Lengua 2	5	Interpretación Idioma-Lengua 2	4		
Optativa	Interpretación Idioma-Lengua 3	5	Interpretación Idioma-Lengua 3	4		
Optativa	Interpretación Idioma-Lengua 4	5	Interpretación Idioma-Lengua 4	4		
Optativa	Lengua: Temas Monográficos (CA)	5	Seminario de Lengua (Catalán)	4		
Optativa	Lengua: Temas Monográficos (ES)	5	Seminario de Lengua (Español)	4		
Optativa	Lingüística de las Lenguas de Signos	5	Lingüística de la Lengua de Signos Catalana	4		
Optativa	Literatura Catalana	5	Contenidos para la Traducción: Literatura de la Lengua Catalana	4		
Optativa	Literatura Comparada	5	Literatura del Idioma	4		
Optativa	Literatura Española	5	Contenidos para la Traducción: Literatura de la Lengua Española	4		
Optativa	Localización	5	Localización	4		
Optativa	LSC: Competencia y Uso	4	Idioma 2 (LSC)	4		
Optativa	LSC: Descripción y Análisis	6	Idioma 4 (LSC)	4		
Optativa	Práctica y Deontología de la Traducción	5	Práctica y Deontología de la Traducción	4		
Optativa	Prácticas 1	10	Prácticas	12		
Optativa	Prácticas 2	15	Prácticas	16		
Optativa	Prácticas 3	20	Prácticas	20		
Optativa	Seminario de Traducción	5	Seminario de Traducción	4		
Optativa	Taller de Traducción y Medios de Comunicación	5	Taller de Traducción y Medios de Comunicación	4		
Optativa	Teorías de la Traducción	5	Teorías de la Traducción	4		

Asignaturas del nuevo plan de estudios que se propone			Asignaturas del plan anterior que se adaptan			
Materia	Asignatura	ECTS	Asignatura 1	ECTS	Asignatura 2	ECTS
Optativa	Textos Científico-técnicos y su Terminología	5	Textos Científico-técnicos y su Terminología	4		
Optativa	Textos Jurídico-económicos y su Terminología	5	Textos Jurídico-económicos y su Terminología	4		
Optativa	Traducción Asistida	5	Traducción Asistida	4		
Optativa	Traducción Audiovisual 1	5	Traducción Audiovisual	4		
Optativa	Traducción Audiovisual 2	5	<i>No hay correspondencia</i>			
Optativa	Traducción Automática y Posedición	5	<i>No hay correspondencia</i>	4		
Optativa	Traducción Avanzada Catalán-Español	5	Traducción Avanzada Catalán-Español	4		
Optativa	Traducción Avanzada Español-Catalán	5	Traducción Avanzada Español-Catalán	4		
Optativa	Traducción Científico-técnica 1	5	Traducción Científico-técnica 1	4		
Optativa	Traducción Científico-técnica 2	5	Traducción Científico-técnica 2	4		
Optativa	Traducción Científico-técnica 3	5	Traducción Científico-técnica 3	4		
Optativa	Traducción Jurídico-económica 1	5	Traducción Jurídico-económica 1	4		
Optativa	Traducción Jurídico-económica 2	5	Traducción Jurídico-económica 2	4		
Optativa	Traducción Jurídico-económica 3	5	Traducción Jurídico-económica 3	4		
Optativa	Traducción Literaria 1	5	Traducción Literaria 1	4		
Optativa	Traducción Literaria 2	5	Traducción Literaria 2	4		
Optativa	Traducción Literaria 3	5	Traducción Literaria 3	4		
Optativa	Traducción Periodística	5	Traducción Periodística	4		
	<i>No hay correspondencia</i>		Introducción Universitaria y Comunicación	4		
	<i>No hay correspondencia</i>		Contenidos para la Traducción: Ciencia y Tecnología	4		
	<i>No hay correspondencia</i>		Contenidos para la Traducción: Derecho y Economía	4		
	<i>No hay correspondencia</i>		Traducción y Publicidad	4		

10.3. Enseñanzas que se extinguen por la implantación del correspondiente título propuesto

Grado en Traducción e Interpretación (Código 2500177)

Anexo 1. Prácticas externas

1. Empresas y organismos para la realización de prácticas externas

Empresa u organismo	Modalidad	N.º de plazas
Asociación Catalana pro Personas Sordociegas (Apsocecat, www.apsocecat.org)	A	1
EOI de Cornellà del Llobregat	A	1
Gestégica, S.A. (http://www.comunicas.es/)	A	1
Gabinete Lingüístico de la UPF (https://www.upf.edu/web/gabinet-linguistic)	A	1
Servicios Lingüísticos de la Universidad de Barcelona (http://www.ub.edu/sl/ca/sl.htm)	A	2
Grup Cinema del Departamento de Comunicación de la UPF (https://www.upf.edu/cinema/)	A	1
PEN Català (www.pencatala.cat)	B	1
Europa Press de Cataluña (http://www.europapress.cat)	B	2
Proyecto Cetrencada. Facultad de Comunicación UPF (http://cetrencada.upf.edu)	B	1
Editorial Wanafrica	B	2
Larousse Editorial, SL (www.larousse.es)	B	1
Sindicatura de Comptes de Catalunya (http://www.sindicatura.cat/)	C	2
Federación de Personas Sordas de Cataluña, FESOCA (http://www.fesoca.org/cat/)	C	1

2. Convenio marco

Convenio de cooperación educativa entre la Fundación Universidad Pompeu Fabra y la entidad colaboradora [Nombre Empresa], para la realización de prácticas académicas externas

Barcelona, [FECHA FIRMA]

REUNIDOS

Por una parte, [NOMBRE FIRMANTE], director general de la Fundación Universitat Pompeu Fabra (de ahora en adelante, FUPF), con CIF G-64030158, con domicilio social en la plaça de la Mercè, 10-12. 08002 Barcelona, en nombre y representación de la FUPF, en virtud de los poderes conferidos por el Patronato en fecha 18 de diciembre de 2014, elevados a escritura pública delante del notario del Colegio de Cataluña Antoni Bosch Carrera, en fecha 23 de febrero de 2015.

Y por la otra, el señor [FIRMANTE], [CARGO FIRMANTE], el cual actúa en nombre y representación de la empresa/institución [NOMBRE EMPRESA], con CIF [CIF] y domicilio en [DIRECCION EMPRESA], en mérito de [MERITOS FIRMANTE].

Ambas partes se reconocen mutuamente la capacidad necesaria para otorgar este convenio y a tal efecto

MANIFIESTAN

1. Que el Real Decreto 592/2014, de 11 de Julio, por el cual se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios, reconoce a los estudiantes universitarios el derecho a completar su formación mediante la realización de prácticas académicas externas, ya sean curriculares o extracurriculares, con el objetivo de cumplimentar los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos con su formación académica, favorecer su preparación para el ejercicio de actividades profesionales y fomentar su capacidad emprendedora.
2. Que la FUPF, en virtud de la competencia que tiene atribuida por el convenio entre la UPF y la FUPF para la gestión del Programa de Promoción y Empresa de 6 de junio de 2012 y de acuerdo con lo que establece la normativa reguladora de las prácticas externas para los estudiantes de la UPF, aprobada por el acuerdo del Consejo de Gobierno de 9 de mayo de 2012, tiene encargada la gestión y la tramitación de las prácticas externas que realicen los estudiantes de la UPF.
3. Que la entidad [NOMBRE EMPRESA] (de ahora en adelante, la entidad colaboradora) está interesada en colaborar con la UPF, mediante la participación activa en la formación práctica de sus estudiantes.
4. Que, con la finalidad de establecer los términos de esta colaboración, ambas partes están interesadas a suscribir el presente convenio de cooperación educativa, el cual se regirá por las siguientes

CLÁUSULAS

1. Objeto del convenio de colaboración: El objeto de este convenio es establecer los términos de colaboración que han de regir entre las partes signatarias para que los estudiantes de la UPF puedan realizar prácticas académicas externas en las dependencias de la entidad colaboradora.
2. Condiciones generales de realización de las prácticas:
 - 2.1. Durante su estancia en prácticas en la entidad colaboradora, los estudiantes realizarán tareas propias del ámbito profesional en el cual ejercerán su actividad como graduados, con el objetivo de completar el aprendizaje teórico y práctico adquirido con su formación académica y adquirir experiencia laboral en los niveles a los que, por razón de su titulación, puedan acceder.
 - 2.2. Los estudiantes estarán sujetos al horario y a las normas fijadas por la entidad colaboradora. El horario establecido por la misma tendrá que garantizar, en cualquier caso, la compatibilidad con el horario lectivo de los estudiantes y la flexibilidad necesaria para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la actividad académica, formativa y de representación y participación de los estudiantes en la Universidad.
 - 2.3. Los estudiantes desarrollarán su estancia de prácticas bajo la supervisión de dos tutores: un profesional que preste servicios en la entidad colaboradora, que será designado por la misma y se encargará

de orientar y supervisar el trabajo en prácticas del estudiante, y un profesor de la Universidad, que será designado por la UPF y tendrá que coordinarse con el tutor de la entidad colaboradora para hacer un seguimiento efectivo de las prácticas, proporcionar apoyo al estudiante para la elaboración de la memoria y llevar a cabo el proceso evaluador de las prácticas.

- 2.4. El tutor o tutora designado por la entidad colaboradora tendrá que fijar el plan de trabajo a seguir, de acuerdo con el proyecto formativo y en coordinación con el tutor académico, y tendrá que emitir un informe final en el que se valoren las aptitudes demostradas por el estudiante en el decurso de la estancia en prácticas, de acuerdo con el modelo de informe que se adjunta en este convenio.
 - 2.5. La evaluación final de las prácticas corresponderá al tutor o tutora académico, en conformidad con los criterios de evaluación que se establezcan en el documento complementario que se prevé en la cláusula 3 de este convenio.
 - 2.6. Los estudiantes tienen derecho a la propiedad intelectual e industrial de las tareas e investigaciones realizadas, así como de los resultados obtenidos, en los términos establecidos por la normativa vigente en esta materia.
 - 2.7. La realización de las prácticas no implica en ningún caso la existencia de una relación laboral entre los estudiantes y la entidad colaboradora.
 - 2.8. La entidad colaboradora deberá dar de alta en la Seguridad Social a los estudiantes siempre que estos reciban una contraprestación económica, cualquiera que sea el concepto o la forma en que se perciba, según se establece en el RD1493/2011, de 24 de Octubre, por el cual se regulan los términos y las condiciones de inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social de las personas que participen en programas de formación.
 - 2.9. La entidad colaboradora tendrá que informar a los estudiantes en prácticas de la normativa de seguridad y prevención de riesgos laborales. Así mismo, tendrá que disponer de los recursos y medios necesarios para facilitar el acceso a las prácticas de los estudiantes con discapacidad y la conciliación de las actividades o situaciones personales derivadas de esta situación de discapacidad.
3. Condiciones particulares de realización de las prácticas:
- Cada vez que la entidad colaboradora proceda a acoger estudiantes de la UPF en prácticas, las partes signatarias suscribirán un documento complementario, en el cual se especificarán los siguientes datos:
 - Identidad del estudiante acogido en prácticas.
 - Modalidad de las prácticas (curriculares o extracurriculares).
 - Proyecto formativo, con los objetivos educativos y las actividades a realizar
 - Plan de seguimiento de las prácticas (con indicación de los informes y/o memorias que tiene que elaborar el estudiante).

- Duración, horario y período de realización de las prácticas.
- Lugar (centro de trabajo) de realización de las prácticas.
- Identidad de los tutores designados por la entidad colaboradora y la UPF.
- Valoración en créditos, si procediera.
- Criterios de evaluación.
- Cuantía y forma de pago de las ayudas al estudio, si procediera.
- Cuantía y forma de pago de gastos de gestión a la FUPF.
- Compromisos del estudiante.
- Especificación de que la realización de las prácticas no implica la constitución de ningún vínculo laboral entre la entidad y el estudiante.

El documento citado deberá contener un apartado de firma para el estudiante, en el que éste manifieste conocer y aceptar de forma expresa todas las condiciones de realización de las prácticas relacionadas en este anexo y se comprometa a cumplir todas las obligaciones que, de acuerdo con las condiciones descritas y la normativa aplicable, le son exigibles, así como a guardar confidencialidad y secreto profesional en relación a la información interna y a las actividades de la entidad colaboradora, si procediera, de acuerdo con lo que dispone la sexta cláusula de este convenio.

4. Régimen de permisos de los estudiantes:

Los estudiantes podrán ausentarse el tiempo que sea indispensable del sitio en el que desarrollen las prácticas siempre que sea necesario para poder atender las obligaciones que se deriven de su actividad académica o de su participación en la actividad de los órganos de gobierno y representación de la Universidad, así como por razones de salud o por cualquier otro supuesto que acuerden conjuntamente la entidad colaboradora y la Universidad.

En cualquier caso, los estudiantes deberán comunicar las ausencias referidas a la entidad colaboradora con antelación suficiente y tendrán que presentar los justificantes correspondientes.

5. Protección de datos:

La entidad colaboradora se abstendrá de hacer cualquier tipo de tratamiento de los datos personales de los estudiantes en prácticas más allá de lo que sea necesario para la consecución de las finalidades de este convenio. De la misma manera, se compromete a no manipular, transformar ni ceder a terceros dichos datos o los archivos que contengan, fuera del estricto objeto de la relación suscrita por ambas partes, así como a guardarlos en estricta confidencialidad y a informar al estudiante de la forma en la que puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, y la normativa que la desarrolla.

El incumplimiento directo o indirecto de esta cláusula por parte de la entidad colaboradora traerá emparejada su responsabilidad directa por los daños y perjuicios que pueda comportar a los estudiantes acogidos en prácticas o a la UPF.

6. Seguro:

En el desarrollo de las prácticas externas que son objeto de este convenio, los estudiantes de la UPF tienen cubiertas las prestaciones por accidente, enfermedad o infortunio familiar por el seguro escolar. En caso de estudiantes mayores de 28 años, será necesario que éstos suscriban un seguro privado que cubra las prestaciones relativas a estas contingencias. Asimismo, los estudiantes tienen cubierta la responsabilidad civil en la que puedan incurrir en ocasión de la realización de las prácticas, en méritos de la póliza de responsabilidad civil colectiva suscrita por la UPF.

Si la entidad colaboradora requiere otro tipo de seguro, éste será a cargo de los estudiantes y se hará constar en el documento complementario previsto en la cláusula tercera de este convenio.

7. Reconocimientos derivados de las prácticas:

Finalizada la estancia de prácticas, y previa petición por parte de los estudiantes, la entidad colaboradora tendrá que emitir un informe acreditativo de las actividades realizadas, la duración de las prácticas y el rendimiento del estudiante. En referencia al reconocimiento de los tutores designados por la entidad colaboradora, la UPF, previa petición por parte de la persona interesada, expedirá un certificado de reconocimiento institucional, en el que se harán constar, como mínimo, las características de la colaboración, los estudios en que se ha desarrollado, el número de estudiantes tutorizados y el total de horas tutorizadas.

8. Vigencia:

El presente convenio obliga a las partes desde el día [FECHA VIGENCIA INI] hasta el día [FECHA VIGENCIA FIN]. Llegado el día de finalización del período estipulado, este convenio será prorrogable de manera automática y por períodos anuales.

9. Buena fe contractual:

Las partes signatarias se obligan a cumplir y a ejecutar el presente convenio bajo el principio de buena fe contractual, a fin de conseguir los objetivos propuestos en los antecedentes, por lo cual colaborarán en todo cuanto sea necesario y se abstendrán de realizar cualquier acto que lesione de manera injustificada los intereses de la otra parte.

10. Régimen jurídico y resolución de conflictos:

Las diferencias o discrepancias que puedan surgir en la interpretación y aplicación de este convenio se resolverán de común acuerdo entre las partes y, si esto no fuera posible, se someterían al conocimiento de los juzgados y tribunales de la ciudad de Barcelona que resulten competentes.

11. Gestión de las prácticas:

La entidad abonará a la FUPF, como entidad gestora de prácticas, la cantidad que, en concepto de gastos de gestión, haya aprobado el Consejo Social de la UPF.

Y en prueba de conformidad, las partes firman este convenio, por duplicado y a un solo efecto, en el lugar y la fecha que figuran en el encabezado de este documento.

3. Aspectos evaluables del informe de prácticas (cuestionario empresas)

Fecha en que se hace la valoración		
Nombre de la empresa		
Nombre del tutor/a de la empresa		
Nombre y apellidos del/la estudiante		
Indique el número total de horas realizadas por el/la estudiante		
Indique las tareas realizadas por el/la estudiante		
Valore del 0 a 10 la estancia de prácticas, donde 0 es la puntuación mínima y 10 la máxima		
Valore del 0 al 10 la consecución por parte del/la estudiante de las siguientes competencias, donde 0 equivale a “nada de acuerdo” y 10 “totalmente de acuerdo”	Capacidad técnica	
	Capacidad de aprendizaje	
	Administración del trabajo	
	Habilidades de comunicación oral y escrita	
	Sentido de la responsabilidad	
	Puntualidad	
	Creatividad, iniciativa	
	Implicación personal y motivación	
	Capacidad de adaptación	
	Relaciones con su entorno de trabajo	
	Capacidad de trabajo en equipo	
	Receptividad a las críticas	
	Capacidad de autonomía y toma de decisiones	
	Capacidad de traducir y / o revisar textos de carácter general y especializado	
	Destreza en la búsqueda y gestión de información y documentación	
Conocimiento de los aspectos profesionales,		

	legales y económicos	
	Rigor en la revisión y el control de calidad en la traducción / mediación lingüística	
Si pudiera mejorar algún aspecto de su formación, ¿cuál sería?		
¿Considera las prácticas útiles para la inserción laboral de los estudiantes?		
¿Ha ofrecido o tiene previsto ofrecerle un contrato laboral?		
Otros comentarios		

Anexo 2. Trabajo de fin de grado

Trabajo de fin de grado. Instrucción del Decanato

El objeto de esta instrucción es regular el trabajo de fin de grado que los estudiantes realizan en las enseñanzas regidas por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, que establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y dar cumplimiento a la Normativa reguladora del trabajo de fin de grado para los estudiantes de enseñanzas universitarias oficiales (Acuerdo del Consejo de Gobierno de 2 de marzo de 2011, modificado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de julio de 2011).

1. Características

El trabajo de fin de grado (TFG) es una asignatura obligatoria del plan de estudios. Consiste en un proyecto, un estudio, una memoria o un trabajo en que se apliquen, se integren y se desarrollen los conocimientos, las capacidades, las competencias y las habilidades adquiridos en la enseñanza. El trabajo está orientado a la evaluación de las competencias asociadas al título, y concluye con la defensa y la aprobación del trabajo. El trabajo es prioritariamente individual, a pesar de que, si el tutor lo considera pertinente, podrá hacerse en grupo con el acuerdo previo del docente de grupo grande.

El TFG tiene un valor de 8 créditos ECTS y se organiza, como el resto de asignaturas, en sesiones de grupo grande y en sesiones de seminario, que tendrán lugar durante el segundo y tercer trimestre del curso.

La extensión del TFG se situará alrededor de los 80 000 caracteres con espacios (equivalentes aproximadamente en 40 páginas de texto sin imágenes y con interlineado 1,5). Excepcionalmente, en función de la disciplina y el tema, y según el criterio del tutor, el trabajo podrá tener una extensión diferente a la estipulada.

Las convenciones tipográficas, bibliográficas y de edición para el TFG se publicarán en el documento específico, que será elaborado por el profesor de grupo grande de la asignatura. Este documento tendrá un carácter orientativo.

Los trabajos deberán cumplir las normas éticas de la investigación y del mundo académico.

2. Organización

2.1. Solicitud y asignación de seminarios

Una vez efectuada la matrícula del TFG como asignatura de 4º curso del Grado en Traducción e Interpretación, el estudiante tendrá que solicitar la inscripción a uno de los seminarios temáticos programados por la Facultad. Estos seminarios reflejan las diversas materias del grado en que se organizan las asignaturas incluidas al plan de estudios (cf. anexo 1).

Antes de que se inicie el proceso de asignación, la Facultad publicará descriptores para cada uno de los seminarios, así como el nombre de los profesores responsables de cada grupo.

Los estudiantes harán su solicitud mediante un aplicativo informático previsto a tal efecto, al cual podrán acceder desde el Campus Global. Cada estudiante podrá solicitar hasta 9 seminarios debidamente priorizados. La atribución de grupo de seminario se realizará atendiendo a la nota media del expediente académico.

El proceso de solicitud empezará [FECHA] y acabará [FECHA]. Las asignaciones se publicarán [FECHA].

2.2. Vigencia de la asignación

La asignación de grupo de seminario tiene la vigencia limitada al curso académico en que se matricula el TFG. En caso de no superar la asignatura, el estudiante la deberá matricular de nuevo y volver a iniciar el procedimiento de solicitud de seminario.

2.3. La docencia del TFG

El TFG se organiza como una asignatura convencional, con sesiones de grupo grande y seminario. El profesor de grupo grande y el de seminario tienen las responsabilidades siguientes:

Corresponde al profesor de grupo grande:

- a) Comunicar al estudiante las características y los objetivos del TFG explicitados en el plan docente;
- b) Coordinar a los profesores-tutores;
- c) Actualizar el plan docente de la asignatura;
- d) Coordinar la docencia de las sesiones de grupo grande;
- e) Organizar la defensa pública de los trabajos;
- f) Introducir las calificaciones de los trabajos en los aplicativos de evaluación.

La figura del tutor del trabajo recae en un profesor que tenga adjudicada la docencia del seminario. Corresponde al profesor-tutor:

- a) Informar al estudiante sobre las características y los objetivos del TFG explicitados en el plan docente;
- b) Asegurar la viabilidad del trabajo con el número de horas que se corresponden con los créditos previstos en el plan de estudios;
- c) Orientar al estudiante en el desarrollo del trabajo y hacer el seguimiento;

- d) Autorizar la presentación y la defensa del trabajo;
- e) Evaluar la realización y defensa de los trabajos que ha tutorizado;
- f) Participar en la evaluación de otros trabajos realizados en otros seminarios;
- g) Levantar acta de la evaluación de la defensa;
- h) Conservar los trabajos según la normativa de la Universidad.

3. Presentación del trabajo

Los estudiantes tendrán que presentar el trabajo en la fecha publicada en el calendario de exámenes del centro y en el formato que se explicita en el plan docente de la asignatura.

4. Evaluación

La evaluación contemplará una defensa oral que evaluará una comisión formada por dos docentes de la asignatura, uno de los cuales será el profesor de seminario en el cual está inscrito el estudiante. El resto de instrumentos de evaluación se concretarán en el plan docente de la asignatura.

La entrega de la versión definitiva del trabajo y la defensa pública tendrán lugar durante el periodo de exámenes correspondiente al tercer trimestre. El profesor de grupo grande publicará con una antelación mínima de una semana la fecha y la hora en que el estudiante tendrá que defender públicamente el trabajo. El TFG es recuperable.

El acto de defensa del trabajo (en catalán, en castellano, en inglés o en cualquier otra lengua de docencia de la enseñanza, si es el caso) tendrá que seguir las instrucciones incluidas en el plan docente de la asignatura.

En el supuesto de que el TFG sea calificado con un suspenso, los profesores evaluadores emitirán un informe para el estudiante que permita corregir las deficiencias apreciadas en el trabajo. Durante el periodo de recuperación determinado por el centro se establecerá una nueva fecha de presentación y defensa del TFG.

5. Publicación

Los mejores trabajos —los evaluados con las notas Excelente y Excelente Matrícula de Honor— se podrán publicar en el e-Repositorio (Repositorio Digital de la UPF) o en cualquier otro creado por la UPF o el Consorcio de Bibliotecas Universitarias de Cataluña, contando siempre con la autorización de los autores.

Anexo. Seminarios del Grado en Traducción e Interpretación

Idioma alemán

Idioma e interpretación de la LSC

Idioma francés

Idioma inglés

Interpretación

Lengua catalana

Lengua española
Reflexión sobre la traducción
Traducción científico-técnica
Traducción del alemán
Traducción del francés
Traducción del inglés
Traducción entre las lenguas catalana y española
Traducción jurídico-económica
Traducción literaria
Traducción y medios de comunicación
Traducción y tecnologías